# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.484 EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 13 de Julio de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

**Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).**

## TARIFA

**Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.**

**Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:**

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | „ 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | „ 0.60 |
| Subscripción mensual | „ 2.30 |
| Subscripción trimestral | „ 6.50 |
| Subscripción semestral | „ 12.50 |
| Subscripción anual | „ 24.— |

**Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.**

**En la inserción de avisos se cobrará:**

**Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.**

**Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.**

**Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:**

**Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.**

**De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.**

**De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.**

**Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.**

**MARCAS**

**Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:**

**Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.**

**Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.**

**Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).**

## VENTA DE FOLLETOS

**Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:**

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes | $ 0.20 |
| Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada | „ 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia | „ 0.50 |
| Nueva Ley de Quiebras número 11.719 | „ 0.50 |
| Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal | „ 0.50 |
| Tribunales de la Nación | „ 2.— |
| Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez | „ 2.— |

**Recaudado por el Boletín Oficial en el día 12 de Julio de 1939**

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por avisos | 2.014.— |
| Por marcas | 400.— |
| Por adicionales de marcas | 195.— |
| Por suscripciones | 60.50 |
| Por venta de ejemplares y folletos | 25.80 |
| Total | 2.695.30 |

**Carlos A. Casal**
**Director**

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA



### Ministerio de Obras Públicas



## Resoluciones de Reparticiones



## Crónica Administrativa

### Ministerio de Hacienda



### Licitaciones del día



### Edictos del día



### Sociedades Anónimas



### Licitaciones



### Edictos anteriores



### Patentes y Marcas



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

**Aprobando modificaciones al Anexo D (Hacienda), del presupuesto general de gastos para 1939. — Se introducen modificaciones.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.462. — 3272. — Atento lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto N.º 25.117, del 28 de febrero ppdo., que reglamenta el procedimiento a que deberán ajustarse los distintos Ministerios para la realización de las economías en el presupuesto general para 1939, que dispone el artículo 3.º de la Ley N.º 12.578, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto referido, el Departamento de Hacienda introduce economías en el Anexo D (Hacienda), por una suma de $ 1.293.320 m|n.;

Que el importe de esas economías es superior en $ 171.740 m|n., al que resultaría de aplicar las disposiciones del decreto citado;

Que debe modificarse el Anexo D (Hacienda), a fin de incorporar a la Dirección General de Aduanas el crédito necesario para atender el pago de los sueldos del personal y otros gastos de los Resguardos, que hasta el corriente año figuraban incluídos en el Inciso Prefectura General Marítima del Anexo G (Marina);

Que al aprobarse por Decreto número 28.453, las planillas de modificaciones del Anexo G (Marina), se eliminó el crédito de $ 286.920 m|n., cuya incorporación al Anexo D (Hacienda) se dispone por el presente decreto;

Que además se incorpora el crédito de $ 27.060 m|n. que significa la ampliación de los servicios de empresas privadas a cargo de la Dirección General de Aduanas y cuyos gastos son costeados por ellas;

Que como consecuencia de estas incorporaciones el importe del Anexo D (Hacienda), una vez aplicadas las modificaciones, resulta rebajado en sólo $ 903.820 m|n., con respecto al autorizado por la Ley N.º 12.578;

Que oportunamente, al ajustarse el cálculo de recursos para el corriente año, deberán aumentarse los importes previstos para las cuentas especiales incorporadas, correspondientes al Departamento de Hacienda, de acuerdo con las modificaciones que se disponen por el presente decreto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las modificaciones al Anexo D (Hacienda), del presupuesto general de gastos para 1939, Ley N.º 12.578, que figuran en planillas anexas. Las modificaciones que se introducen, importan una economía de ($ 903.820) novecientos tres mil ochocientos veinte pesos moneda nacional.

Art. 2.º — El total del Anexo D (Hacienda), para el corriente año, queda fijado en la suma de ($ 40.267.199 m|nacional) cuarenta millones doscientos sesenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, de los que $ 33.493.760 m|n. corresponden a sueldos y $ 6.773.439 m|n., a otros gastos, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 3.º — Decláranse de imprescindible necesidad, los cargos del personal que se incorpora en virtud de las modificaciones dispuestas en el artículo 1.º, provenientes de la distribución de las distintas partidas globales autorizadas en la Ley 12.578.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

## RESUMEN DE SUELDOS Y JORNALES Y OTROS GASTOS

| REPARTICIONES | Sueldos y jornales | Otros gastos m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|---|
| Ministerio | 615.240 | 185.800 | 801.040 |
| Procuración del Tesoro y Oficina de Asuntos Fiscales | 89.520 | 780 | 90.300 |
| Contaduría General de la Nación | 2.046.120 | 98.590 | 2.144.710 |
| Tesorería General de la Nación | 114.240 | 7.200 | 121.440 |
| Administración General de Impuestos Internos | 4.047.060 | 1.152.060 | 5.199.120 |
| Oficinas Químicas Nacionales | 614.760 | 89.750 | 704.510 |
| Casa de Moneda | 772.140 | 190.000 | 962.140 |
| Dirección General de Estadística de la Nación | 575.760 | 181.780 | 757.540 |
| Administración General de Contribución Territorial | 1.047.260 | 338.590 | 1.385.850 |
| Dirección General de Aduanas | 16.565.880 | 1.048.969 | 17.614.849 |
| Dirección General del Impuesto a los Réditos | 6.685.080 | 2.050.300 | 8.735.380 |
| Dirección de Administración | 320.700 | 19.200 | 339.900 |
| Subsidios a las Provincias | —— | 396.000 | 396.000 |
| Gastos varios | —— | 1.014.420 | 1.014.420 |
| Total Anexo D: | 33.493.760 | 6.773.439 | 40.267.199 |

## RESUMEN DE SUELDOS Y JORNALES

| Inciso | REPARTICIONES | Partidas individuales: N.º de empleados | Partidas individuales: Importe mensual | Partidas globales al año m$n. | Total al año m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ministerio | 130 | 51.270 | —— | 615.240 |
| 2 | Procuración del Tesoro y Oficina de Asuntos Fiscales | 10 | 7.460 | —— | 89.520 |
| 3 | Contaduría General de la Nación | 484 | 170.510 | —— | 2.046.120 |
| 4 | Tesorería General de la Nación | 20 | 9.520 | —— | 114.240 |
| 5 | Administración General de Impuestos Internos | 1.021 | 337.255 | —— | 4.047.060 |
| 6 | Oficinas Químicas Nacionales | 157 | 51.230 | —— | 614.760 |
| 7 | Casa de Moneda | 286 | 64.345 | —— | 772.140 |
| 8 | Dirección General de Estadística de la Nación | 183 | 47.980 | —— | 575.760 |
| 9 | Administración General de Contribución Territorial | 288 | 84.355 | 35.000 | 1.047.260 |
| 10 | Dirección General de Aduanas | 6.724 | 1.380.490 | —— | 16.565.880 |
| 11 | Dirección General del Impuesto a los Réditos | 2.111 | 557.090 | —— | 6.685.080 |
| 12 | Dirección de Administración | 96 | 26.725 | —— | 320.700 |
| | Total sueldos y jornales | 11.510 | 2.788.230 | 35.000 | 33.493.760 |

## INCISO 1.º

### MINISTERIO

| Clase | CATEGORIA | N.º por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| | Ministro | 1 | 2.400 | 2.400 | 28.800 |
| | Subsecretario y Director General (de Finanzas y de Impuestos) | 3 | 1.400 | 4.200 | 50.400 |
| | Jefe de División (Presupuesto y Contralor Financiero; Movimiento de Fondos, Deuda Pública y Bancos; Cont. e Impuestos: Aduanas y Puertos; Personal, Jubilaciones y Pensiones; Despacho | 6 | 1.200 | 7.200 | 86.400 |
| 5 | Oficial 3.º | 5 | 800 | 4.000 | 48.000 |
| 9 | Oficial 7.º | 4 | 600 | 2.400 | 28.800 |
| 11 | Oficial 9.º | 8 | 500 | 4.000 | 48.000 |
| 12 | Auxiliar mayor | 3 | 450 | 1.350 | 16.200 |
| 13 | Auxiliar Principal | 11 | 400 | 4.400 | 52.800 |
| 14 | Auxiliar 1.º | 2 | 375 | 750 | 9.000 |
| 15 | Auxiliar 2.º | 5 | 350 | 1.750 | 21.000 |
| 16 | Auxiliar 3.º | 2 | 325 | 650 | 7.800 |
| 17 | Auxiliar 4.º | 13 | 300 | 3.900 | 46.800 |
| 18 | Auxiliar 5.º | 3 | 275 | 825 | 9.900 |
| 19 | Auxiliar 6.º | 13 | 250 | 3.250 | 39.000 |
| 20 | Auxiliar 7.º | 11 | 225 | 2.475 | 29.700 |
| 21 | Auxiliar 8.º | 13 | 200 | 2.600 | 31.200 |
| 24 | Ayudante 1.º | 9 | 160 | 1.440 | 17.280 |
| | Total ítem 1: | 112 | | 47.590 | 571.080 |
| | **Item 3 — Personal de servicio** | | | | |
| 17 | Auxiliar 4.º | 1 | 300 | 300 | 3.600 |
| 19 | Auxiliar 6.º | 2 | 250 | 500 | 6.000 |
| 20 | Auxiliar 7.º | 4 | 225 | 900 | 10.800 |
| 21 | Auxiliar 8.º | 3 | 200 | 600 | 7.200 |
| 23 | Ayudante principal | 5 | 180 | 900 | 10.800 |
| 24 | Ayudante 1.º | 3 | 160 | 480 | 5.760 |
| | Total ítem 3: | 18 | | 3.680 | 44.160 |
| | TOTAL INCISO 1.º: | 130 | | 51.270 | 615.240 |

## INCISO 2.º

### PROCURACION DEL TESORO Y OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

| Clase | CATEGORIA | N.º por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| | Procurador del Tesoro (sin poder abogar) | 1 | 2.100 | 2.100 | 25.200 |
| | Subprocurador | 1 | 1.400 | 1.400 | 16.800 |
| 5 | Oficial 3.º (Abogado inspector del trámite de las causas fiscales ante los Tribunales Federales) | 1 | 800 | 800 | 9.600 |
| 7 | Oficial 5.º | 3 | 700 | 2.100 | 25.200 |
| 13 | Auxiliar principal | 1 | 400 | 400 | 4.800 |
| 17 | Auxiliar 4.º | 1 | 300 | 300 | 3.600 |
| 21 | Auxiliar 8.º | 1 | 200 | 200 | 2.400 |
| | Total ítem 1: | 9 | | 7.300 | 87.600 |
| | **Item 3 — Personal de servicio** | | | | |
| 24 | Ayudante 1.º | 1 | 160 | 160 | 1.920 |
| | Total ítem 3: | 1 | | 160 | 1.920 |
| | TOTAL INCISO 2.º: | 10 | | 7.460 | 89.520 |

## INCISO 3.º

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

| Clase | CATEGORIA | N.º por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| | Presidente | 1 | 1.800 | 1.800 | 21.600 |
| | Contador mayor | 2 | 1.400 | 2.800 | 33.600 |
| | Secretario y Jefe Dirección de Contabilidad | 3 | 1.200 | 3.600 | 43.200 |
| 1 | Oficial mayor (contador fiscal) | 1 | 1.000 | 1.000 | 12.000 |
| 3 | Oficial 1.º (contador fiscal) | 24 | 900 | 21.600 | 259.200 |
| 5 | Oficial 3.º (subcontador fiscal) | 21 | 800 | 16.800 | 201.600 |
| 7 | Oficial 5.º | 8 | 700 | 5.600 | 67.200 |
| 9 | Oficial 7.º | 10 | 600 | 6.000 | 72.000 |
| 11 | Oficial 9.º | 16 | 500 | 8.000 | 96.000 |
| 13 | Auxiliar principal | 24 | 400 | 9.600 | 115.200 |
| 14 | Auxiliar 1.º | 24 | 375 | 9.000 | 108.000 |
| 15 | Auxiliar 2.º | 46 | 350 | 16.100 | 193.200 |
| 16 | Auxiliar 3.º | 50 | 325 | 16.250 | 195.000 |
| 17 | Auxiliar 4.º | 20 | 300 | 6.000 | 72.000 |
| 19 | Auxiliar 6.º | 49 | 250 | 12.250 | 147.000 |
| 21 | Auxiliar 8.º | 80 | 200 | 16.000 | 192.000 |
| 23 | Ayudante principal | 62 | 180 | 11.160 | 133.920 |
| | Total ítem 1: | 441 | | 163.560 | 1.962.720 |
| | **Item 3 — Personal de servicio** | | | | |
| 21 | Auxiliar 8.º | 1 | 200 | 200 | 2.400 |
| 22 | Ayudante mayor | 1 | 190 | 190 | 2.280 |
| 24 | Ayudante 1.º | 41 | 160 | 6.560 | 78.720 |
| | Total ítem 3 | 43 | | 6.950 | 83.400 |
| | TOTAL INCISO 3.º: | 484 | | 170.510 | 2.046.120 |

INCISO 4.°

## TESORERIA GENERAL DE LA NACION

| Clase | CATEGORIA | N.° por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| | Tesorero General . . . | 1 | 1.500 | 1.500 | 18.000 |
| | Subtesorero . . . . . | 1 | 1.100 | 1.100 | 13.200 |
| 4 | Oficial 2.° . . . . . | 2 | 850 | 1.700 | 20.400 |
| 7 | Oficial 5.° . . . . . | 1 | 700 | 700 | 8.400 |
| 11 | Oficial 9.° . . . . . | 2 | 500 | 1.000 | 12.000 |
| 13 | Auxiliar principal . . | 2 | 400 | 800 | 9.600 |
| 14 | Auxiliar 1.° . . . . | 2 | 375 | 750 | 9.000 |
| 19 | Auxiliar 6.° . . . . . | 5 | 250 | 1.250 | 15.000 |
| 21 | Auxiliar 8.° . . . . . | 2 | 200 | 400 | 4.800 |
| | Total ítem 1: | 18 | | 9.200 | 110.400 |
| | **Item 3 — Personal de servicio** | | | | |
| 24 | Ayudante 1.° . . . . | 2 | 160 | 320 | 3.840 |
| | Total ítem 3: | 2 | | 320 | 3.840 |
| | TOTAL INCISO 4.°: | 20 | | 9.520 | 114.240 |

INCISO 5.°

## ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

| Clase | CATEGORIA | N.° por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| | Administrador general | 1 | 2.000 | 2.000 | 24.000 |
| | Subadministrador . . | 1 | 1.500 | 1.500 | 18.000 |
| 3 | Oficial 1.° . . . . . | 12 | 900 | 10.800 | 129.600 |
| 5 | Oficial 3.° . . . . . | 5 | 800 | 4.000 | 48.000 |
| 7 | Oficial 5.° (1 abogado) | 30 | 700 | 21.000 | 252.000 |
| 9 | Oficial 7.° . . . . . | 28 | 600 | 16.800 | 201.600 |
| 10 | Oficial 8.° . . . . . | 2 | 550 | 1.100 | 13.200 |
| 11 | Oficial 9.° . . . . . | 21 | 500 | 10.500 | 126.000 |
| 12 | Auxiliar mayor . . . | 54 | 450 | 24.300 | 291.600 |
| 13 | Auxiliar principal . . | 28 | 400 | 11.200 | 134.400 |
| 14 | Auxiliar 1.° . . . . . | 297 | 375 | 111.375 | 1.336.500 |
| 15 | Auxiliar 2.° . . . . . | 30 | 250 | 10.500 | 126.000 |
| 16 | Auxiliar 3.° . . . . . | 70 | 325 | 22.750 | 273.000 |
| 17 | Auxiliar 4.° . . . . . | 23 | 300 | 6.900 | 82.800 |
| 19 | Auxiliar 6.° . . . . . | 40 | 250 | 10.000 | 120.000 |
| 21 | Auxiliar 8.° . . . . | 152 | 200 | 30.400 | 364.800 |
| 23 | Ayudante principal . . | 9 | 180 | 1.620 | 19.440 |
| 24 | Ayudante 1.° . . . . | 76 | 160 | 12.160 | 145.920 |
| | Total ítem 1: | 879 | | 308.905 | 3.706.860 |
| | **Item 2 — Personal obrero y de maestranza** | | | | |
| 23 | Ayudante principal . | 14 | 180 | 2.520 | 30.240 |
| 24 | Ayudante 1.° . . . . . | 72 | 160 | 11.520 | 138.240 |
| | Total ítem 2: | 86 | | 14.040 | 168.480 |
| | **Item 3 — Personal de servicio** | | | | |
| 21 | Auxiliar 8.° . . . . | 5 | 200 | 1.000 | 12.000 |
| 22 | Ayudante mayor . . . | 1 | 190 | 190 | 2.280 |
| 23 | Ayudante principal . | 1 | 180 | 180 | 2.160 |
| 24 | Ayudante 1.° . . . . . | 34 | 160 | 5.440 | 65.280 |
| | Total ítem 3: | 41 | | 6.810 | 81.720 |
| | **Personal imputado a Cuentas Especiales** | | | | |
| | **Servicio Empresas Privadas** | | | | |
| | **Item 1 a — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| 11 | Oficial 9.° . . . . . . | 15 | 500 | 7.500 | 90.000 |
| | Total ítem 1 a: | 15 | | 7.500 | 90.000 |
| | TOTAL INCISO 5.°: | 1.021 | | 337.255 | 4.047.060 |

INCISO 6.°

## OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

| Clase | CATEGORIA | N.° por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| | Director General . . . | 1 | 1.400 | 1.400 | 16.800 |
| 1 | Oficial mayor . . . . | 1 | 1.000 | 1.000 | 12.000 |
| 4 | Oficial 2.° . . . . . | 1 | 850 | 850 | 10.200 |
| 5 | Oficial 3.° . . . . . | 1 | 800 | 800 | 9.600 |
| 6 | Oficial 4.° . . . . . | 1 | 750 | 750 | 9.000 |
| 7 | Oficial 5.° . . . . . | 1 | 700 | 700 | 8.400 |
| 9 | Oficial 7.° . . . . . | 6 | 600 | 3.600 | 43.200 |
| 11 | Oficial 9.° . . . . . | 5 | 500 | 2.500 | 30.000 |
| 12 | Auxiliar mayor . . . . | 9 | 450 | 4.050 | 48.600 |
| 13 | Auxiliar principal . . | 5 | 400 | 2.000 | 24.000 |
| 14 | Auxiliar 1.° . . . . . | 17 | 375 | 6.375 | 76.500 |
| 15 | Auxiliar 2.° . . . . . | 7 | 350 | 2.450 | 29.400 |
| 16 | Auxiliar 3.° . . . . . | 29 | 325 | 9.425 | 113.100 |
| 19 | Auxiliar 6.° . . . . . | 35 | 250 | 9.750 | 105.000 |
| 21 | Auxiliar 8.° . . . . . | 8 | 200 | 1.600 | 19.200 |
| 23 | Ayudante principal . | 5 | 180 | 900 | 10.800 |
| | Total ítem 1: | 132 | | 47.150 | 565.800 |
| | **Item 3 — Personal de servicio** | | | | |
| 21 | Auxiliar 8.° . . . . . | 3 | 200 | 600 | 7.200 |
| 24 | Ayudante 1.° . . . . . | 21 | 160 | 3.360 | 40.320 |
| 27 | Ayudante 4.° . . . . . | 1 | 120 | 120 | 1.440 |
| | Total ítem 3: | 25 | | 4.080 | 48.960 |
| | TOTAL INCISO 6.°: | 157 | | 51.230 | 614.760 |

INCISO 7.°

## CASA DE MONEDA

| Clase | CATEGORIA | N.° por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| | Director . . . . . . | 1 | 1.500 | 1.500 | 18.000 |
| 1 | Oficial mayor . . . . | 1 | 1.000 | 1.000 | 12.000 |
| 5 | Oficial 3.° . . . . . . | 1 | 800 | 800 | 9.600 |
| 7 | Oficial 5.° . . . . . | 1 | 700 | 700 | 8.400 |
| 9 | Oficial 7.° . . . . . | 1 | 600 | 600 | 7.200 |
| 11 | Oficial 9.° . . . . . . | 1 | 500 | 500 | 6.000 |
| 12 | Auxiliar mayor . . . . | 1 | 450 | 450 | 5.400 |
| 13 | Auxiliar principal . . | 1 | 400 | 400 | 4.800 |
| 15 | Auxiliar 2.° . . . . . | 2 | 350 | 700 | 8.400 |
| 16 | Auxiliar 3.° . . . . . | 1 | 325 | 325 | 3.900 |
| 17 | Auxiliar 4.° . . . . . | 3 | 300 | 900 | 10.800 |
| 20 | Auxiliar 7.° . . . . . | 1 | 225 | 225 | 2.700 |
| 21 | Auxiliar 8.° . . . . . | 6 | 200 | 1.200 | 14.400 |
| 22 | Ayudante mayor . . . | 3 | 190 | 570 | 6.840 |
| 23 | Ayudante principal . . | 2 | 180 | 360 | 4.320 |
| 24 | Ayudante 1.° . . . . | 4 | 160 | 640 | 7.680 |
| | Total ítem 1: | 30 | | 10.870 | 130.440 |
| | **Item 2 — Personal obrero y de maestranza** | | | | |
| 7 | Oficial 5.° . . . . . | 1 | 700 | 700 | 8.400 |
| 10 | Oficial 8.° (1 grabador contratado) . . . . . | 6 | 550 | 3.300 | 39.600 |
| 11 | Oficial 9.° . . . . . . | 1 | 500 | 500 | 6.000 |
| 13 | Auxiliar principal . . | 1 | 400 | 400 | 4.800 |
| 14 | Auxiliar 1.° . . . . . | 2 | 375 | 750 | 9.000 |
| 15 | Auxiliar 2.° . . . . . | 4 | 350 | 1.400 | 16.800 |
| 17 | Auxiliar 4.° . . . . . | 8 | 300 | 2.400 | 28.800 |
| 18 | Auxiliar 5.° . . . . . | 7 | 275 | 1.925 | 23.100 |
| 19 | Auxiliar 6.° . . . . . | 7 | 250 | 1.750 | 21.000 |
| 20 | Auxiliar 7.° . . . . . | 20 | 225 | 4.500 | 54.000 |
| 21 | Auxiliar 8.° . . . . . | 47 | 200 | 9.400 | 112.800 |
| 22 | Ayudante mayor . . . | 9 | 190 | 1.710 | 20.520 |
| 23 | Ayudante principal . . | 76 | 180 | 13.680 | 164.160 |
| 24 | Ayudante 1.° . . . . . | 46 | 160 | 7.360 | 88.320 |
| | Total ítem 2: | 235 | | 49.775 | 597.300 |
| | **Item 3 — Personal de servicio** | | | | |
| 21 | Auxiliar 8.° . . . . . . | 5 | 200 | 1.000 | 12.000 |
| 23 | Ayudante principal . | 7 | 180 | 1.260 | 15.120 |
| 24 | Ayudante 1.° . . . . . | 9 | 160 | 1.440 | 17.280 |
| | Total ítem 3: | 21 | | 3.700 | 44.400 |
| | TOTAL INCISO 7.°: | 286 | | 64.345 | 772.140 |

INCISO 8.°

## DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DE LA NACION

| Clase | CATEGORIA | N.° por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| | Director General . . | 1 | 1.400 | 1.400 | 16.800 |
| 5 | Oficial 3.° . . . . . | 1 | 800 | 800 | 9.600 |
| 7 | Oficial 5.° (Diplomado Facultad de Ciencias Económicas) . . . . | 1 | 700 | 700 | 8.400 |
| 9 | Oficial 7.° (1 Diplomado Facultad de Ciencias Económicas) . . . . . | 2 | 600 | 1.200 | 14.400 |
| 11 | Oficial 9.° . . . . . . | 3 | 500 | 1.500 | 18.000 |
| 12 | Auxiliar mayor . . . . | 1 | 450 | 450 | 5.400 |
| 13 | Auxiliar principal . . | 6 | 400 | 2.400 | 28.800 |
| 14 | Auxiliar 1.° . . . . . | 4 | 375 | 1.500 | 18.000 |
| 15 | Auxiliar 2.° . . . . . | 7 | 350 | 2.450 | 29.400 |
| 17 | Auxiliar 4.° . . . . . | 13 | 300 | 3.900 | 46.800 |
| 18 | Auxiliar 5.° . . . . . | 13 | 275 | 3.575 | 42.900 |
| 19 | Auxiliar 6.° . . . . . | 41 | 250 | 10.250 | 123.000 |
| 20 | Auxiliar 7.° . . . . . | 11 | 225 | 2.475 | 29.700 |
| 21 | Auxiliar 8.° . . . . . | 66 | 200 | 13.200 | 158.400 |
| 23 | Ayudante principal . | 1 | 180 | 180 | 2.160 |
| | Total ítem 1: | 171 | | 45.980 | 551.760 |
| | **Item 3 — Personal de servicio** | | | | |
| 21 | Auxiliar 8.° . . . . . . | 1 | 200 | 200 | 2.400 |
| 23 | Ayudante principal . | 2 | 180 | 360 | 4.320 |
| 24 | Ayudante 1.° . . . . . | 9 | 160 | 1.440 | 17.280 |
| | Total ítem 3: | 12 | | 2.000 | 24.000 |
| | TOTAL INCISO 8.°: | 183 | | 47.980 | 575.760 |

INCISO 9.°

## ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

| Clase | CATEGORIA | N.° por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| | Administrador General | 1 | 1.500 | 1.500 | 18.000 |
| 1 | Oficial mayor | 1 | 1.000 | 1.000 | 12.000 |
| 3 | Oficial 1.° | 2 | 900 | 1.800 | 21.600 |
| 5 | Oficial 3.° | 3 | 800 | 2.400 | 28.800 |
| 8 | Oficial 6.° | 4 | 650 | 2.600 | 31.200 |
| 9 | Oficial 7.° | 4 | 600 | 2.400 | 28.800 |
| 10 | Oficial 8.° | 5 | 550 | 2.750 | 33.200 |
| 11 | Oficial 9.° | 28 | 500 | 14.000 | 168.000 |
| 12 | Auxiliar mayor | 22 | 450 | 9.900 | 118.800 |
| 13 | Auxiliar principal | 6 | 400 | 2.400 | 8.800 |
| 14 | Auxiliar 1.° | 7 | 375 | 2.625 | 31.500 |
| 15 | Auxiliar 2.° | 5 | 350 | 1.750 | 21.000 |
| 16 | Auxiliar 3.° | 6 | 325 | 1.950 | 23.400 |
| 17 | Auxiliar 4.° | 7 | 300 | 2.100 | 25.200 |
| 18 | Auxiliar 5.° | 7 | 275 | 1.925 | 23.100 |
| 19 | Auxiliar 6.° | 17 | 250 | 4.250 | 51.000 |
| 20 | Auxiliar 7.° | 19 | 225 | 4.275 | 51.300 |
| 21 | Auxiliar 8.° | 23 | 200 | 4.600 | 55.200 |
| 23 | Ayudante principal | 39 | 180 | 7.020 | 84.240 |
| 24 | Ayudante 1.° | 57 | 160 | 9.120 | 109.440 |
| | Total ítem 1, partidas individuales | 263 | | 80.365 | 964.380 |
| | 1 — Personal a jornal | | | | 35.000 |
| | Total ítem 1: | | | | 999.380 |
| | **Item 3 — Personal de servicio** | | | | |
| 22 | Ayudante mayor | 1 | 190 | 190 | 2.280 |
| 23 | Ayudante principal | 1 | 180 | 180 | 2.160 |
| 24 | Ayudante 1.° | 22 | 160 | 3.520 | 42.240 |
| 28 | Ayudante 5.° | 1 | 100 | 100 | 1.200 |
| | Total ítem 3: | 25 | | 3.990 | 47.880 |
| | Total inciso 9.°, partidas individuales | 288 | | 84.355 | 1.012.260 |
| | Partida global | | | | 35.000 |
| | TOTAL INCISO 9.°: | | | | 1.047.260 |

INCISO 10.°

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

| Clase | CATEGORIA | N.° por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| | Director General | 1 | 2.000 | 2.000 | 24.000 |
| | Administrador de la Aduana de la Capital y subdirector, inspector general de aduanas y receptorías | 2 | 1.500 | 3.000 | 36.000 |
| | Subadministrador y contador interventor Aduana de la Capital | 1 | 1.100 | 1.100 | 13.200 |
| 1 | Oficial mayor | 7 | 1.000 | 7.000 | 84.000 |
| 5 | Oficial 3.° | 11 | 800 | 8.800 | 105.600 |
| 7 | Oficial 5.° | 47 | 700 | 32.900 | 394.800 |
| 9 | Oficial 7.° | 15 | 600 | 9.000 | 108.000 |
| 11 | Oficial 9.° | 66 | 500 | 33.000 | 396.000 |
| 12 | Auxiliar mayor | 29 | 450 | 13.050 | 156.600 |
| 13 | Auxiliar principal | 73 | 400 | 29.200 | 350.400 |
| 14 | Auxiliar 1.° | 23 | 375 | 8.625 | 103.500 |
| 15 | Auxiliar 2.° | 316 | 350 | 110.600 | 1.327.200 |
| 16 | Auxiliar 3.° | 171 | 325 | 55.575 | 666.900 |
| 17 | Auxiliar 4.° | 69 | 300 | 20.700 | 248.400 |
| 18 | Auxiliar 5.° | 20 | 275 | 5.500 | 66.000 |
| 19 | Auxiliar 6.° | 370 | 250 | 92.500 | 1.110.000 |
| 20 | Auxiliar 7.° | 88 | 225 | 19.800 | 237.600 |
| 21 | Auxiliar 8.° | 499 | 200 | 99.800 | 1.197.600 |
| 22 | Ayudante mayor | 8 | 190 | 1.520 | 18.240 |
| 23 | Ayudante principal | 328 | 180 | 59.040 | 708.480 |
| 24 | Ayudante 1.° | 1.065 | 160 | 170.400 | 2.044.800 |
| 26 | Ayudante 3.° | 10 | 130 | 1.300 | 15.600 |
| | Total ítem 1: | 3.219 | | 784.410 | 9.412.920 |
| | **Item 2 — Personal obrero y de maestranza** | | | | |
| 19 | Auxiliar 6.° | 10 | 250 | 2.500 | 30.000 |
| 21 | Auxiliar 8.° | 48 | 200 | 9.600 | 115.200 |
| 22 | Ayudante mayor | 17 | 190 | 3.230 | 38.760 |
| 23 | Ayudante principal | 408 | 180 | 73.440 | 881.280 |
| 24 | Ayudante 1.° | 2.556 | 160 | 408.960 | 4.907.520 |
| 25 | Ayudante 2.° | 2 | 150 | 300 | 3.600 |
| | Total ítem 2: | 3.041 | | 498.030 | 5.976.360 |
| | **Item 3 — Personal de servicio** | | | | |
| 20 | Auxiliar 7.° | 1 | 225 | 225 | 2.700 |
| 21 | Auxiliar 8.° | 1 | 200 | 200 | 2.400 |
| 22 | Ayudante mayor | 1 | 190 | 190 | 2.280 |
| 23 | Ayudante principal | 9 | 180 | 1.620 | 19.440 |
| 24 | Ayudante 1.° | 228 | 160 | 36.480 | 437.760 |
| | **Total ítem 3:** | **240** | | **38.715** | **464.580** |

### Personal imputado a Cuentas Especiales
### I. Servicio de Empresas Privadas

| Clase | CATEGORIA | N.° por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 a — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| 10 | Oficial 8.° | 3 | 550 | 1.650 | 19.800 |
| 12 | Auxiliar mayor | 1 | 450 | 450 | 5.400 |
| 13 | Auxiliar principal | 1 | 400 | 400 | 4.800 |
| 15 | Auxiliar 2.° | 21 | 350 | 7.350 | 88.200 |
| 16 | Auxiliar 3.° | 14 | 325 | 4.550 | 54.600 |
| 17 | Auxiliar 4.° | 26 | 300 | 7.800 | 93.600 |
| 19 | Auxiliar 6.° | 45 | 250 | 11.250 | 135.000 |
| 20 | Auxiliar 7.° | 27 | 225 | 6.075 | 72.900 |
| 21 | Auxiliar 8.° | 5 | 200 | 1.000 | 12.000 |
| 24 | Ayudante 1.° | 2 | 160 | 320 | 3.840 |
| | Total ítem 1 a: | 145 | | 40.845 | 490.140 |
| | **Item 2 a — Personal obrero y de maestranza** | | | | |
| 23 | Ayudante principal | 5 | 180 | 900 | 10.800 |
| 24 | Ayudante 1.° | 37 | 160 | 5.920 | 71.040 |
| 26 | Ayudante 3.° | 7 | 130 | 910 | 10.920 |
| | Total ítem 2 a: | 49 | | 7.730 | 92.760 |
| | **Item 3 a — Personal de servicio** | | | | |
| 24 | Ayudante 1.° | 4 | 160 | 640 | 7.680 |
| | Total ítem 3 a: | 4 | | 640 | 7.680 |

### II. Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles

| Clase | CATEGORIA | N.° por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 a — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| 1 | Oficial mayor (inspector jefe) | 1 | 1.000 | 1.000 | 12.000 |
| 3 | Oficial 1.° (1 inspector 2.° jefe) | 3 | 900 | 2.700 | 32.400 |
| 7 | Oficial 5.° | 1 | 700 | 700 | 8.400 |
| 11 | Oficial 9.° | 2 | 500 | 1.000 | 12.000 |
| 13 | Auxiliar principal | 5 | 400 | 2.000 | 24.000 |
| 19 | Auxiliar 6.° | 5 | 250 | 1.250 | 15.000 |
| 24 | Ayudante 1.° | 7 | 160 | 1.120 | 13.440 |
| | Total ítem 1 a: | 24 | | 9.770 | 117.240 |
| | **Item 3 a — Personal de servicio** | | | | |
| 21 | Auxiliar 8.° | 1 | 200 | 200 | 2.400 |
| 25 | Ayudante 2.° | 1 | 150 | 150 | 1.800 |
| | Total ítem 3 a: | 2 | | 350 | 4.200 |
| | TOTAL INCISO 10.°: | 6.724 | | 1.380.490 | 16.565.880 |

INCISO 11.°

## DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

| Clase | CATEGORIA | N.° por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| | Gerente General | 1 | 2.000 | 2.000 | 24.000 |
| | Gerente | 1 | 1.500 | 1.500 | 18.000 |
| | Subgerente: administrativo, de sellos, en lo contencioso y asesor letrado jefe | 4 | 1.200 | 4.800 | 57.600 |
| | Asesor letrado | 1 | 1.100 | 1.100 | 13.200 |
| 1 | Oficial mayor | 4 | 1.000 | 4.000 | 48.000 |
| 3 | Oficial 1.° | 2 | 900 | 1.800 | 21.600 |
| 5 | Oficial 3.° | 14 | 800 | 11.200 | 134.400 |
| 6 | Oficial 4.° | 4 | 750 | 3.000 | 36.000 |
| 7 | Oficial 5.° | 17 | 700 | 11.900 | 142.800 |
| 8 | Oficial 6.° | 6 | 650 | 3.900 | 46.800 |
| 9 | Oficial 7.° | 16 | 600 | 9.600 | 115.200 |
| 10 | Oficial 8.° | 10 | 550 | 5.500 | 66.000 |
| 11 | Oficial 9.° | 49 | 500 | 24.500 | 294.000 |
| 12 | Auxiliar mayor | 63 | 450 | 28.350 | 340.200 |
| 13 | Auxiliar principal | 154 | 400 | 61.600 | 739.200 |
| 14 | Auxiliar 1.° | 4 | 375 | 1.500 | 18.000 |
| 15 | Auxiliar 2.° | 134 | 350 | 46.900 | 562.800 |
| 16 | Auxiliar 3.° | 6 | 325 | 1.950 | 23.400 |
| 17 | Auxiliar 4.° | 244 | 300 | 73.200 | 878.400 |
| 18 | Auxiliar 5.° | 70 | 275 | 19.250 | 231.000 |
| 19 | Auxiliar 6.° | 163 | 250 | 40.750 | 489.000 |
| 20 | Auxiliar 7.° | 71 | 225 | 15.975 | 191.700 |
| 21 | Auxiliar 8.° | 184 | 200 | 36.800 | 441.600 |
| 23 | Ayudante principal | 303 | 180 | 54.540 | 654.480 |
| 24 | Ayudante 1.° | 480 | 160 | 76.800 | 921.600 |
| | Total ítem 1: | 2.005 | | 542.415 | 6.508.980 |
| | **Item 2 — Personal obrero y de maestranza** | | | | |
| 21 | Auxiliar 8.° | 3 | 200 | 600 | 7.200 |
| 23 | Ayudante principal | 2 | 180 | 360 | 4.320 |
| 24 | Ayudante 1.° | 9 | 160 | 1.440 | 17.280 |
| | Total ítem 2: | 14 | | 2.400 | 28.800 |
| | **Item 3 — Personal de servicio** | | | | |
| 19 | Auxiliar 6.° | 1 | 250 | 250 | 3.000 |
| 21 | Auxiliar 8.° | 2 | 200 | 400 | 4.800 |
| 23 | Ayudante principal | 10 | 180 | 1.800 | 21.600 |
| 24 | Ayudante 1.° | 46 | 160 | 7.360 | 88.320 |
| 28 | Ayudante 5.° | 14 | 100 | 1.400 | 16.800 |

| Clase | CATEGORIA | N.° por categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| 30 | Ayudante 7.° . . . . . | 7 | 75 | 525 | 6.300 |
| 32 | Ayudante 9.° . . . . . | 12 | 45 | 540 | 6.480 |
| | Total ítem 3: | 92 | | 12.275 | 147.300 |
| | TOTAL INCISO 11.°: | 2.111 | | 557.090 | 6.685.080 |

INCISO 12.°

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional**

| Clase | Categoría | N.° por categoría | Remuneración mensual | Importe mensual | Importe anual |
|---|---|---|---|---|---|
| | Director . . . . . . | 1 | 1.200 | 1.200 | 14.400 |
| 5 | Oficial 3.° . . . . . | 3 | 800 | 2.400 | 28.800 |
| 9 | Oficial 7.° . . . . . | 2 | 600 | 1.200 | 14.400 |
| 11 | Oficial 9.° . . . . . | 2 | 500 | 1.000 | 12.000 |
| 12 | Auxiliar mayor . . . . | 1 | 450 | 450 | 5.400 |
| 13 | Auxiliar principal . . | 5 | 400 | 2.000 | 24.000 |
| 14 | Auxiliar 1.° . . . . . | 2 | 375 | 750 | 9.000 |
| 15 | Auxiliar 2.° . . . . . | 7 | 350 | 2.450 | 29.400 |
| 16 | Auxiliar 3.° . . . . . | 6 | 325 | 1.950 | 23.400 |
| 17 | Auxiliar 4.° . . . . . | 3 | 300 | 900 | 10.800 |
| 18 | Auxiliar 5.° . . . . . | 3 | 275 | 825 | 9.900 |
| 19 | Auxiliar 6.° . . . . . | 5 | 250 | 1.250 | 15.000 |
| 20 | Auxiliar 7.° . . . . . | 6 | 225 | 1.350 | 16.200 |
| 21 | Auxiliar 8.° . . . . . | 18 | 200 | 3.600 | 43.200 |
| 23 | Ayudante principal . . | 12 | 180 | 2.160 | 25.920 |
| 24 | Ayudante 1.° . . . . . | 12 | 160 | 1.920 | 23.040 |
| | Total ítem 1: | 88 | | 25.405 | 304.860 |

**Item 3 — Personal de servicio**

| Clase | Categoría | N.° por categoría | Remuneración mensual | Importe mensual | Importe anual |
|---|---|---|---|---|---|
| 21 | Auxiliar 8.° . . . . . | 1 | 200 | 200 | 2.400 |
| 24 | Ayudante 1.° . . . . . | 7 | 160 | 1.120 | 13.440 |
| | Total ítem 3: | 8 | | 1.320 | 15.840 |
| | TOTAL INCISO 12.°: | 96 | | 26.725 | 320.700 |

**Resumen de otros gastos — (Inciso 13.°)**

| Item | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Ministerio . . . | 185.800 |
| 2 | Procuración del Tesoro y Oficina de Asuntos Fiscales | 780 |
| 3 | Contaduría General de la Nación | 98.590 |
| 4 | Tesorería General de la Nación | 7.200 |
| 5 | Administración General de Impuestos Internos | 1.152.060 |
| 6 | Oficinas Químicas Nacionales | 89.750 |
| 7 | Casa de Moneda | 190.000 |
| 8 | Dirección General de Estadística de la Nación | 181.780 |
| 9 | Administración General de Contribución Territorial | 338.590 |
| 10 | Dirección General de Aduanas | 1.048.969 |
| 11 | Dirección General del Impuesto a los Réditos | 2.050.300 |
| 12 | Dirección de Administración | 19.200 |
| 13 | Subsidio a las Provincias | 396.000 |
| 14 | Gastos varios | 1.014.420 |
| | Total otros gastos: | 6.773.439 |

INCISO 13.°

**OTROS GASTOS**

**Item 1 — Ministerio**

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Gastos de etiqueta del Ministro | 10.800 |
| 2 | Impresión de publicaciones | 30.000 |
| 3 | Utiles de escritorio, libros y formularios | 25.000 |
| 4 | Gastos generales, cuya inversión se clasificará en: a) Automóviles, mantenimiento; b) Eventuales y varios; c) Máquinas de escribir y calcular y sus reparaciones; d) Menaje y limpieza; e) Mobiliario y sus reparaciones; f) Reintegro de gastos al personal y servicios extraordinarios; g) Teléfonos; h) Uniformes del personal; | 100.000 |
| 5 | Luz, fuerza motriz y calefacción | 20.000 |
| | Total ítem 1: | 185.800 |

**Item 2 — Procuración del Tesoro y Oficina de Asuntos Fiscales**

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Gastos generales | 780 |
| | Total ítem 2: | 780 |

**Item 3 — Contaduría General de la Nación**

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Alquileres | 29.160 |
| 2 | Máquinas de escribir y calcular | 3.400 |
| 3 | Utiles de escritorio, libros y formularios | 27.000 |
| 4 | Viáticos y pasajes | 2.000 |
| 5 | Gastos generales, cuya inversión se clasificará en: a) Eventuales y varios; b) Luz, fuerza motriz y calefacción; c) Menaje y limpieza; d) Mobiliario y sus reparaciones; e) Reintegro de gastos al personal; f) Teléfonos; g) Uniformes del personal. | 37.030 |
| | Total ítem 3: | 98.590 |

**Item 4 — Tesorería General de la Nación**

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Gastos generales | 7.200 |
| | Total ítem 4: | 7.200 |

**Item 5 — Administración General de Impuestos Internos**

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Alquileres | 120.000 |
| 2 | Eventuales y varios | 85.000 |
| 3 | Fletes | 15.000 |
| 4 | Impresión de publicaciones | 1.000 |
| 5 | Movilidad | 208.000 |
| 6 | Pasajes y transportes | 90.000 |
| 7 | Teléfonos | 13.800 |
| 8 | Uniformes del personal | 4.000 |
| 9 | Utiles de escritorio, libros, formularios e impresos | 75.000 |
| 10 | Viáticos | 462.660 |
| 11 | Luz, fuerza motriz y calefacción | 24.000 |
| 12 | Elementos para identificación del pago de impuestos fiscales | 50.000 |
| | Total: | 1.148.460 |

CUENTAS ESPECIALES

**Servicio de Empresas Privadas**

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 13 | Viáticos | 3.600 |
| | Total ítem 5: | 1.152.060 |

**Item 6 — Oficinas Químicas Nacionales**

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Alquileres | 23.450 |
| 2 | Gastos generales cuya inversión se clasificará en: a) Drogas y aparatos de laboratorio; b) Eventuales y varios; c) Impresiones y publicaciones; d) Luz, fuerza motriz y calefacción. | 60.800 |
| 3 | Movilidad y viáticos | 5.500 |
| | Total ítem 6: | 89.750 |

**Item 7 — Casa de Moneda**

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Gastos generales cuya inversión se clasificará en: a) Adquisiciones diversas para el museo; b) Acarreos; c) Avisos de licitaciones; d) Combustibles; e) Eventuales y varios; f) Luz, fuerza motriz y calefacción; g) Menaje y limpieza (oficinas y talleres); h) Máquinas de escribir y sus reparaciones; i) Mobiliario y sus reparaciones; j) Movilidad; k) Seguros; l) Teléfonos; m) Uniformes del personal; n) Utiles de escritorio, libros y formularios. | 40.000 |
| 2 | Papeles, barnices, tintas, materiales y maquinarias | 150.000 |
| | Total ítem 7: | 190.000 |

**Item 8 — Dirección General de Estadística**

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Alquiler y conservación de equipos mecánicos de compilación | 62.700 |
| 2 | Fichas mecánicas | 7.000 |
| 3 | Franqueo y reparto de publicaciones | 300 |
| 4 | Impresión de publicaciones | 57.000 |
| 5 | Mobiliario y sus reparaciones, menaje y limpieza | 4.200 |
| 6 | Teléfonos | 1.200 |
| 7 | Utiles de escritorio, libros, formularios e impresos | 15.000 |
| 8 | Eventuales y varios | 10.180 |
| 9 | Máquinas de escribir, calcular y sus reparaciones | 1.700 |
| 10 | Alquileres | 9.000 |
| 11 | Movilidad y pasajes | 2.500 |
| 12 | Viáticos | 6.500 |
| 13 | Luz, fuerza motriz y calefacción | 2.000 |
| 14 | Reintegro de gastos al personal y servicios extraordinarios | 2.500 |
| | Total ítem 8: | 181.780 |

**Item 9 — Administración General de Contribución Territorial**

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Alquileres | 52.400 |
| 2 | Eventuales y varios | 22.500 |
| 3 | Impuestos municipales y servicios obras sanitarias | 6.870 |
| 4 | Luz, fuerza motriz y calefacción | 14.500 |
| 5 | Teléfonos | 1.650 |
| 6 | Utiles de escritorio, libros y formularios | 73.870 |
| 7 | Uniformes del personal | 3.200 |
| 8 | Viáticos | 51.600 |
| 9 | Pasajes | 2.000 |
| 10 | Compensación a los Bancos por su intervención en el cobro del impuesto | 110.000 |
| | Total ítem 9: | 338.590 |

**Item 10 — Dirección General de Aduanas**

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Alquileres | 72.694 |
| 2 | Automóviles y motocicletas, mantenimiento | 26.200 |
| 3 | Embarcaciones y guinches, mantenimiento | 72.200 |

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 4 | Eventuales y varios | 85.000 |
| 5 | Forrajes | 15.000 |
| 6 | Gastos que demanda la vigilancia fiscal aduanera | 35.000 |
| 7 | Luz, fuerza motriz y calefacción | 140.000 |
| 8 | Menaje y limpieza | 13.500 |
| 9 | Mobiliario y sus reparaciones | 10.000 |
| 10 | Pasajes y transportes | 40.000 |
| 11 | Racionamientos | 35.000 |
| 12 | Teléfonos | 30.000 |
| 13 | Uniformes del personal | 140.000 |
| 14 | Utiles de escritorio, libros, formularios, impresiones y máquinas de escribir y calcular, y sus reparaciones | 151.426 |
| 15 | Utiles, herramientas y material de carpintería y ferretería | 30.000 |
| 16 | Vehículos de tracción mecánica y lanchas, adquisición y reparación | 30.000 |
| 17 | Viáticos | 60.874 |
| 18 | Viáticos hasta 30 pesos mensuales a cada uno de los guardas fronteras destacados en la cordillera | 10.000 |
| 19 | Suplemento del 20 % del sueldo al personal que presta servicio al Sur del paralelo 52° | 30.000 |
| | Total: | 1.026.894 |

CUENTAS ESPECIALES

I — Servicio de Empresas Privadas

a) Aduanas y receptorías del interior:

| | | |
|---|---|---|
| 20 | Forrajes | 960 |
| 21 | Racionamientos | 1.080 |
| 22 | Uniformes del personal | 3.355 |
| | b) Aduana de la Capital: | |
| 23 | Viáticos | 840 |
| | Total I: | 6.235 |

II — Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles

| | | |
|---|---|---|
| 24 | Alquileres | 5.040 |
| 25 | Eventuales varios | 3.600 |
| 26 | Viáticos | 7.200 |
| | Total II: | 15.840 |
| | Total Cuentas Especiales: | 22.075 |
| | Total ítem 10: | 1.048.969 |

Item 11 — Dirección General del Impuesto a los Réditos

1 Alquiler de locales;
2 Automóviles, su adquisición, reparación y accesorios:
 a) Mantenimiento, nafta, lubricantes y afines;
 b) Servicios de seguros.
3 Energía eléctrica, gas y petróleo;
4 Gastos generales, cuya inversión se clasificará de acuerdo con los siguientes rubros:
 a) Acarreo de encomiendas, cargas y valores;
 b) Ascensores, su conservación y reparación;
 c) Comisiones de giros;
 d) Fichas para contabilidad mecánica;
 e) Fichas metálicas impresoras;
 f) Franqueo y telegramas;
 g) Eventuales;
 h) Impuestos y servicios sanitarios;
 i) Libros de texto y subscripción a diarios y revistas financieras;
 j) Materiales de electricidad;
 k) Menaje y servicio de limpieza;
 l) Mobiliario, su adquisición y reparación;
 m) Papel en blanco, en hojas, en libros y bobinas;
 n) Reparación del edificio Avenida de Mayo 1317, materiales y mano de obra;
 ñ) Servicio de seguridad;
 o) Servicio de té y café;
 p) Trabajos de impresión;
 q) Utiles de escritorio.
5 Máquinas, su adquisición, reparación y accesorios:
 a) De escribir y calcular;
 b) De contabilizar y estadística;
 c) Valorizadoras y perforadoras;
 d) Impresoras y plegadoras;
 e) Locación de equipos mecánicos.
6 Pasajes;
7 Publicidad;
8 Reembolso al Banco de la Nación Argentina y otros, por gastos motivados por la venta de papel sellado y el cobro de patentes;
9 Servicio de teléfonos y conmutador;
10 Servicio hipotecario del edificio de Avenida de Mayo 1317;
11 Uniformes del personal de servicio;
12 Viáticos, movilidad, gastos de traslado y compensaciones por residencia;

| | | |
|---|---|---|
| | Total cuya discriminación hará el Consejo: | 2.002.300 |
| 13 | Reintegro por gastos de representación, sin cargo de rendir cuenta: Presidente del Consejo $ 600 m\|n. mensuales, y cuatro consejeros, en proporción a su asistencia, $ 500 m\|n. mensuales cada uno | 31.200 |
| 14 | Reintegro por gastos de representación, sin cargo de rendir cuenta: Gerente General $ 500 m\|n.; Gerente, $ 300 m\|n.; Subgerentes: de sellos, administrativo y en lo contencioso, $ 200 m\|n. mensuales, respectivamente | 16.800 |
| | Total ítem 11: | 2.050.300 |

Item 12 — Dirección de Administración

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Utiles de escritorio, libros y formularios | 10.000 |
| 2 | Gastos Generales, cuya inversión se clasificará en: a) Eventuales y varios; b) Luz, fuerza motriz y calefacción; c) Máquinas de escribir; d) Menaje y limpieza; e) Mobiliario y sus reparaciones; f) Reintegro de gastos al personal; g) Teléfonos; h) Uniformes del personal. | 9.200 |
| | Total ítem 12: | 19.200 |

Item 13 — Subsidios a las Provincias

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Subsidios a las siguientes provincias: La Rioja pesos 9.000 mensuales; Catamarca, Jujuy, Salta y San Luis, pesos 6.000 cada una, mensuales | 396.000 |
| | Total ítem 13: | 396.000 |

Item 14 — Gastos varios

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Compensación al Banco de la Nación Argentina por servicios que presta a la Administración Nacional previa reglamentación del Poder Ejecutivo | 200.000 |
| 2 | Comisión de Racionalización de la Administración Nacional. Honorarios y otros gastos | 64.000 |
| 3 | Terminación de la revaluación de la propiedad en jurisdicción federal y organización de los servicios de la Administración de Contribución Territorial (por una sola vez) | 213.000 |
| 4 | Refuerzo de sueldos y otros gastos de la Administración General de Impuestos Internos | 537.420 |
| | Total ítem 14: | 1.014.420 |
| | TOTAL INCISO 13.°: | 6.773.439 |

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Curso Comercial anexo. — Nombramiento.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.519. — 688. — A fin de proveer horas vacantes en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesor de ciencias y letras, contabilidad, cinco horas semanales, vacantes, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), al actual profesor de comercio en la Escuela Nocturna de enseñanza elemental y práctica anexa a la Escuela Normal de la misma ciudad, señor Prudencio José Siga (clase 1890, D. M. 31, matrícula 1.960.057).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Colegio Nacional y Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Nombramientos.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.521. — 689. — Visto las renuncias que anteceden; debiendo ser provistas horas y cargos vacantes en el Colegio Nacional y Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); teniendo en cuenta los Decretos de 21 de junio de 1934, y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); auxiliar 8.° (jefe de celadores), —en reemplazo de Pedro Isidro Más, que pasó a otro cargo—, al actual ayudante de gabinete en el mismo Colegio señor Pedro Acosta (clase 1897, D. M. 30, matrícula 1.858.529), en cuyo lugar se designa a la señora Aída Petrona Giacomotti de [illegible]rega (cédula Id. N.° 1120, Pol. de Concepción del Uruguay, E. Ríos); profesor de ciencias y letras, lógica, nueve horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Santiago Néstor Giacomotti (clase 1909, D. M. 30, matrícula 1.870.994), quien cesa, al propio tiempo, en diez horas de ciencias y letras (historia, 6 horas e instrucción cívica, 4 horas), de que es titular en la Escuela Normal de la misma ciudad.

Art. 2.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); profesora de ciencias y letras, literatura, seis horas semanales (en reemplazo del señor Andrés Zaninetti, que se jubiló, 3 horas; y en lugar de la señora María del Carmen González de Carballo Becerra, que pasa a la Escuela Normal de la misma ciudad, 3 horas), a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Justina Barcia (cédula Id. N.° 13.126, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), a quien se le acepta la renuncia que presenta del cargo de maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (E. Ríos), en cuyo reemplazo se designa a la maestra normal, señorita Adilzia Isabel Gardil (cédula Id. N.° 16.733, Pol. de Concepción del Uruguay, E. Ríos).

Art. 3.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesora de idiomas extranjeros, italiano, seis horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a la maestra normal y profesora de italiano egresada de la Sociedad "Dante Alighieri", señorita Blanca Celia Suárez (cédula Id. N.° 11.852, Pol. Concordia, E. Ríos).

Art. 4.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); profesora de ciencias y letras, literatura, tres horas semanales, vacantes, a la profesora normal (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), y actual profesora en el mismo establecimiento, señora María del Carmen González de Carballo Becerra (cédula Id. número

10.207, Pol. de Concepción del Uruguay, E. Ríos), quien cesa, al propio tiempo, en igual número de horas y materia de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Art. 5.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) —en sustitución del señor Santiago Néstor Giacomotti, que pasó al Colegio Nacional de la misma ciudad; profesores de ciencias y letras: instrucción cívica, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Abel Salvador López Salvatierra (clase 1912, D. M. 30, matrícula 1.874.471); e historia, tres horas semanales a cada uno, a los abogados (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señores Lucilo J. J. López Meyer (clase 1903, D. M. 2, matrícula 218.868), y Pedro Isidro Más (clase 1901, D. M. 30, matrícula 1.868.423), a quien, además, se lo designa en otras tres horas semanales de igual asignatura, vacantes, en la misma escuela.

Art. 6.° — A los fines requeridos por el Decreto de 7 de marzo de 1938 —sobre acumulación de horas—, déjase establecido que los profesores María del Carmen González de Carballo Becerra y Lucilo J. J. López Meyer, son actuales profesores en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

**Escuela Normal de Maestros de Corrientes. — Nombramientos**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.522. — 690. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas.

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes profesores de ciencias y letras: geografía, dos horas semanales, vacantes, al maestro normal y profesor con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), actual titular en el mismo establecimiento, señor Fernando A. Miranda Gallino (clase 1900, D. M. 27, matrícula 1.627.557); e interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; pedagogía, tres horas semanales y psicología, dos horas semanales, todas vacantes, al profesor normal en letras y actual profesor en la misma escuela, señor Bernardo Borrione (clase 1903, D. M. 27, matrícula 1.612.386).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

**Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.523. — 691. — A fin de proveer una hora de música, vacante en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesora de educación física y estética, música, una hora semanal, vacante, en la Escuela Normal de Goya (Corrientes), a la actual profesora de la materia en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señora María Esther Traynor de Balestra (cédula Id. N.° 113.290, Pol. Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

**Escuela Normal de Profesoras número 1 de Rosario. — Nombrando personal docente.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.524. — 692. — A fin de proveer horas vacantes en el curso del profesorado en francés, anexo a la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el curso del profesorado en francés, anexo a la Escuela Normal de Profesoras N.° 1, de Rosario (Santa Fe), en las horas y asignaturas que en cada caso se expresan, a las siguientes profesoras normales en francés egresadas del Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. I, inciso c, y Art. 2.°, Cap. II, inciso b): Angela Tejeiro Martínez (Cédula Id. 91.922, Pol. Rosario, Santa Fe), en dos horas semanales de ciencias y letras, historia y tres horas semanales de idiomas extranjeros, historia de la lengua; María Alicia Colomar (cédula Id. N.° 154.055, Pol. Rosario, Santa Fe), en cuatro horas semanales de ciencias y letras, literatura extranjera; Susana Rodríguez Roselli (cédula Id. número 162.022, Pol. Rosario, Santa Fe), en seis horas semanales de idioma extranjero; y, Hebe Locatelli (cédula Id. 71.171, Pol. Rosario), en dos horas semanales de ciencias y letras, psicología y dos horas semanales de idiomas extranjeros, dicción.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

**Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramiento**

Bueno Aires, Mayo 23 de 1939.

31.525. — 693. — A fin de proveer horas vacantes en el curso de bachillerato nocturno del Colegio Nacional de Santa Fe, y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el curso de bachillerato nocturno del Colegio Nacional de Santa Fe; profesor de ciencias y letras, lógica, tres horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), y actual profesor en el mismo establecimiento, señor José María E. Rosa (clase 1906, D. M. 2, matrícula 182.040).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

**Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.526. — 694. — A fin de proveer horas vacantes en el curso comercial anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el curso comercial anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero; profesor de ciencias y letras, contabilidad, seis horas semanales, vacantes, al contador público (Art. 2.°, Cap. I, inciso k), señor Luis Antonio de la Garma (clase 1906, D. M. 2, matrícula 185.848).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

**Curso comercial anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Nombramiento.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.527. — 695. — A fin de proveer horas vacantes en el curso comercial anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° —Nómbrase en el curso comercial anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero; profesor de ciencias y letras, matemáticas financiera, tres horas semanales, vacantes, al contador público (Art. 2.°, Cap. I, inciso k), y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Antonio Tagliavini (clase 1906, D. M. 57, M. 3.585.804).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

**Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Nombramientos**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.529. — 696. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba) —en sustitución del señor Alfredo Quaglia, que renunció—; interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesores de ciencias y letras: pedagogía, dos horas semanales, a la maestra normal señorita María Mercedes Bellone (cédula Id. N.° 4489, Pol. de San Francisco, Córdoba), y geografía, dos horas semanales, al maestro normal señor Ernesto Gutiérrez (clase 1887, D. M. 42, matrícula 2.685.587), ambos, actuales profesores en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

**Escuela de Artes y Oficios de Concepción (Tucumán). — Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.530. — 697. — Expte. 2.ª 66|938 y 2da. 4|939. — Visto este expediente; teniendo en cuenta que el señor Luis Lépore, designado maestro de mecánica y electricidad en la Escuela de Artes y y Oficios de Concepción (Tucumán), no se ha hecho cargo de su puesto y siendo de imprescindible necesidad se designe la persona que lo sustituya,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; maestro de mecánica y electricidad, en la Escuela de Artes y Oficios de Concepción (Tucumán) —en sustitución del señor Luis Lépore (h.), que no se hizo cargo de su puesto—, al señor Gerardo Lunardello (clase 1897, D. M. 55, matrícula 2.471.340).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

**Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.531. — 698. — U. 46. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer la cátedra de "patología y clínica de enfermedades infecciosas"; examinados los antecedentes de los propuestos y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "patología y clínica de enfermedades infecciosas", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Carlos Fonso Gandolfo (clase 1893, D. M. 2, matrícula 194.534).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

**Instituto "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paúl". — Ampliando incorporación.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.815. — 699. — E. 63. — Vista la nota de la Hermana Directora del Instituto "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paúl", de esta Capital, solicitando la ampliación de los beneficios de incorporación que disfruta a la enseñanza comercial; atento que dicho establecimiento reúne las condiciones exigidas por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paúl" de la Capital, hasta el cuarto año de estudios de la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" número 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

**Instituto "Casa de Jesús". — Ampliando incorporación**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.816. — 700. — E. 104. — Vista la nota de la Hermana Directora del Instituto "Casa de Jesús" de esta Capital, solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta dicho establecimiento a la enseñanza comercial; atento que el mismo reúne las condiciones exigidas por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Casa de Jesús" de esta Capital, hasta el segundo año de estudios de la Escuela Comercial de Mujeres N.° 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

**Escuela Normal número 10, de la Capital. — Reajuste tarea personal**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.817. — 701. — 2da. 11. — Visto estas actuaciones, teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de

Enseñanza y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1934,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase, a contar desde el 15 de marzo último, la tarea de las siguientes profesoras en la Escuela Normal N.° 10 de la Capital: maestra normal y perita traductora en inglés (Universidad de Córdoba), señorita Angélica Fuentes Ortiz (cédula Id. número 644.564, Pol. Cap. Federal), dos horas semanales de inglés, en lugar de tres horas semanales de igual asignatura; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Alice M. C. de Carlyle (cédula Id. N.° 746.416, Pol. Cap. Federal), trece horas semanales de francés, en lugar de doce horas semanales de la misma materia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe). — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.818. — 702. — 1ra. 5. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por el rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Isabel María Terragni (cédula de Id. N.° 2.868, Pol. de Rafaela), en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), como ayudante 4.° (auxiliar de secretaría), desde el 1.° de enero hasta el 13 de abril ppdo., vacante, y desde el 14 hasta el 20 de este último mes, en reemplazo del señor José Francisco Pistoresi, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Escuela Normal N.° 2 y Liceo de Señoritas de Rosario. — Permuta**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.819. — 703. — A. 211. — Visto el precedente pedido de permuta, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1934,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de idiomas extranjeros, francés, seis horas semanales, en la Escuela Normal de maestras N.° 2 de Rosario, profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Elena A. Andújar (cédula Id. N.° 116.911, Pol. Rosario), pase a desempeñar seis horas semanales de la misma asignatura en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario, en reemplazo de la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señora Adela Léger de Carré (cédula Id. N.° 157.695, Pol. Rosario), quien, a su vez, pasa a ocupar las seis horas de francés que deja la señorita Andújar en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Instituto "Inmaculada Concepción". — Ampliación de incorporación**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.820. — 704. — E. 6. — Visto este expediente por el que la Hermana Superiora del Instituto "Inmaculada Concepción" de Lanús Este (Pvcia. de Buenos Aires), solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza profesional; atento que dicho instituto reúne las condiciones exigidas por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza y lo dispuesto por el Decreto de 17 de mayo del mismo año,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el instituto "Inmaculada Concepción" de Lanús Este (Provincia de Buenos Aires), hasta el segundo año del taller de corte y confección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Instituto "Rosa Anchorena de Ibáñez". — Ampliación de incorporación**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.821. — 705. — I. 131. — Vista la nota de la Hermana Directora del Instituto "Rosa Anchorena de Ibáñez", solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a los talleres de lencería de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital; atento que el citado establecimiento reúne las condiciones exigidas por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza y lo dispuesto por el Decreto de 17 de mayo del citado año,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Rosa Anchorena de Ibáñez", de la Capital, hasta el tercer año del taller de lencería de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Asociación "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia. — Ampliando incorporación.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.822. — 706. — S. 10. — Vista la nota de la Hna. Presidenta de la Asociación "Hijas de Nuestra Sra. de la Misericordia" solicitando se amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza comercial el Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia" dependiente de dicha Congregación; atento que el referido establecimiento reúne las condiciones exigidas por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia" de la Capital hasta el quinto año de estudios de la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Colegio Nacional Mariano Moreno. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

31.908. —707. — 1ra. 48. — Visto lo solicitado y atento lo informado por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el abogado (Art. 2.°, Cap. I. inciso d), señor Luis Vernengo Lima (clase 1895, D. M. 1, M. 35.060) en cuatro horas semanales de ciencias y letras, historia, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", desde el 27 de marzo hasta el 13 de abril ppdos. vacantes y desde el 14 hasta el 28 del mencionado mes, en lugar del señor Salvador Carlos Alberto Oría que se hizo cargo el 2 de mayo en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Escuela Normal de Santiago del Estero. — Reajustando tarea personal**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

31.904. — 708. — 2da. 31. — Visto este expediente y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de 8 de mayo del corriente año en la parte que se refiere a la cesantía de la señorita Sara Pastora Rizo Patrón (Céd. Id. N.° 13.611, Pol. Santiago del Estero), en la Escuela Normal de Santiago del Estero, en dos horas semanales de educación física y estética, en el sentido de que la expresada docente sólo debe cesar en una de ellas, pasando a desempeñar la hora de trabajo manual y economía doméstica que por el citado decreto se le asignó a la señora Estela del Socorro Besares de Vellejo (Céd. Id. N.° 1.589.467, Pol. Cap. Fed.), quien cesa, por lo tanto, en la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Colegio Nacional de Quilmes. — Rec. de servicios**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

31.905. — 709. — 1ra. 12. — Visto lo solicitado y atento los informes producidos por el Rectorado del Colegio Nacional de Quilmes y por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el médico, señor Manuel Camilo Rocca (clase 1909, D. M. 19, M. 1.107.168), en dos horas de ciencias y letras, anatomía y fisiología, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), desde el 15 de marzo hasta el 23 de abril ppdos., vacantes hasta el 14 de este último mes en que se nombró al señor Enrique A. Cianchetta Sívori, que tomó posesión el 24 de abril citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Col. Nac. de Salta. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

31.907. — 711. — 1ra. 17. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el abogado (Art. 2.°, Cap. I., inciso d), señor Vicente Lucio Tamayo (clase 1909, D. M. 63, matrícula 3.941.809), en cuatro horas semanales de ciencias y letras, historia, en el Colegio Nacional de Salta, desde el 15 de marzo hasta el 10 de abril últimos, vacantes y desde el 11 hasta el 21 de abril citado en reemplazo del señor Carlos Outes, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Colegio Nacional de Quilmes. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

31.908. — 712. — 1ra. 11. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los informes producidos por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el médico y profesor confirmado (Art. 5.°) señor Enrique Hernán Rocca (clase 1899, D. M. 19, M. 1.085.048), en dos horas semanales de ciencias y letras, mineralogía y geología, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), desde el 15 de marzo hasta el 23 de abril ppdos. vacantes hasta el 14 de este último mes en que se nombró al señor Enrique A. Cianchetta Sívori, que tomó posesión el 24 de abril citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Instituto Nal. del Profesorado Secundario de la Cap. — Fijando fecha de iniciación de tareas de dos profesores.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

31.909. — 713. — 1ra. 36. — Visto lo solicitado precedentemente y teniendo en cuenta los informes producidos, como asimismo que el Instituto recurrente no expresó en su oportunidad la fecha desde la cual los profesores de que se trata iniciarían sus tareas por cuya causa no se les fijó la respectiva antigüedad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 1.° de abril del corriente año, por el que se nombra en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, profesores interinos de geografía física, II curso, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en historia y geografía, señor Rafael D'Alvia y de seminario de geografía, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en geografía, señor Alfredo Oneto, que dichos nombramientos deberán considerarse a partir del 2 y 10 de marzo del corriente año, respectivamente, fechas éstas en que esos profesores dieron comienzo a sus tareas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Instituto "Sagrado Corazón" de la Capital. — Ampliación de incorporación.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

31.910. — 714. — E. 26. — Visto el pedido de ampliación de incorporación formulado por el Instituto "Sagrado Corazón" de la Capital; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne las condiciones exigidas por el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Sagrado Corazón" de la Capital, hasta el quinto año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza; fecho, archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Instituto "Santa María" de la Cap. — Ampliación de incorporación**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

31.911. — 715. — E. 62. — Visto el pedido de ampliación de incorporación formulado por el Instituto "Santa María" de la Capital; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reune las condiciones exigidas por el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Santa María" de la Capital, hasta el cuarto año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza, fecho, archívese.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

## Ministerio de Obras Públicas

**Obras Sanitarias de la Nación. — Fijando día 1.° de octubre de 1939, para cobro de la cuota de desagüe pluvial en la Capital.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939.

30.885. — 1.175. — Expte. 8.964-O-1939. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva las presentes actuaciones haciendo saber que ha dado término a la construcción de las obras de desagüe pluvial correspondientes a la Ia. Sección de la Zona Norte y Ia. Sección de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado y solicita se fije la fecha del 1.° de octubre del corriente año para el cobro de las tasas retributivas respectivas, a cuyo efecto acompaña el plano corriente a fojas 5 en el que se delimita las zonas afectadas;

Teniendo en cuenta que el pedido de que se trata encuadra en lo establecido por el artículo 3.° de la Ley 11.744 y atento lo informado por el Ministerio de Hacienda,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase la fecha del 1.° de octubre de 1939, para el cobro de la cuota de desagüe pluvial de la 1ra. Sección Zona Norte y en la 1ra. Sección Zona Sud, de la Cuenca del Arroyo Maldonado, dentro de los siguientes límites:

**Ia. Sección —Zona Norte—, Cuenca Arroyo Maldonado:** Río de la Plata prolongación de la Avenida Bullrich hasta el Río de la Plata, Avenida Bullrich, Santa Fe, vías del F. C. C. A. (vía Colegiales), Federico Lacroze, Cabildo, Teodoro García, 11 de septiembre, Olleros, Avda. V. Alsina, Avda. de los Ombúes, Río de la Plata.

**Ia. Sección —Zona Sud—, Cuenca del Arroyo Maldonado:** Río de la Plata prolongación de la calle Bustamante hasta el Río de la Plata, Bustamante, Peña, Billinghurst, Arenales, Bulnes, Santa Fe, Avda. Bullrich, prolongación de la Avenida Bullrich hasta el Río de la Plata, Río de la Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

ORTIZ

M. R. ALVARADO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**Llamado a concurso para la provisión del cargo de Oficial 7.°, Ingeniero Sanitario de la Dirección General de Paludismo.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1939.

Expte. N.° 9033-1939

Visto lo solicitado por la Dirección General de Paludismo, atento el S. D. del P. E. N.° 31.801 de fecha 23 de mayo ppdo., aprobando las bases del programa por el que se llamará a concurso para la provisión del cargo de Oficial 7.°, Ingeniero Sanitario, de la Dirección General de Paludismo,

**El Presidente del Departamento Nacional de Higiene,**

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso para la provisión del cargo de Oficial 7.°, Ingeniero Sanitario (con dedicación completa) de la Dirección General de Paludismo, de Tucumán.

2.° — Las condiciones que se requieren para inscribirse en este concurso son las siguientes:

1.° — Poseer título de Ingeniero Civil.

2.° — Tener menos de 32 años.

3.° — Poseer el idioma inglés.

3.° — El jurado estará constituído por el Director del Instituto Bacteriológico, doctor Alfredo Sordelli, Director General de Paludismo, doctor Carlos A. Alvarado o Inspector General de Paludismo, doctor Prudencio Santillán, el Arquitecto del Departamento Nacional de Higiene, señor Alejandro Moy y el Ingeniero que designe las Obras Sanitarias de la Nación, bajo la presidencia del Presidente o Secretario General del Departamento Nacional de Higiene.

4.° — El concurso consistirá en:

1.° — Examen del idioma extranjero.

2.° — Examen de títulos, antecedentes y trabajos.

3.° — Examen escrito sobre temas del programa.

4.° — Examen oral sobre cualquiera de los mismos temas.

5.° — La inscripción tendrá lugar en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, primer piso, hasta el día 2 de septiembre próximo y en la Dirección General de Paludismo hasta el día 26 de agosto próximo.

6.° — Las pruebas se realizarán el día 5 de septiembre próximo, en la Secretaría General del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, primer piso.

7.° — Solicítese al Ministerio del Interior la inserción en el "Boletín Oficial" de la copia que se acompaña y la publicación de lo resuelto en los diarios de la Capital, remítanse notas acordadas a las Universidades del país y a las Obras Sanitarias de la Nación remitiéndole copia de lo resuelto y del programa de materias, notifíquese a los designados, publíquese en el Boletín Sanitario, tomen conocimiento las secciones Técnica y Administrativa y resérvese en la sección citada en primer término, previa comunicación a la Dirección General de Paludismo.

e.10 jul.-v.18 jul.

**Llamado a concurso para la provisión del cargo de Auxiliar Principal, Jefe de Laboratorio de la Dirección General de Paludismo.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1939.

Expte. N.° 11.679-1938

Visto lo solicitado por la Dirección General de Paludismo, atento el S. D. del P. E. N.° 9795, de fecha 11 de agosto de 1938, aprobando las bases del programa por el que se llamará a concurso para la provisión del cargo de Auxiliar Principal, Jefe de Laboratorio de la Dirección General de Paludismo.

**El Presidente del Departamento Nacional de Higiene,**

RESUELVE:

1.° — Llamar nuevamente a concurso para la provisión del cargo de Auxiliar Principal, Jefe de Laboratorio de la Dirección General de Paludismo.

2.° — Los títulos habilitantes que se requieren para inscribirse en este concurso serán los siguientes: doctor en Medicina, doctor en Medicina Veterinaria, doctor en Bio-química y doctor en Ciencias Naturales. El Jurado se reserva el derecho de admitir la inscripción de candidatos que sin tener ninguno de los títulos arriba indicados, hayan demostrado capacidad descollante en las materias objeto del concurso.

3.° — El Jurado estará constituído por el Director del Instituto Bacteriológico, doctor Alfredo Sordelli, Director General de Paludismo, doctor Carlos A. Alvarado o Inspector General de Paludismo, doctor Prudencio Santillán y los doctores José M. de la Barrera y Roberto Dios, bajo la presidencia del señor Presidente o Secretario General de la Repartición.

4.° — El concurso consistirá en:

1.° — Examen de: Títulos, antecedentes y trabajos.

2.° — Examen escrito sobre temas del programa aprobado.

3.° — Examen oral y práctico sobre cualquiera de los mismos temas.

5.° — La inscripción tendrá lugar en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, primer piso, hasta el día 5 de agosto próximo, y en la Dirección General de Paludismo hasta el día 29 de julio próximo.

6.° — Las pruebas se realizarán el día 8 de agosto próximo, en el Instituto Bacteriológico de este Departamento, calle Vélez Sársfield N.° 561 de esta Capital.

7.° — Solicítese al Ministerio del Interior la inserción en el "Boletín Oficial" de la copia que se acompaña y la publicación de lo resuelto en los diarios de la Capital, remítanse notas acordadas a las Universidades del país, comuníquese a la Dirección General de Paludismo, notifíquese a los designados, publíquese en el "Boletín Sanitario" tomen conocimiento las secciones Técnica y Administrativa y resérvese en la sección citada en primer término.

e.10 jul.-v.18 jul.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 2

61.843—Tu carta. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Valentín Cavallito. — Buenos Aires, 17|6|939.

61.844—Tu carta. Tango canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Valentín Cavallito. — Buenos Aires, 17|6|1939.

61.845—Obra inédita.

61.846—Nuestra Señora del Carmen. Año IV. N.° XLV. 28 de mayo de 1939. Periódico. Carlos Ruiz Santana. — Las Flores, F. C. S., 1939.

61.847—Obra inédita.

61.848—Obra inédita.

61.849—Obra inédita.

61.850—Registro contrat.

61.851—Parando rodeo. Versos. 110 páginas. Autor: Héctor Jorge Taquini. Editor: Antonio Propato. — Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.852—El momento. Literaria. 142 págs. Autor: Adela García Salaberry. Editor: Suc. Lorenzo Rosso. — Buenos Aires, 1.°|6|939.

61.853—Oficio judicial.

61.854—Pluié d'or (Lluvia de oro). Vals. Música. Transcripción para guitarra. 8 págs. Autor: E. Waldteuffel. Transcripción por N. Casuscelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires 24 de abril de 1939.

61.855—Amanecer. Op. 30, N.° 2. Música. Dos págs. Autor: C. Gaito. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

61.856—Vidala santiagueña. Versión para guitarra. Música. Dos págs. Autor: Gilardo Gilardi. Versión de Jorge Gómez Crespo. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1939.

61.857—Caravana. Op. 30, N.° I. Para piano. Música. Dos págs. Autor: C. Gaito. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

61.858—La paloma. Canción habanera. Música. Dos págs. Transcripción para guitarra. Autor: S. de Yradier. Transcripción por N. Casuscelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.

61.859—Io e la luna (Yo y la luna). Slow-fox. Letra. Dos págs. Autor: B. Cherubini. Versión española de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.

61.860—Ninna nanna della vita (Arrorró de la vida). Vals. Letra. Dos págs. Autor: B. Cherubini. Versión española de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.

61.861—Crónica Administrativa. Año III. N.° 115. 11 de mayo de 1939. Periódico. Rolando Ortiz Vilches. — Buenos Aires, 1939.

61.862—El secreto de la nieve. Novela. 128 págs. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.863—Ensueño y realidad. Poesías. 160 págs. Autor: Lucía Victoria Goitea. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.

61.864—El padre de Scotland Yard. Novela. 160 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 13 de junio de 1939.

61.865—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

61.866—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

61.867—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

61.868—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

61.869—La Hora. Año I. N.° 26. 22 de abril de 1939. Periódico. Salvador Miguel Molina. — La Calera, 1939.

61.870—Obra inédita.

61.871—Obra inédita.

61.872—Obra inédita.

61.873—Obra inédita.

61.874—Margarita. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Francisco A. Lío. — Buenos Aires, 4 de junio de 1939.

61.875—Juventud. Vals canción. Música. Dos págs. Autor: Eduardo Pereyra. Editor: Editorial "Vida Argentina". — Buenos Aires, 7|5|939.

61.876—Flor de té. Vals canción. Música. Dos págs. Autor: Eduardo Pereyra. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 5|5|938.

61.877—Flor de té. Vals canción. Letra. Una pág. Autor: Eduardo Pereyra. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 5|5|938.

61.878—No hagas caso a lo que dicen. Tango. Letra. Una pág. Autor: Eduardo Pereyra. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 4|11|937.

61.879—Niebla en el corazón. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Eduardo Pereyra. Editor: Editorial "Vida Argentina". — Buenos Aires, 6|6|939.

61.880—Obra inédita.
61.881—Oposición.
61.882—Gente de Radio. Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. Luis Rey & Lorenzo. — Buenos Aires, 1939.
61.883—No hagas caso a lo que dicen. Tango. Música. Dos págs. Autor: Eduardo Pereyra. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 4|11|939.
61.884—El Imparcial. Año IV. N.° 180. 18 de junio de 1939. Periódico. Juan V. F. Azzanesi. — General Pirán, F. C. S., 1939.
61.885—Obra inédita.
61.886—Un nuevo punto de vista del segundo principio de la termodinámica. Científica. 84 págs. Autor y editor: Oscar Verdier. — Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.887—Ahora. N.° 403 al 411. Mayo de 1939. Periódico. "Ahora", S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.888—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 343. Mayo de 1939. — Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. — Buenos Aires, 1939.
61.889—Boletín Mensual del Centro Ex Alumnos del Colegio Don Bosco. Número 2. Junio de 1939. Periódico. Centro Ex Alumnos de Don Bosco. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.890—Crítica. N.° 9015 al 9044. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Poligráfica, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.891—Cromolat. N.° 28. Mayo de 1939. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. — Buenos Aires, 1939.
61.892—Cruzada Eucarística. N.° 35. Mayo de 1939. Periódico. Ismael Quiles. — Buenos Aires, 1939.
61.893—El Heraldo de la Paternal. N.° 351 y 352. Noviembre de 1938. Periódico. Juan E. Cuevas. — Buenos Aires, 1939.
61.894—El Heraldo de la Paternal. N.° 353 al 370. Diciembre de 1938 a mayo de 1939. Periódico. Juan E. Cuevas. — Buenos Aires, 1939.
61.895—El Heraldo de la Paternal. N.° 371 y 372. Junio de 1939. Periódico. Juan E. Cuevas. — Buenos Aires, 1939.
61.896—España. N.° XXIII. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. — Buenos Aires, 1939.
61.897—Evolución. N.° Mayo de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. — Buenos Aires, 1939.
61.898—El Monitor de la Educación Común. N.° 796. Abril de 1939. Periódico. Enrique Banchs. — Buenos Aires, 1939.
61.899—El Panadero del Oeste. N.° 794 al 799. Marzo y abril de 1939. Periódico. José Campos. — Buenos Aires, 1939.
61.900—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Número 202. Año XVIII. Junio de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. — Buenos Aires, 1939.
61.901—Revista de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "Acomac". N.° 38. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. — Buenos Aires, 1939.
61.902—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. N.° 216. Mayo de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. — Buenos Aires, 1939.
61.903—Revista del Círculo Médico del Noroeste. N.° 44. Mayo de 1939. Periódico. Círculo Médico del Noroeste. — Buenos Aires, 1939.
61.904—Revista de la Sociedad Rural, Venado Tuerto. N.° 26. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto. — Venado Tuerto, 1939.
61.905—Tribuna Comercial. N.° 108. — Mayo de 1939. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. — Buenos Aires, 1939.
61.906—Variedades Médicas. N.° 9 y 10. Año VII. Marzo y abril de 1939. Periódico. Dante F. Biagini. — Buenos Aires, 1939.
58.917—Tucumán. Zamba. Letra y música de Inés de Acosta Villafañe. — Interpreta: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — "Petronita". — Chacarera. Música de Manuel Mamani. — Interpreta: Orq. Calchaquí, de M. Acosta Villafañe. — Disco Número 38.654, A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

JUNIO 22

61.907—Obra inédita.
61.908—Obra inédita.
61.909—Obra inédita.
61.910—Obra inédita.
61.911—Obra inédita.
61.912—Obra inídita.
61.913—Obra inédita.
61.914—Obra inédita.
61.915—Obra inédita.
61.916—Obra inédita.
61.917—Zona Norte. Año I. N.° 12. 17 de junio de 1939. Periódico. Celesti no Jofre. — Buenos Aires, 1939.
61.918—Obra inédita.
61.819—Declaración de reimpresión Art. 9 "in fine", D. R.
61.820—Palabras. Conferencias. 64 páginas. Autor y editor: Lázaro Rosenberg. — Buenos Aires, 19 de junio de 1939.
61.821—Registro contratos.
61.822—Lago Buenos Aires. (Santa Cruz). Escala 1: 500.000. Compilada en el año 1937. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. — Buenos Aires, 1939.
61.823—Revelaciones Históricas. Cuaderno N.° 1. 19 págs. Autor y editor Esteban Torres Bengolea. — Buenos Aires, 17|4|939.
61.824—La Gaceta. Año III. N.° 121. 18 de junio de 1939. Periódico. Alfonso Francisco Giaconiantone. — San Antonio de Areco (Bs. As.), 1939.
61.825—Obra inédita.
61.826—Obra inédita.
61.827—Obra inédita.
61.828—Obra inédita.
61.829—Obra inédita.
61.830—Sin perdón. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Manuel Julio Buris. — Buenos Aires, 14|6|939
61.831—Obstáculo. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Manuel Julio Buris. — Buenos Aires, 2|12|938.
61.832—La Razón. Año XLI. N.° 2982 17 de junio de 1939. Periódico. Leonardo Sánchez — Mercedes (Corrientes), 1939.
61.833—Felipe. Trabajos prácticos de geografía de la República Argentina (Año 3.°, Ciclo Medio). N.° 21 al 40. 20 mapas. Autor: Anónimo. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

JUNIO 23

61.934—La Voz del Interior. — Año XXXVI. N.° 14.052. 19 de junio de 1939. Periódico. Silvestre Raúl Remoda. — Córdoba, 1939.
61.935—Recopilación de los debates de Leyes Orgánicas Municipales y sus textos definitivos. (Fuentes seleccionadas, coordinadas y complementadas en cumplimiento de la Resolución del H. Concejo de julio 29 de 1938). Tomo I a VI. 1821 al 1876. 2959 págs. H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, septiembre de 1938.
61.936—Obra inédita.
61.937—Embrujo serrano. 12 cuadros en 3 actos. Obra radial o teatral. 85 págs. Autor y editor: José Tomás Castelli. — Río Cuarto (Córdoba), 13 de junio de 1939.
61.938—Virgen Niña. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Sor Máxima María Esther Fasciolo. — Buenos Aires, 1939.
61.939—Historia crítica de la Historiografía Argentina (Desde sus orígenes en el Siglo XVI). Historia Crítica. 483 págs. Autor: Rómulo D. Carbia Editor: Biblioteca Humanidades. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad de La Plata. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.
61.940—El concepto de número. Contribución a la epistemología de las matemáticas. 25 págs. Autor y editor: Héctor Catalano. — Buenos Aires. 23 de junio de 1939.
61.941—Obra inédita.
61.942—Registro contrato.
61.943—Obra inédita.
61.944—Obra inédita.
61.945—Unificación de Impuestos Internos. Año 5. N.° 47. 31 de mayo de 1939. Periódico. Ismael Pecilli — Buenos Aires, 1939.
61.946—Tributos sexuales o blenorragia Película cinematográfica científica. - Productores: "Lumenfilm". — Autores del Argumento: Everardo A. Figueras y Roberto Lambertini. — Principales Intérpretes: Sergio Cabala Manuel Guevara - Alfredo Laman Sala - Pablo Michaud y Salomón Cesarky. — San Isidro (Pcia. Bs. As.) 24 de abril de 1939.
61.947—La Acción. N.° 338 al 345. Enero y febrero de 1939. Periódico. Anastasio Querido. — Florida (Pcia. Bs As.), 1939.
61.948—La Acción. N.° 346 al 353. Marzo y abril de 1939. Periódico. Anastasio Querido. — Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.949—El Administrador Rural. Número 65. Mayo de 1939. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Buenos Aires 1939.
61.950—Aeroposta. N.° 3. 15 de mayo de 1939. Periódico Aeroposta Argentina, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.951—Banca y Comercio. N.° 335 y 336. 5 y 20 de junio de 1939. Periódico. Benito P. Machado. — Buenos Aires, 1939.
61.952—Cátedra & Clínica. N.° 52. 7 de junio de 1939. Periódico. Millet & Roldán, S. A. C. e I. — Buenos Aires, 1939.
61.953—Cenit. N.° 17. Junio de 1939. Periódico. Consejo Central Universitario de la A. C. A. — Buenos Aires, 1939.
61.954—El Chubut. N.° 4352 al 4375. Mayo de 1939. Periódico. Establecimiento Gráfico "El Chubut", S. A — Comodoro Rivadavia, 1939.
61.955—Clamor. N.° 205 al 208. Mayo de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. — Avellaneda (Pcia Bs. As.), 1939.
61.956—Criterio. N.° 286 al 297. Enero a junio de 1939. Periódico. Silvi Braschi. — Pilar (Pcia. Bs. As. 1939.
61.957—La Cruz del Sud. N.° 361 a 364. Mayo de 1939. Periódico. Antonio Freixa. — Torres (Est. Vicuña Mackenna), 1939.
61.958—Der Trommler. N.° 160 y 161. 5 y 20 de mayo de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana, N. S. D. A. — Pcia. Buenos Aires, 1939.
61.959—Don Quijote Moderno. N.° 169. 30 de mayo de 1939. Periódico. Javier Gómez. — Buenos Aires, 1939.
61.960—El Imparcial. N.° 2529 al 2536. Mayo de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. — Campana (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.961—L'Aquila. N.° 4 y 5. 15 de abril y mayo de 1939. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. — Buenos Aires, 1939.
61.962—La Libertad. N.° 7506 al 7535. Mayo de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. — Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.963—Meteoro. N.° 9. Junio de 1939. Periódico. Roses Hnos. & Cía. — Rosario Santa Fe, 1939.
61.964—Pampa Argentina. N.° 133. 20 de septiembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
61.965—Pampa Argentina. N.° 135. Noviembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
61.966—Pampa Argentina. N.° 137. 21 de enero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
61.967—Primeras Armas. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. — Buenos Aires, 1939.
61.968—Primeras Armas. N.° 5. Mayo de 1939. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. — Buenos Aires, 1939.
61.969—La Propiedad. N.° 156. Mayo de 1939. Periódico. Javier Gómez. — Buenos Aires, 1939.
61.970—Resumen. 3, 13 y 23 de junio de 1939. Periódico. Francisco Pizzi. — Buenos Aires, 1939.
61.971—Revista de Apicultura. N.° 181. 14 de junio de 1939. Periódico. Vicente Monno. — Buenos Aires, 1939.
61.972—Revista de la Ciudad. N.° 38. Mayo de 1939. Periódico. Francisco Arturo Sáenz Kelly. — Buenos Aires, 1939.
61.973—Revista Policial de la Nación. N.° 79. Junio de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. — Buenos Aires, 1939.
61.974—Rojinegro. N.° 35. Noviembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
61.975—Rojinegro. N.° 36. Diciembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
61.976—Rojinegro. N.° 39. Marzo de 1939. — Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
61.977—Rosalinda. N.° 84. 7 de septiembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
61.978—Rosalinda. N.° 86. Noviembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
61.979—Rosalinda. N.° 87. Diciembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
61.980—Veritas. N.° 102. 15 de Junio de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. — Buenos Aires, 1939.
61.981—La Voix de France. N.° 76. Junio de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. — Buenos Aires, 1939.
61.982—La Voz del Marino. N.° 147. Junio de 1939. Periódico. Welko Denda. — Buenos Aires, 1939.

JUNIO 24

61.983—Revista Oficial de la Asociación Argentina de Criadores y Semilleros Fiscalizados por el Ministerio de Agricultura de la Nación. Año I. N.° I. 15 de junio de 1939. Periódico. Benito Serafín Licciardi. — Buenos Aires, 1939.
61.984—Despedida gaucha. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Editorial Ultramoderna. — Buenos Aires, 24|5|939.
61.985—Síntesis gráfica del idioma alemán. Método sinóptico para evitar la fatiga que produce el ejercicio de la memoria y llegar al conocimiento rápido del idioma. 32 págs. Autor y editor: Jorge Valiente Noailles. — Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
61.986—Obra inédita.
61.987—Por tu culpa. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Jorge Bruno. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.
61.988—Obra inédita.
61.989—Obra inédita.
61.990—Obra inédita.
61.991—Obra inédita.

61.992—Obra inédita.
61.993—Registro contrato.
61.994—Registro contrato.
61.995—Lago Lacar (Neuquén). Escala 1:5.000. Levantada en el año 1937. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. — Buenos Aires, 23 de junio de 1939.

JUNIO 26

61.996—La Libertad. Año VIII. Número 509. 18 de junio de 1939. Periódico. Antonio Liberti y Víctor Caillou. — Buenos Aires, 1939.
61.997—Obra inédita.
61.998—Oficio.
61.999—No te vayas todavía. Vals. Música. Dos págs. Autor: José Kaplan. Editor: Richard Russo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.000—Triste. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Kaplan. Editor: Richard Russo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.001—Adiós amor. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Kaplan. Editor: Richard Russo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.002—Ni una esperanza. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: José Kaplan. Editor: Richard Rossi. — Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.003—Obra inédita.
62.004—Obra inédita.
62.005—Honolulu. Traducida del inglés. "Honolulu". — Película cinematográfica. — Productores: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del Argumento: Herbert Fields y Frank Partos. — Director: Edward Buzzell. — Principales Intérpretes: Eleanor Powell - Robet Young - George Burns. — New York. Bs. As., 1939.
62.006—Las aventuras de Huck Finn. Traducida del inglés. "Adventures of Huckleberry Finn'. — Película cinematográfica. — Productores: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: Mark Twain. — Director: Richard Thorpe. — Principales intérpretes: Mickey Rooney - Walter Connolly y Lynne Carver. — New York. — Bs. As., 1939.
62.007—Bajo el uniforme blanco. Traducida del inglés "Four Girls in White". — Película cinematográfica. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: Nathalie Bucknall y Endre Bohem. — Director: S Sylvan Simon. — Principales intérpretes: Florence Rice - Una Merkel Ann Rutherford y Alan Marshal. — New York. — Buenos Aires, 1939.
62.008—La revisión de la morfología arterial en las regiones anatómicas que atañen a la otorino-laringología. Relato presentado en la reunión anual de la Soc. Rioplatense de Oto-Rino-Laringología. 108 págs. Autor: Pedro Belou. Editor: Revista Argentina de Oto-Rino-Laringología. — Buenos Aires, abril de 1939.
62.009—El Bien. N.° 15. Año 17 de junio de 1939. Periódico. Pedro Alarcón. — Santo Tomé, Corrientes, 1939.
62.010—Obra inédita.
62.011—Revista Médica del Hospital Español. Año IX. N.° 6. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Médica del Hospital Español. — Buenos Aires 1939.
62.012—Obra inédita.
62.013—Medallones de tierra. Leyendas estampas, cuentos de velorio 261 págs. Autor y editor: Alberto Córdoba. — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
62.014—Oficios.
62.015—Oficios.
62.016—Trám. Administrativo.
62.017—Registro contrato.
62.018—Registro contrato.
62.019—Obra inédita.
62.020—Quisiera decirte... Tango. Música. Dos págs. Autor: José Kaplan. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires. 14 de junio de 1939.
62.021—Hipismo. Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. Guillermo Woiers. — Buenos Aires, 1939.
62.022—Biografías Argentinas y Sudamericanas. Tomo III. 923 págs. Autor: Jacinto R. Yaben. Editor: Editorial Metropolis. — Buenos Aires. junio 12 de 1939.
62.023—Pobre de mí. Zamba. Música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su quinteto típico del Norte Argentino. — "Mi Ñatita" — Chacarera. Música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su quinteto típico del Norte Argentino. — Disco N.° 9721, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
62.024—La china de la mazorca. Canción evocativa del año 1840. Letra de Héctor Pedro Blomberg. Música d Enrique Maciel. — Interpreta: Ignacio Corsini c|acompañamiento de guitarras. — "Morocha Triste". — Canción criolla. Letra de Horacio Sanguinetti. Música de Enrique Maciel. — Interpreta: Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.682, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeon. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
62.025—Te aconsejo que me olvides. Tango. Letra de Jorge Curi. Música de Pedro M. Maffia. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — "Pobre mi Gaucha". — Cifra. Letra y música de Ambrosio Ríos. — Interpreta: Carlos Gardel c|. acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.959, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
62.026—La martina chapanay. Cueca guanacacheña. Letra y música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. — "Arbolito, sos Testigo". — Vals. Letra. Música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. — Disco N.° 21.110, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939
62.027—Obra inédita.
62.028—Obra inédita.
62.029—Obra inédita.
62.030—Revista Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año XIV. N.° 142. Junio de 1939. Periódico. Mario Severino Flotta. — Buenos Aires, 1939.
62.031—Hogar Policial. Revista Nacional Ilustrada. Año XI. N.° 123. Abril a junio de 1939. Periódico. Mario Severino Flotta. — Buenos Aires 1939.
62.032—Una rosa para mi Rosa. Canción. Letra y música de Saúl Salinas. — Interpreta: Carlos Gardel, c|. acompañamiento de guitarras. — "Tu Diagnóstico". — Vals. Letra y música de José Bettinotti. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.901, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 18 de enero de 1939.
62.033—Duelo criollo. Tango. Música de Juan Rezzano. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — "El Flete". — Tango. Música de Vicente Greco. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Disco N.° 4114, A y B respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
62.034—El viejo nogal (The Chestnut Tree). Fox-trot. Letra y música de J. & H. Kennedy - T. Connor - Arr. de E. Brameri. — Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. — "El Paragüero" (The Umbrella Man). — Vals. Letra y música de Cavanaugh - Rose Stock - Arr. de K. Hamilton. — Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. — Disco N.° 45.734, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
62.035—La canción de los arrieros. Triste serrano. Letra y música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. — "El Challao". — Triunfo. Letra y música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. — Disco N.° 21.102, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
62.036—La última copa. Tango con estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Francisco Canaro. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica, "Vieja Carreta". — Ranchera con estribillo, letra de Nicolá A. Trimani. Música de Francisco Canaro. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco número 4731, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón — Buenos Aires, 8 de febrero de 1939
62.037—Acquaforte. Tango. Letra de Carlos Marambio Catán. Música d Horacio Pettorossi. — Interpreta Carlos Gardel con acompañamiento d guitarras. — "Parlez-Moi D'Amour" — Canción en francés. Letra y música de Jean Lenoir. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.880, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1939.
62.038—25 de Mayo. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Luis Padula. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "España Cañí". — Paso-doble. Música de Pascual Marquina. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5069, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1939.
62.039—El Esgrimista. Revista Mensual Argentina de Esgrima. Año I. N.° 1. Junio de 1939. Periódico. Domingo R. Corpi y Alfredo L. Davere de. — Buenos Aires, 1939.
59.096—El más alto valor en el arte de vestir - moderno - veloz y exacto método de corte sistema "R-XVI-E. F.". Vestidos femeninos. 23 folios, 6 diagramas. Autor y editor: Enrique Francisco Riva. — Rosario (Pcia. de Santa Fe), 5 de abril de 1939.
59.109—Bajo un castaño. Fox-trot. Letra y música de Jimmy Kenndey y Tom Connor. — Interpreta: René Denies y su orquesta. — "El Viejo Moisés". — Fox-trot. Letra y música de Louis Armstrong y Zilner Trenton Randolph. — Interpreta: René Denies y su orquesta. — Disco número 38.683, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.133—Compendio de Historia Argentina. Cuarto Año. 235 págs. Autor: Carlos V. Videla Rivero. Editor: Editorial Kapelusz. — Buenos Aires, 13|3|939.
59.108—La canción del pierrot. Canción. Letra y música de A. Xorg. — Interpreta: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. — "El Relicario". — Paso-doble. Letra y música de Oliveros-Castelvi y José Padilla. — Interpreta: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. — Disco N.° 38.674, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.192—Para qué. Tango. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Edgardo Donato. — Interpreta: Southern Music Internacional. — Buenos Aires, 17 de abril de 1939.
59.200—Media noche. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo O. Cordisco y Raúl E. Bruzzo. — Buenos Aires, 8|4|939.
59.216—La porteña. Cueca. Letra de Buenaventura Luna. Música de A. Tormo y M. Canales. — Interpreta: La Tropilla de Huachi-Pampa. — "Bailando a Pata". — Gato. Letra de Buenaventura Luna. Música de Remberto Narváez. — Interpreta: La Tropilla de Huachi-Pampa. — Disco N.° 38.627, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.217—Carmen la chalequera. Couplet marcha. Letra de Luis Catalán. Música de José María Codoñer. — Interpreta: Los Tres Nativos Víctor. — "La Chismosa". — Ranchera. Música de Elisa Aliani. — Interpreta: Los Tres Nativos Víctor. — Disco número 38.617, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

e.12 julio v.21 julio

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

**Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro**

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Julio de 1939**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . | 15.— | 17.— |
| E. Unidos . . . | 320.45 | 363.12 |
| Francia . . . . | 8.49 | 9.62 |
| Italia . . . . . | 16.88 | 19.13 |
| Alemania . . . | 128.53 | 145.67 |
| Holanda . . . . | 170.18 | 192.89 |
| Bélgica . . . . . | 54.47 | 61.71 |
| Suiza . . . . . | 72.24 | 81.55 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública N.° 154

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio a las 15 horas, para la construcción de una sala de primeros auxilios en la localidad de San Martín de los Andes, Reserva Nacional Lanín.

La apertura de propuestas tendrá lugar en forma simultánea, en la Capital Federal, en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales —Santa Fe 690— Capital y en Neuquén, Territorio de Neuquén, en el despacho del señor Juez Letrado, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones correspondientes, en esta Capital, en la dirección indicada o en la Intendencia de la Reserva Nacional Lanín, en San Martín de los Andes. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.13 jul.-v.18 jul.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## EDICTOS DEL DIA

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido prorrogada por el término de diez años más, a partir del primero de julio del corriente año, el contrato de la Sociedad "Piazza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Juan C. Navarro Beltrán, con fecha 27 de junio de 1939.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 jul.-N.° 5599-v.18 jul.

---

Se hace saber por el término de cinco días que la Nueva Vinícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha nombrado como gerente de la misma, al señor don Francisco Vázquez, según resulta de la escritura pública de fecha 27 de junio de 1939, pasada en esta Capital, ante el escribano don Alberto J. Garrido, en el Registro 141, a su cargo, de acuerdo con el acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha nueve de enero de mil novecientos treinta y ocho, corriente a fojas treinta y ocho del libro respectivo. — Buenos Aires, Julio de 1939.

e.12 jul.-N.° 5547-v.17 jul.

---

**TRANSPORTES SARGENTO CABRAL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores D. Guillermo Martín Murtagh, que firma G. Murtagh, de estado casado en primeras nupcias, argentino de treinta y nueve años de edad y D. Julio García Gantes, de estado casado en primeras nupcias, argentino de cuarenta y ocho años de edad, ambos domiciliados legalmente en esta Capital Federal, calle Cangallo número cuatrocientos treinta y nueve, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que comenzará sus operaciones mercantiles a partir del día primero de Julio próximo, y se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Constitución, Nombre y Domicilio: Artículo 1.°). — Bajo la denominación de «Transportes Sargento Cabral», Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída una sociedad comercial la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y filiales en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero. — Objeto: Artículo 2.°). — Su objeto principal será la explotación de la industria del servicio público de transporte de pasajeros y cargas en vehículos automotores de arreglo a las leyes vigentes, a cuyo fin podrá solicitar de los poderes públicos las concesiones necesarias, pudiendo también adquirirlas de terceros ya sea por transferencias, compras, cesiones, permutas, usufructos, arriendos o cualquier otra forma legal. — Así mismo, por decisión unánime de los socios, podrá realizar actividades industriales y comerciales afines. — Artículo 3.°). — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos transacciones, y ceder contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuántos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y todos cuantos más actos requieran su normal funcionamiento y objeto social. — Duración: Artículo 4.°). — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos treinta y nueve, y fenecerá el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Capital y cuotas: Artículo 5.°). — el capital social queda fijado en la suma de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) representado por diez cuotas de Un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente proporción: cinco cuotas o sean Cinco mil pesos por el socio D. Guillermo Martín Murtagh y cinco cuotas o sean Cinco mil pesos por el socio D. Julio García Gantes. — Artículo 6.°). — Las cuotas deberán pagarse en dinero efectivo en la siguiente forma: cincuenta por ciento en el acto de firmarse este contrato social y el cincuenta por ciento restante dentro de los ciento ochenta días posteriores. — Artículo 7.°). — El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios hasta la suma de Cien mil pesos moneda legal, pudiéndose emitir hasta cien cuotas, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios; en caso de que estos no se interesen se podrán admitir nuevos socios con la conformidad expresa y unánime de aquéllos. — Cuota suplementaria de garantía: Artículo 8.°,). — Queda fijada en el cinco por ciento del aporte de cada socio, la cuota suplementaria de garantía, a los efectos del Art. 11, inciso 3.° de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Administración: Artículo 9.°). — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Gerente General quedando nombrado desde ya para desempeñar dicho cargo el socio D. Julio García Gantes, de nacionalidad argentina, con domicilio en esta Capital Federal, calle Cangallo número cuatrocientos treinta y nueve. — El Gerente gozará de un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) y representará a la sociedad en todos sus actos, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios ejercitando todos los actos propios de la administración. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá girar cheques contra los fondos de la sociedad que esta tuviera depositados o se depositaren a su nombre o a su orden, en cuenta corriente o a plazo fijo, en cualquier establecimiento bancario de esta Capital Federal y de cualquier punto de la República, o del extranjero. — Podrá asimismo solicitar créditos a cualquier Banco, incluso el Banco de la Nación Argentina y girar en descubierto, solicitar créditos en los Bancos Hipotecario Nacional a nombre de la sociedad con garantía hipotecaria de los bienes inmuebles que pueda poseer la sociedad como así también en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras, adquirir para la sociedad bienes o inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos o venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; representar a la sociedad y hacer toda clase de peticiones y presentaciones ante el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales y muy especialmente ante el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y reparticiones públicas de este Estado Provincial. — Podrá conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad en todo asunto o causa judicial en cualquier fuero o jurisdicción en la cual sea parte, como actora o demandada pudiendo cobrar o percibir lo que se le ordenare y representaria en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisorios o definitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y prorrogar o declinar jurisdicciones. — Artículo 10.°). — Se prohibe al Gerente General, so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios, emplear la firma social en actos extraños a la sociedad, ya sea para garantizar a terceros, o para suscribir documentos de favor o complacencia, como igualmente realizar por cuenta propia, operaciones de las que sean objeto de la sociedad; o para asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio e industria, sin autorización de la Sociedad. — Artículo 11.°). — En caso de muerte, renuncia o cualquier otro impedimento legal, temporario o definitivo del Gerente General, y mientras los socios no provean por mayoría absoluta de votos y de capital la forma de reemplazarlo, las funciones que le corresponden serán ejercidas por el socio D. Guillermo Martín Murtagh. — Balance Anual. — Artículo 12.°). — Anualmente se formulará al día treinta de Junio un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá la mayoría absoluta de votos computada según el capital, como lo establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Fiscalización: Artículo 13.°). — los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la Sociedad. — Distribución de utilidades y pérdidas: Artículo 14.°). — Trimestralmente se realizará un balance de sumas y saldos; y anualmente se practicará el Inventario y Balance General de los negocios, haciéndose la liquidación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, cargándosele previamente las amortizaciones correspondientes a instalaciones y capital fijo y los quebrantos que del inventario resulten de los bienes e inmuebles y créditos activos incobrables o de dudoso cobro. — El saldo líquido que resulte de la cuenta Pérdidas y Ganancias, se distribuirá separando un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social y un cincuenta por ciento para integrar un Fondo de Reserva facultativo, el que por resolución unánime de los asociados podrá aplicarse íntegramente al aumento del capital líquido aportado en proporción a la cuota— parte de cada socio. — El cuarenta y cinco por ciento restante se distribuirá acreditándolo a la cuenta personal de cada socio en proporción a su cuota parte de capital líquido aportado. — Artículo 15.°) . — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Artículo 16.°). — Estando cubiertos los aportes de capital y en caso de existir a favor de cualquiera de los socios un saldo en cuenta personal proveniente de utilidades líquidas y realizadas, este saldo devengará un interés del cinco por ciento anual en cuenta corriente, con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que se liquidará por números y se capitalizará semestralmente. — Cada socio tendrá derecho a reembolsarse en cantidades que no excedan de mil pesos mensuales. — Socios: Artículo 17.°). — Los socios son: los firmantes del presente contrato y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital social en la forma prevista por el artículo 7.° de este contrato. — Artículo 18.°). — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades líquidas y realizadas, de conformidad al último balance anual practicado, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Artículo 19.°). — Todas las divergencias que pudieran producirse durante la existencia de la sociedad o durante su liquidación entre los socios o con el Gerente, con relación a los asuntos sociales serán sometidos a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Disolución anticipada. — Artículo 20.°) — Si la sociedad experimentase pérdidas que reduzcan en un cincuenta por ciento el capital social en un año, o en un treinta por ciento en cada año, en dos años consecutivos, esta se liquidará de inmediato. — Liquidación: Artículo 21). — Al término de la sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente conjuntamente con un socio a designarse por los demás socios por mayoría de votos y de capital, quienes procederán conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 22.°,). — Queda expresamente designado el socio Gerente D. Julio García Gantes para llenar en nombre de la sociedad las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; a cuyo fin se le faculta ampliamente para que ocurra ante quien corresponda y haga las peticiones que proceda en derecho. — Bajo las veintidós cláusulas que anteceden los contratantes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Transporte Sargento Cabral», a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley y en prueba de conformidad firman el presente contrato, previa lectura y ratificación del mismo, en la fecha ut-supra. — Conste.

Buenos Aires, Junio 30 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 jul.-N.° 5593-v.18 jul.

---

# AVISOS DIVERSOS

**COMPAÑIA QUIMICA, S. A.**

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, el Directorio de esta sociedad ha resuelto elevar el capital social a la suma de ocho millones de pesos m|n., emitiendo 5.000 acciones de un mil pesos m|n. cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 17 julio de 1939. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 5610-v.15 jul.

---

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**

**Licitación de fondos públicos**

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "C", Ley 11.671. v$n. 707.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "F", Ley 11.671, v$n. 698.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1939.

e.5 jul. v.21 jul.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Montevideo N.° 1176.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Francisco Romero Romero. Montevideo 1176. Comprador: Santiago García Olalla, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.13 jul.-N.° 5606-v.18 jul.

"Peters Motulski y Cía.", sociedad compuesta por Alberto Andrés Peters, Fernando Motulski y Juan Albino Pedro Orio, avisan que venderán empresa transportes "El Faro", **Costa Rica 4470,** a Orestes Carlos Silvino Orio y Hércules Oscar Orio. — Reclamos ley Alberto R. Lencina, Cerrito 466, escritorio 34, domicilio de partes; quedando disuelta totalmente la sociedad en el acto.

e.13 jul.-N.° 5585-v.18 jul.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor Alfonso González, Sarmiento 2972, vende restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, **Avenida San Martín 1951 esquina Monte Dinero,** a los señores Melchor Alvarez y Ramón Fernández, Av. San Martín 1951. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Julio 11 de 1939.

e.13 jul.-N.° 5583-v.18 jul.

Francisco Schneider, domiciliado en la calle Pasteur 794, vende su negocio de fábrica de comestibles a la Fanacoa, Fábrica Nacional de Conservas Alimenticias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, con domicilio provisorio en la calle **Cangallo 466, 4.° piso.** — Reclamos a Federico Gallegos, Cangallo 466.

e.13 jul.-N.° 5590-v.18 jul.

Se hace saber al comercio, que la sociedad comercial colectiva "Linares y Colvill Jones", ramo Administración, Representaciones y Comisiones, establecida **Reconquista 314,** transfiere el activo y pasivo de la misma al socio Adolfo N. Linares. Domicilio contratantes mismo negocio. Escritura ante el Escribano Antonio E. Leyro, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, piso 4.°. — Reclamos término ley.

e.13 jul.-N.° 5601-v.18 jul.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que Rafael Tomás, venderá al señor Angel Lazo Collantes, su panadería mecánica calle **Avenida La Plata número 620,** domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.13 jul.-N.° 5577-v.18 jul.

Avisa: José, Juan y Manuel Otegui, que venden su negocio de restaurant, de **Leandro N. Alem 420,** a Francisco Mandiola. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual.

e.13 jul.-N.° 5602-v.18 jul.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa: que Juan Sade El Juri de acuerdo a boleto, y de acuerdo a otros documentos, Juan y Salim Sade El Juri, venden el almacén de comestibles y bebidas al por menor y al detalle **Moldes 2199 esq. Mendoza,** a Víctor D. García. — Reclamos ley 11.867 en Rivadavia 1414, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 jul.-N.° 5597-v.18 jul.

Nona Alonso de Blanco, Carlos Pedro Blanco, Roberto Lorenzo Blanco, Sara Albina Blanco de Balcani, Delia Vicenta Blanco, Beatriz Hortensia Blanco hacen saber por cinco días que como únicos miembros de la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social Nona A. de Blanco e Hijos, han transferido todo el activo y pasivo del fondo de comercio instalado en la calle **Lavalle N.° 884,** denominado "Blac'os" y dedicado al ramo de artículos para hombre en general a "Blac'os Soc. de Responsabilidad Limitada" (en formación), con domicilio en el mismo lugar, donde deberá dirigirse todo reclamo, o al estudio de los abogados intervinientes Dres. M. & M. Bomchil, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530.

e.13 jul.-N.° 5598-v.18 jul.

Al comercio: Bernardino López, vende su negocio de lechería y anexos situado **Reconquista 1198,** su domicilio, a José Gallardo, domiciliado Chile 1062, Dto. 4. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro término ley.

e.13 jul.-N.° 5605-v.18 jul

Al comercio: Ramón Ayestarán, vende a Teodora Ayestarán, su negocio de lechería y anexos, situado **Almirante Brown 1414,** donde se domicilian vendedor y compradora. Reclamos al mismo negocio dentro del término de ley.

e.13 jul.-N.° 5604-v.18 jul.

Aviso al comercio, que he vendido mi negocio de cigarrería, librería y agencia de lotería de mi propiedad, sito en esta Capital, **Avenida Sáenz número 964,** Alfredo Fernández Cuervo, libre de acreedores. — Reclamos dentro del término de ley, en el domicilio indicado y donde se domicilian las partes. — Antonio Bernardino García Gutiérrez (vendedor), Alfredo Fernández Cuervo (comprador).

e.13 jul.-N.° 5600-v.18 jul.

Avisamos al comercio que la Sociedad Tomás Alvarez e hijos, transfiere el activo y pasivo de su negocio de imprenta y fábrica de envases de cartón, calle **Muñiz 778,** a la sociedad Alvarez Hermanos y Cía. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, calle Muñiz 778.

e.13 jul.-N.° 5584-v.18 jul.

Avisa Anastasio Del Valle, vende a Julia Agazzi su despacho de pan, sito **Juan B. Alberdi 3408,** domicilio del vendedor, Doblas 1592, comprador mismo negocio. — Reclamos término de ley.

e.13 jul.-N.° 5596-v.18 jul.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican por nuestro intermedio Nicasio Altuna, vende a Jacinto Sebastián, su negocio panadería **Centenera 1213,** domicilio de ambos. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.13 jul.-N.° 5595-v.18 jul.

(1) Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Treinta y Tres número 1149.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Eugenio Domínguez Eijo. Treinta y Tres 1149. — Compradores: Manuel Gudín González y Antonio Gudín Illanes, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 jul.-N.° 5399-v.17 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### ASOCIACION DE CRIADORES S. P. C.

**Asamblea Ordinaria**

**Unica Convocatoria**

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores S. P. C., en su local, calle Tucumán N.° 560, a efectuar Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 15 de Julio de 1939, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio del año 1938-1939.

2.° Designar presidente en reemplazo del señor don Carlos Luro, que ha fallecido.

3.° Elección de tres vocales titulares en reemplazo de los señores: D. Alberto Leloir, D. Jorge A. Mitre y Dr. Juan F. Arechavala, que cesan en su mandato.

4.° Elección de tres vocales suplentes en reemplazo de los señores: D. Juan J. Etcheverry, D. Horacio A. Luro y D. Ramón A. Santamarina, que cesan en su mandato.

5.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea. — Secretario Honorario.

**Citación — Parte pertinente**

Las citaciones para la asamblea, se harán estableciendo que, si no hubiese la mitad más uno de los asociados, para la hora fijada, quedan convocados para la segunda convocatoria de la asamblea, la que se efectuará una hora después, con el número de los que concurran.

Las publicaciones se harán durante tres días, en los diarios con transcripción de este apartado.

e.13 jul.-N.° 5584-v.5584-v.15 jul.

### S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día viernes 28 de Julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1939.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas, **correspondientes** al ejercicio de 1.° de Junio de 1938, al 31 de mayo de 1939.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de presidente, vice 1.° y vice 2.°, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

Elección por un año de un director suplente.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — José M. Paz Anchorena, secretario.

**Resolución del Directorio**

La representación de los señores accionistas a la asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 634 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul.-N.° 5582-v.28 jul.

### LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23 a las 15 horas del día 31 de julio para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo del señor Antonio de la Garma, que falleció y de los señores José de la Torre y Luis A. de la Garma que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 5592-v.29 jul.

### QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de agosto de 1939 a las 9 y 30 horas en Cangallo N.° 2089,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 5588-v.29 jul.

### QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 1.° de agosto de 1939 a las 10 horas en Cangallo 2089,

**ORDEN DEL DÍA**

1.° Consideración del estado actual de la sociedad.

2.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

3.° Remuneración de los liquidadores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 5589-v.29 jul.

### LA JOVEN ITALIA

**Sociedad de Socorros Mutuos**

Invítase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local social, Boulogne-sur-Mer 730, el día domingo 16 de julio a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cancelación de la hipoteca que grava la finca social y constitución de otra en su lugar, por una suma igual o menor a la existente.

2.° Designación de dos socios que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Carlos A. Righetti, presidente. — Alfredo Marino, prosecretario.

e.13 jul.-N.° 5609-v.15 jul.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

La sociedad Zlotnik y Snaider, establecida con negocio de carpintería calle **Trelles 2343**, transfiere, por disolución, el activo y pasivo a Girs Zlotnik. Reclamos y domicilio de las partes mismo negocio.

e.8 jul.-N.° 5413-v.13 jul.

S. García Polledo y Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el día 13 del cte., a las 14 horas, rematarán negocio despensa, **Senillosa 1117**. Orden José Stescobich. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8 jul.-N.° 5411-v.13 jul.

Nicolás Montanelli, oficinas General Urquiza 1062, rematará el 14 julio corriente, a las 14 horas, el negocio de taller de galvanoplastia, sito **Francisco Bilbao 3025**, por orden su dueño J. Carobatto.

e.8 jul.-N.° 5420-v.13 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas la Intermediaria, vendo al señor José María Rozado, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle **Juncal N.° 1379**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Carlos Luzzini, Juncal 1379. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1939.

e.8 jul.-N.° 5431-v.13 jul.

Al comercio: se avisa que Antonio Pascual y Nicolás De Donato, venden su negocio de pizzería, heladería y cervecería "Gastonet", sito **Corrientes 131 y 135**, a Pablo Larosa. Reclamos de ley calle Corrientes 131 y 135, domicilio legal de las partes.

e.8 jul.-N.° 5421-v.13 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, situado en esta Capital, calle **Tinogasta N.° 3901, esq. a Esperanza**. — Vendedor: José García, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Jesús Pérez Rivera, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

e.8 jul.-N.° 5450-v.13 jul.

Se hace saber que la sociedad "De Carlo y Busciacco" de la calle **Juan B. Alberdi número 5728** del ramo de construcciones, transfiere por disolución, su activo y pasivo al socio José De Carlo. — Reclamaciones a escribanía Scarabino, Lavalle 1312, 4.°, en el término de ley, domicilio contratante el mismo negocio.

Buenos Aires, Julio 10, 1939.

e.11 jul.-N.° 5514-v.15 jul.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que: Francisca Rodríguez vende su despacho de pan **Boyacá 960**, su domicilio, a Miguel Rafael Bonifacini, domiciliado Cochabamba 651. — Reclamos en mis oficinas.

e.10 jul.-N.° 5462-v.14 jul.

Tomás V. Abásolo rematará el 14 de julio, negocio lunch, vinos y cervezas sito **Cabildo 3453**, orden Remedios Domínguez y María Fernández, domiciliadas mismo negocio. Reclamaciones ley mis oficinas, Rivadavia 1976.

e.10 jul.-N.° 5483-v.14 jul.

Don Abraham Kaplan, domiciliado en Canning 67, vende a don Benjamín Fuks, domiciliado en Canning 82, su negocio de peluquería, ubicado en la calle Canning 82.

e.8 jul.-N.° 5455-v.13 jul.

Comunícase por término ley, que la sociedad colectiva y en comandita "Docampo y Compañía", constituída por Leonor Dalpra de Docampo y Cristóbal Colombo, que explota el negocio de cines y teatros en general y en particular del "Cine-Teatro Palace Medrano", con domicilio legal en **Corrientes 3976**, transfiere a la sociedad colectiva y en comandita "Roca y Compañía", constituída por Arnaldo Roca y Cristóbal Colombo, con domicilio también en Corrientes 3976, su activo y pasivo; disolviéndose fecho la primera. Reclamos Ley 11.867 al escribano Luis G. Villamil, Diagonal Norte 825, escritorio 22, donde las partes constituyen domicilio.

e.8 jul.-N.° 5433-v.13 jul.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, comunica que Otello Lomi compró a Héctor A. Blotta la despensa de comestibles, calle **Congreso 4899**, domicilio de las partes contratantes, Congreso 4899.

e.11 jul.-N.° 5506-v.15 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que el señor Angel Pé ez vende su negocio de lunch, despacho vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Matheu 39** al señor Silverio Vilán, domiciliado Rivadavia 1976. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.11 jul.-N.° 5515-v.15 jul.

Aviso: Delmiro García, balanceador, martillero, Catamarca 855, comunica, Daniel Manso vende almacén **Patagones 1701**, a María G. Vda. de Silgueiras. — Reclamaciones y domicilio contratantes, mismo negocio. — Julio 10 de 1939.

e.11 jul.-N.° 5527-v.15 jul.

J. P. Bechara: — Por orden de su dueño señor Mahomed A. Amit remataré **el 15 de Julio de 1939** a las 9 horas, todas las existencias que constituyen el negocio despensa en la calle Cuenca N.° 1255, informes al martillero L. N. Alem 592.

e.11 jul.-N.° 5533-v.15 jul.

Avisa Daniel Mosquera, balanceador y martillero público con oficinas calle Corrientes número 1712, U. T. 35 5837, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, sito en esta ciudad, calle **Lamadrid número 1895|1899 esq. Universidad**, vendedor: José Corigñali, domicilio Corrientes 1712, comprador: José Villar, domicilio en el mismo negocio; para reclamo en mis oficinas dentro ley.

e.11 jul.-N.° 5508-v.15 jul.

Aviso: con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489 U. T. 37-1409, se vende el negocio de despacho de pan y factura sito en esta ciudad, calle **Viamonte N.° 813**. — Vendedor: Pablo San Gil. — Comprador: Leovigildo Santalla. Ambas partes domiciliadas en Viamonte 813. — Buenos Aires, 10-7-939.

e.10 jul.-N.° 5457-v.14 jul.

(1) Se hace saber que la firma Hahan y Martorell, con negocio de joyería y relojería en **Acoyte 12**, transfiere por disolución, el activo en proporción y el pasivo por mitades a los señores Alberto Hahan y Antonio Martorell. Reclamos y domicilio contratantes. Acoyte 12. Escribano que autorizará: Mario L. Villoldo, Córdoba 1309, 4.° piso.

e.12 jul.-Nos. 5452 y 5486-v.17 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber la venta de la farmacia "Irlanda", ubicada calle **Méndez de Andés 1400**. Capital Federal. Vendedora: Gertrudis V. Rubbi. Compradora: María Martino. Domicilio ambas partes en el mismo negocio.

e.8 jul.-N.° 5451-v.13 jul.

Raimundo Salgado, Rivadavia 9323 avisa: Crescente y Bafiera venden a Bafiera Hermanos, su negocio de carnicería, sito **Constitución 3982**, donde constituyen domicilio, reclamos término ley. Buenos Aires, Julio 10 de 1939. —

11 jul.-N.° 5530-v.15 jul.

Luis Alberto Magnani avisa que vende su casa de modas Chez Ninon de Lenclos instalada en la **Avenida Callao número 1797**, donde constituye su domicilio a las señoritas Amalia y Josefina Ronchi, quienes constituyen domicilio para reclamos en la calle Saavedra 858 departamento 3.

e.11 jul.-N.° 5531-v.15 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639 avisa: señor Antonio Virginillo vende la parte mitad indivisa restaurant calle **Paraguay 2702** al Sr. José Rodríguez, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.11 jul-N.° 5520-v.15 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Angela Varalli de Benvenuto vende a Carlos De Bernardi, el restaurant, calle **Chile 2102 esq. Rincón 705**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.11 jul.-N.° 5497-v.15 jul.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Rosendo del Río vende a Carlos R. Foppi, su restaurant **Chiclana 3301**, domicilio de los contratantes. — Comprador se hace cargo del pasivo. Reclamos ley.

e.11 jul.-N.° 5492-v.15 jul.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, avisa: José Ayala vende su despensa **Carlos Calvo 3745**, su domicilio, a Antonio Pérez, domiciliado Méjico 4266. — Reclamos ley mis oficinas.

e.11 jul.-N.° 5494-v.15 jul.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, avisa: Juan Rejas vende a José S. Ordóñez, su despensa **Lacar 5370**, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.11 jul.-N.° 5493-v.15 jul.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que don Plácido Alvarez vende libre gravamen a los señores Leonardo y José Caunedo Fernández y Leonardo J. M. Caunedo Alvarez (los que girarán bajo la denominación de Caunedo & Cía.), el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y cancha de bochas, sito esta ciudad, **Avda. Cruz N.° 894|96|98 al 900 esquina Fournier 2418**, domicilio éste de ambas partes.

e.11 jul.-N.° 5523-v.15 jul.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Viel 220, Sofía Borojovich vende a Abraham Ma'len su farmacia "Oeste" sita **Jonte N.° 1800 esq. Avda. San Martín** donde las partes constituyen domicilio.

e.11 jul.-N.° 5518-v.15 jul.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Manuel García González vende a Félix Druscovich, la parte mitad de su café, billares, **Defensa 705**, ambos allí domiciliados. Reclamos nuestras oficinas.

e.11 jul.-N.° 5499-v.15 jul.

Se hace saber por el término de cinco días que la "Sociedad en Comandita Pedro Botto", con negocio de encuadernación y anexos en la calle **Humberto I°. N.° 555**, transfiere por disolución el activo y pasivo a don Pedro Botto, domiciliado en el mismo negocio, según convenio del 20 de abril de 1939, en cuyo domicilio deberán presentarse reclamos y por el término de ley. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

e.11 jul.-N.° 5504-v.15 jul.

José Ausilio, domiciliado Uruguay 471, comunica que ha comprado el negocio de peluquería, lotería, cigarrería y salón de lustrar a Jaime Sanjuán, calle **Lavalle 1340**, domiciliado en el mismo negocio.

e.11 jul.-N.° 5505-v.15 jul.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Moreno 1225, 37-0425, avisa que don Francisco García venderá a don José Díaz, que se hace cargo del pasivo, su parte mitad del negocio restaurant, ubicado calle **Pedro de Mendoza 1915|21**, donde constituyen domicilio para los reclamos. — Buenos Aires, Julio 11|1939.

e.11 jul.-N.° 5516-v.15 jul.

José Cías González, balanceador y martillero, oficinas calle Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Antonio Vázquez Rey, domicilio Méjico 3601, vende a Salvador Fernández, despensa, **Pasteur 182|92**, donde constituye domicilio el comprador. Reclamos ley mis oficinas.

e.11 jul.-N.° 5488-v.15 jul.

Avisa: C. Peiteado, rematador público, oficina Victoria 676: José Pérez vende a la Srta. María Martínez el negocio de pensión, **Alsina 1112**, 4.°, derecha, (domicilio de ambos). Reclamos de ley mis oficinas.

e. 11 jul.-N.° 5489-v.15 jul.

Se hace saber por el término de 5 días, que la sociedad de capital e industria "Santarsiero, Galeano y Cía", constituída por los señores Leonardo Santarsiero, Ricardo Angel Galeano y Pedro A. Milani, que explotaba los ramos de cartonería y anexos, grabación en dorado a máquina y representación de negocios similares, con domicilio en **Pedro Echagüe N.° 3250**, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio señor Galeano. Reclamos Ley 11.867 al escribano Ricardo Wright, Av. R. S. Peña 917, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 jul.-N.° 5491-v.15 jul.

María Pulido de Titta, avisa al comercio que vende a Francisco Schiavo, su negocio de comestibles, vinos y cervezas al por menor, sito en la calle **Ramallo 3000**, esq. **Zapiola**. — Reclamos de ley, en el mismo negocio, donde se domicilian las partes.

e.12 jul.-N.° 5561-v.17 jul.

---

Juan T. González Cía., avisan que el día 17 de julio, rematarán lechería, heladería **Rioja 2125**, orden Francisco Fernández, domiciliado mismo negocio. — Reclamaciones ley en n|. oficinas, Bmé Mitre 2561.

e.12 jul.-N.° 5550-v.17 jul.

---

Hago saber al comercio que los señores Manuel Otero, José Poza y Valentín Fernández, únicos componentes de la razón social "Otero y Cía.", propietaria del almacén "La Victoria", ubicado en la calle **Rivadavia N.° 702 esquina Chacabuco** N.° 1 al 25, transfieren todo el activo y pasivo a "La Victoria", Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" domiciliada Rivadavia 702. Reclamos término de ley, escribano Armando F. Ugaro, Av. de Mayo 570.

e.12 jul.-N.° 5543-v.17 jul.

---

Avisamos que la firma Salvador V. Pagano & Cía., que opera en el ramo de remates, con escritorio en la calle Uruguay 228, ha transferido, por disolución, el activo y pasivo, al socio señor Salvador V. Pagano, domiciliado en Uruguay 228. — Buenos Aires, Julio 12 de 1939.

e.12 jul.-N.° 5559-v.17 jul.

---

Juan T. González Cía., oficinas Bmé. Mitre 2561, avisan: Benjamín Sáenz y Antonio Mario Argij venden restaurant **Rivadavia 2644**, a Matilde Vázquez viuda de Pérez, domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley n|oficinas.

e.12 jul.-N.° 5549-v.17 jul.

---

Se avisa que con intervención del escribano Arnaldo Enrico, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 749, 7.° piso, se vende el negocio de confitería, panadería y facturería, establecido en la calle **Esmeralda N.° 931**. Vendedores: Aderito Acuña e Hijos, domiciliados Esmeralda 961. Compradores: Lorenzo y Calvo, domiciliados Esmeralda 1056, 2.° piso. Dep. G. — Reclamos por término de ley.

12 jul.-N.° 5562-v.17 jul.

---

Avísase que Abraham Chain Fiterman vende libre gravámenes a Antonio Joao, negocio chocolatería-lunch, calle **Caseros 4026**. Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.12 jul.-N.° 5546-v.17 jul.

---

José María Gasalla, avisa que por intermedio de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, vende a los señores Manuel Diz y Alejo López Pérez, su negocio de panadería mecánica, sito en **Trelles 2448**. Reclamos de ley en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.12 jul.-N.° 5545-v.17 jul.

---

E. Calatayud, oficina Alsina 679 avisa que María Cardozo vende su negocio de pensión, sito **Bdo. de Irigoyen 557**, a José Mari, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en mi oficina.

e.12 jul.-N.° 5544-v.17 jul.

---

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende la despensa, **Gallardo N.° 972**, Capital, domicilio de ambas partes. Vendedor: Valeriano Alfonso Bello. Comprador: Manuel Fuentes Ríos. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Julio 9 de 1939.

e.10 jul.-N.° 5474-v.14 jul.

---

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que José Ricci vende a Dionisio López la parte que le corresponde en el restaurant **O'avarría 215** domicilio de ambos. Reclamos en el mismo negocio.

e.10 jul.-N.° 5484-v.14 jul.

---

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta ciudad, calle **Teniente General Donato Alvarez 194 al 198, esquina Bacacay 1702 al 1704**. Vendedor: Manuel Fernández. Compradores: Eloy Vega y Fermín González, ambas partes se domicilian en Tte. Gral. Donato Alvarez 194|98, que giran bajo el rubro de Vega y González. Reclamaciones dentro del término de ley deberán interponerse en mis oficinas.

e.10 jul.-N.° 5463-v.14 jul.

---

Por la escribanía a mi cargo, se otorga escritura de venta del negocio de pizzería y venta de vinos y cerveza, ubicado en la calle **Montes de Oca 1786**, de don Antonio Marcone y Emilio Tomsich a don Ricardo Alberto Picrini, constituyendo todos sus domicilios en el mismo negocio. Reclamos en el término de ley. — Prudencio F. Negri, Bartolomé Mitre 519.

e.10 jul.-N.° 5465-v.14 jul.

---

Angela Besozzi de Sanz vende a Ana Joël de Bok, su negocio de molienda de café, y venta de café, tés, bombones y anexos, sito en la calle **Belgrano 3395**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones al escribano Horacio E. Rossi, Avda. Roque Sáenz Peña 825, escritorio 80.

e.10 jul.-N.° 5467-v.14 jul.

---

Avisa, Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle **Pedro de Mendoza 663 al 669**. — Vendedor: Francisco Barreiro. Comprador: Jesús García. — Ambas partes se domicilian en calle Pedro de Mendoza 669. — Las reclamaciones contra el expresado negocio se interpondrán dentro del término de ley, en mis oficinas.

e.10 jul.-N.° 5464-v.14 jul.

---

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa: el señor Francisco Cuniell venderá su parte del hotel restaurant **Vieytes 1854** a D.ª María A. Griffero de Bassano, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.11 jul.-N.° 5521-v.15 jul.

---

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Oreste Fanesi, vende a Manuel González Vázquez, negocio despensa calle **Marcos Sastre número 2700, esq. Condarco**. Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio por las partes.

e.10 jul.-N.° 5475-v.14 jul.

---

Alfonso Caños, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que Manuel Aurelio López, vende a Ana Flamini de Casciaro su despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, calle **Burela 1852**, domicilio de contratantes.

e.10 jul.-N.° 5482-v.14 jul.

---

Alberto Espejo, martillero público, oficinas Rivadavia 1238, rematará el 14 julio corriente a las 15 hs. negocio de tienda-camisería **Corrientes 3301**, propiedad Enrique Marré. — Reclamos ley en el mismo comercio.

e.10 jul.-N.° 5480-14 jul.

---

Juan J. Badia. El día 17 de julio a las 14 horas, y subsiguientes, rematará todas las existencias que constituyen el negocio de tienda calle **Corrientes 5600**, esq. **Serrano**. — Orden Sr. Moisés Saggesé, reclamos ley a mis oficinas Adolfo Berro 3449, Tel. 62-3735.

e.10 jul.-N.° 5481-v.14 jul.

---

La sociedad "Orda y Wulichszer", con negocio de ropería en **Lavalle 2387**, transfiere por disolución de sociedad su activo y pasivo al señor Moisés Orda domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos: Estudio Jurídico y Contable, Uruguay 466, 3er. piso, Dto. 137.

e.10 jul.-N.° 5458-v.14 jul.

---

Carmen Serra vende a Pablo Rodríguez su despensa, **Ramón L. Falcón 4699, esq. White**, domicilio ambos. Interviene martillero público señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.8 jul.-N.° 5423-v.13 jul.

---

Avísase que Juan D'Angelo, vende libre gravámenes a Luis Zubizarreta, negocio lechería y anexos, **Pedro Goyena 665**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.8 jul.-N.° 5432-v.13 jul.

---

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Gisleno Babarro, vende despacho pan, **Belgrano 2475**, su domicilio, a Concepción Carballeira, domiciliada Rioja 193. — Reclamos de ley mis oficinas, Rioja 193; T. 45-7185. — Ramón Lodos, martillero público.

e.8 jul.-N.° 5439-v.13 jul.

---

Negocio: Café bar y anexos **Corrientes N.° 530** vende: Germán Rodríguez domicilio: Entre Ríos 970, p. 7.° Compra: Gregorio Gutiérrez, domicilio: Esmeralda 570, piso 3.°, Dep. 9. — Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

e.8 jul.-N.° 5417-v.13 jul.

---

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Valentín Ruiz, vende la parte mitad que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital calle **Victoria 1099 esquina Lima**, que tenía en sociedad con el señor Luis Ruiz, al señor José Joaquín Viñes Ruiz. Haciéndose cargo de activo y pasivo del referido negocio los señores Luis Ruiz y José Joaquín Viñes Ruiz. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. — 10 de julio de 1939.

e.10 jul.-N.° 5479-v.14 jul.

---

Con intervención de la Escribanía Villa-Ghezzi, calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, la Sociedad "A. Loussinian y M. Tamlian", establecidos con fábrica de zapatos vulcanizados y artículos de caucho en la calle **Directorio 3133|41**, se transfiere por disolución al socio Missak Tamlian, domiciliado en el mismo negocio, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 8 de 1939.

e.10 jul.-N.° 5478-v.14 jul.

---

Venderánse libres gravamen existencias que constituyen el hotel "La Flor", **Victoria 855**. Vend.: Clara G. de Cámara, Victoria 855. Reclamos compradora, Leonor F. de Pacheco, Independencia 1624.

e.8 jul.-N.° 5454-v.13 jul.

---

Aviso, Pedro F. Pavito, vende negocio cromo-litografía **Chile 2343**, a talleres gráficos La Platense, Soc. de Resp. Ltda., domicilio de las partes el del negocio, para reclamos Escribanía Maier, Lavalle 1334.

e.10 jul.-N.° 5472-v.14 jul.

---

Ogawa y Oda comunican al comercio que el señor Oda vende su parte al señor Ogawa, del negocio de tintorería, sito calle **Brasil N.° 1702** domicilio de ambos, donde deben hacerse las reclamaciones de ley.

e.8 jul.-N.° 5441-v.13 jul.

---

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., el Sr. José Ramón Domínguez Fernández vende a su socio señor Manuel López Pedrera la parte que le corresponde en el negocio de despacho de pan y factura establecido en esta capital, calle **Zuviría número 4593**. — Las reclamaciones deben interponerse en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 jul.-N.° 5442-v.13 jul.

---

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966. Teléfono 62-5244. — Al comercio avisa: que por su intervención vende la peluquería, lotería, cigarrería y anexos, sita en esta Ciudad calle **Leandro N. Alem 1190**. Vendedor Gerch Chilevich, comprador Abraham Epstein, ambos domiciliados Potosí 3966. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.8 jul.-N.° 5415-v.13 jul.

---

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan; Margarita Plaza de Serrano, venderá a José Estévez su despacho pan y facturas calle **Humberto 1.° N.° 1600** domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.8 jul.-N.° 5416-v.13 jul.

---

El escribano Eduardo Pedernera, con oficinas en Sarmiento 930, avisa que Ramón Santos, domiciliado en Sarmiento 1135, vende el negocio de venta de aves, **Puesto N.° 159 del Mercado del Plata**, a Félix Vázquez, domiciliado en Tacuarí 1370. — Reclamos término de ley.

e.8 jul.-N.° 5434-v.13 jul.

---

El escribano Eduardo Pedernera, con oficinas en Sarmiento 930, avisa que Bartolomé Sibilla, domiciliado en Suipacha 162, vende el negocio de venta de frutas, **Puesto N.° 178 del Mercado del Plata**, a Ernesto Piccinin y Ruggero Piccinin, domiciliados en Vieytes 1921. — Reclamos término de ley.

e.8 jul.-N.° 5435-v.13 jul.

---

El escribano Eduardo Pedernera, con oficinas en Sarmiento 930, avisa que María Vázquez de Santos, domiciliada en Sarmiento 1135, vende el negocio de venta de aves, **Puesto N.° 62 del Mercado del Plata**, a Ramón Rial García, domiciliado en Sarmiento 1135. — Reclamos término de ley.

e.8 jul.-N.° 5436-v.13 jul.

---

Miguel Bozzone vende a Santiago Joaquín Javierre su farmacia calle **Brasil 1401**. — Reclamos al martillero Alberto C. Delfino y Cía. Diagonal Roque Sáenz Peña 825, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 jul.-N.° 5410-v.13 jul.

---

(¹)Rosario Scovotti, Belgrano 2639, avisa: se vende restaurant, cancha de bochas, **Carlos Calvo 4268|72**, vendedora: María I. Lazzari de Tracnec. Compradores: Cayetano Moia y Cía., ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones **ley**.

e.12 jul.-N.° 5425-v.17 jul.

**(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.**

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor Valentín Sánchez vende al señor Vicente Onis, la parte que le corresponde del negocio de comestibles y líquidos, que explotaban en común, sito en esta Ciudad calle **Brandsen 1398 esq. Azara**, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Vicente Onis. Reclamaciones en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 12 julio 1939.

e.12 jul.-N.° 5548-v.17 jul.

Se avisa, que Alfredo Lencioni transfiere su parte en la sociedad "Lencioni Hermanos", establecida con fábrica de guantes y anexos en la calle **Fonrouge 1540**, a favor de sus consocios Renato y Lelio Lencioni, por ante el escribano Raúl A. Pampliega, con oficinas en Avda. de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.12 jul.-N.° 5570-v.17 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Segundina Musso de Merlone vende a Bartolomé Torchio, su restaurant, sito **Triunvirato 3537**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.12 jul.-N.° 5556-v.17 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén y bebidas envasadas, por menor, establecido en la calle **Paraná número 131**. — Vendedor: Andrés Mariño, Paraná 335. — Comprador: Rosendo López Fernández, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 12 Julio de 1939.

e.12 jul.-N.° 5536-v.17 jul.

Pascual Montecucco, domiciliado calle Alvarez Thomas N.° 64, vende a Nicolás Fittipaldi, domiciliado Vera 1420, el puesto mayorista N.° 128 de venta verduras del mercado "Concentración Dorrego", sito calles **Alvarez Thomas y Dorrego**, con intervención del escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760. — Buenos Aires, Julio 11 de 1939.

e.12 jul.-N.° 5539-v.17 jul.

Se hace saber que Gino Giani, vende a Aurelio E. Ulivi, su carnicería calle **Billinghurst 1268**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse en el mismo reclamaciones de ley.

e.12 jul.-N.° 5535-v.17 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido en **Vírgenes 2899, esquina Nazca 1303**. — Vendedores: Carlos Urraca y Emilio Solares (Urraca & Solares), Paraná 335. Compradores: Cesáreo y Avelino Alvarez (Alvarez Hermanos), domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 12 Julio 1939.

e.12 jul.-N.° 5537-v.17 jul.

Mordehay Fresco, domiciliado en Entre Ríos 2176, vende a don Horacio C. y Gerardo Riese, domiciliados en Rivadavia 8378, su establecimiento industrial de Hidrófugo, sito en **Entre Ríos 2176**. Reclamos escribano Juan A. Pastrana Victoria 913, donde constituyen domicilio.

e.12 jul.-N.° 5540-v.17 jul.

Aviso Comercio: Zosuke Agena, vende tintorería, Las Heras 2992 (domicilio partes), a Kosei Shinmon. — Reclamos a Barragán, Victoria 1349.

e.12 jul.-N.° 5563-v.17 jul.

Américo Vuono vende al señor Angel Vuono, su negocio de restaurant, situado en la calle **Anchorena N.° 682**. — Reclamaciones dentro del término de ley, en la calle Arenales N.° 2865, (U. T. 44-8907), donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — C. Bonomi Feliziani.

e.12 jul.-N.° 5538-v.17 jul.

Aviso al comercio: José Vilas, martillero, Rivadavia 2673, 47-3724, Elisa Iratcht vende restaurant, despacho vinos y cervezas, **Las Heras 2972**, a José Ernesto Debernardis, reclamaciones ley, domicilio contratantes en el negocio.

e.12 jul.-N.° 5573-v.17 jul.

Aviso por cinco días que "Israel y Smalj" establecida con negocio de ramos generales en San Ignacio - Misiones - se transfiere al socio Esteban Smalj, retirándose el socio José Israel. — Reclamos a Escribanía Galián. Posadas. — Posadas, Julio 28 de 1939.

e.12 jul.-N.° 5572-v.17 jul.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Lezica número 4199 esq. a Rawson**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Enrique Somoano y Celestino Rubio, que giran Somoano y Rubio, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: Serafín García García, domiciliado en el negocio. Bs. As., 12-7-1939.

e12 jul.-N°. 5568-v.17 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle **Rioja N.° 441**. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Manuel López Fuentes. Comprador: Eladio Torre Liste. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Julio 9 de 1939.

e.10 jul.-N.° 5473-v.14 jul.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1939, a las 16,30 horas, en el local social, San Martín 66, 1er piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Mario Néstor Ithuralde, Alberto Solari, Lázaro Multedo y José J. Boria, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan.

e.3 jul. N.° 5234-v.19 jul.

## COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el día 14 de Julio del corriente año a las 16 y 30 horas en el local social, calle Corrientes 222. Piso 17, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del Artículo 5.° del Estatuto Social.

Reducción del Capital de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5230-v.13 jul.

## LUIS CANTARE...

Sociedad Anónima de Representaciones Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de julio próximo, a las 11 horas en la calle Gangallo 461, escritorio 79, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de directorio.

2.° Consideración de la propuesta de venta a la Sociedad de un establecimiento comercial.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en Cangallo 461, escritorio 79, hasta el 15 de julio próximo. — Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5072-v.14 jul

## SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de julio del corriente año, a las 10 horas en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1939, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5095-v.14 jul

## PERETTI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día diez y ocho de julio de 1939, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5070-v.12 jul.

## COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA

Asamblea General Extraordinaria De Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín Nros. 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la prórroga del término de duración de la Sociedad, por un nuevo período de cincuenta (50) años, a contar desde su vencimiento.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para que, en unión del presidente del Directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín Nros. 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito, se deberá mencionar especialmente la serie y numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Gerente.

e.5 jul.-N.° 5329-v.28 jul.

## LA FINANCIERA S. A.

Compañía Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 3 de julio de 1939, se convoca a los señores accionistas (Segunda citación) para la reunión del día 17 de julio de 1939 a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dando cuenta de haberse aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripto en el Registro Público de Comercio, la reforma de los Estatutos de la Sociedad, sancionada por la Asamblea del 29 de diciembre de 1937, y en su virtud ha llegado la oportunidad de elevarse a escritura pública el Contrato de Debentures celebrado con el Fideicomisario, doctor David Klappenbach.

2.° Elección de Directorio por dos años de acuerdo con el artículo 26 de los nuevos Estatutos; y de un síndico titular y uno suplente por un año, de acuerdo con el mismo artículo.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Alberto J. Fernández, presidente; Salvador M. Rinaldi, Director-delegado.

e.5 jul.-N.° 5305-v.15 jul.

DELTA

Cía. Forestal Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 - 19 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de Julio de 1939, a las 17 horas, en el Salón de Actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1939.
2.° — Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del presidente.
4.° Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.
5.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 5444-v.25 jul.

IGGAM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1939, a las 19,30 horas, en el local social calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

e.6 jul.-N.° 5376-v.22 jul.

Sociedad Anónima

Manufactura de Tabacos,

LA DEFENSA

Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 18 de julio de 1939, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 28 Junio de 1939. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5168-v.18 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 29, horas 16 en Cabildo 164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13.° ejercicio.
2.° Coordinación de los Transportes, Ley N.° 12.311.
3.° Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 5512-v.27 jul.

HARAS SAN IGNACIO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 28 de julio, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio.
2.° Elección de seis directores titulares, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y suplente de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — El Presidente.

e.11 jul.-N.° 5495-v.25 jul.

SOC. ANON. CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1939, a las 10 horas, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

e.11 jul.-N.° 5511-v.27 jul.

RHODIUS

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente, a las 11 horas en Cangallo 318, escritorio 14,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y repartición de utilidades.
2.° Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 5422-v.25 jul.

ESTANCIAS HARBERTON

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1939, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 5529-v. 27 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 17.15 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1939 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos), para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio C. Ferraris, Luis De Ridder, Ignacio Pillitz y Jorge Born, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Luis E. Orcoyen, presidente. — José B. Morixe, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la sociedad.

e.11 jul.-N.° 5502-v.28 jul.

ESTANCIA EL ALBARDON

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1939, a las 11.30 horas, calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXVI.° vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión" en la medida que creyera necesario.
3.° Determinación del número de Directores.
4.° Elección de Directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5245-v.19 jul.

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de julio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado de m$n. 25.000.000 c|l. a m$n. 15.000.000 c|l. Reducción del valor de las actuales 300.000 acciones de m$n. 50 c|l., a m$n. 30 c|l. y como consecuencia de ello, reducción del capital suscripto y realizado de m$n. 15.000.000 c|l. a m$n. 9.000.000 c|l.. Canje de las actuales acciones de m$n. 50 c|l. cada una por nuevas acciones de m$n. 30 c|l., valor nominal cada una.
2.° Modificación de los artículos 5.°, 7.°, 8.° y 16.°, incisos b), d), g), n) y o) 17, 20, 26 y 28 y supresión de los artículos 29.° y 31.° de los estatutos actuales.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

e.11 jul.-N.° 5524-v.21 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

Manuel García Fernández Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de julio de 1939, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Aplicación y distribución de las utilidades.
3.° Renovación total del Directorio de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos.
4.° De conformidad con el Art. 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — F. Abribat, Director. — M. G. Fernández, Presidente.

e.11 jul.-N.° 5517-v.27 jul.

JANTZEN

SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para julio 28, 1939, a las dieciocho horas, en Córdoba 2100,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo, 1939.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 5483-v.26 jul.

## SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de julio corriente, a las 16.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.° Modificación de los artículos 2, 27 y 28 del estatuto social.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante. — Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.6 jul.-N.° 5362-v.22 jul.

## DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Sociedad Anónima

Rivadavia N.° 1523

Por resolución del Honorable Directorio y de conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 julio 1939, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia N.° 1523, en esta Capital Federal con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 33° ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de marzo, e Informe del síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y revisión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los Arts. 15, 22 y 23 de los Estatutos Sociales de:

a) 3 Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de dos años.
b) Miembros de la Dirección General por el término de un año.
c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que la asamblea se reunirá en el local del Directorio calle Rivadavia N.° 1523 en esta Capital Federal el día 28 de julio de 1939 a las 16 horas y que para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.6 jul.-N.° 5375-v.22 jul

## LABORATORIOS ARGENTINOS DEL ALIVIOL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de julio del corriente año, a las 15 horas en el local social Alsina 2185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 1er. ejercicio concluído el 30 de abril de 1939.

2.° Distribución de utilidades y su aplicación (artículo 6.°, estatutos).

3.° Interpretación del artículo 5.° de los estatutos sociales, sobre terminación del mandato de los directores.

4.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1939. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5277-v.20 jul.

## CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, Capítulo III, de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 20 de Julio próximo, a las 13.30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815, (1er. piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1938 a junio 1939.

II. Elección de presidente.

III. Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

IV. Inclusión de los siguientes artículos, en los estatutos:

**Prohibición Juegos**

Queda terminantemente prohibido practicar en el local social y sus dependencias toda clase de juegos de azar y en particular los denominados "bancados".

**Prohibición de inmiscuirse en política extranjera**

La Cámara, ni sus asociados en lo que se relacione a ella, podrán realizar actos que importen inmiscuirse, directa o indirectamente en la política de los países extranjeros, ni ejercer acción individual o colectiva compulsiva para obtener la adhesión a determinados idearios políticos, bajo promesas de ventajas o amenazas de perjuicios de cualquier naturaleza.

V. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

**Art. 22 de los Estatutos:** "Las Asambleas Generales Extraordinarias, inclusive la prevista por el Art. 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrase la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1939. — Carlos A. Dupont, presidente. — Alfredo von Petery, secretario.

e.4 jul.-N.° 5257-v.20 jul.

## CORPORACION HARINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de julio de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico, síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.4 jul.-N.° 5295-v.20 jul.

## DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.

Alsina 2565|73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 20 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social clausurado el 22 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y León Levit, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Limitada S. A.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.1.° jul.-N.° 5190-v.18 jul.

## ASOCIACION PADRES DE FAMILIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de julio de 1939, a las 10 horas, en Callao 542, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del acta anterior, Memoria y Balance anual.

2.° Pedido de retiro de personería jurídica. — La Comisión Directiva.

e.30 jun.-N.° 5169-v.16 jul.

## S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Julio de 1939, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5272-v.20 jul.

## CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1939, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.

4.° Nombramientos de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 5344-v.22 jul.

## CREDITO BELGA ARGENTINO

Sociedad Anónima

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1939, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1939, y distribución de utilidades.

2.° Elección de 3 directores, por 3 años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1939. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 5302-v.21 jul.

## SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A. LTDA.

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo al artículo 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.

3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores y un suplente en reemplazo de los doctores Edgardo Nicholson, Aníbal Villar y Juan P. Perés, respectivamente que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores Ernesto Yrazú y Mariano Pacheco.

6.° Propuesta del Directorio, de acuerdo al artículo 23 del estatuto para la realización de un nuevo contrato para Directores Técnicos con los doctores Belisario D. Otamendi y Daniel Miroli.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5246-v.19 jul.

NEGRONI HNOS., S. A. DE IMPORTACION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio de 1939, a las 12.30 horas, en Belgrano 623, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de marzo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 5402-v.24 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A
Il Mattino d'Italia
Maipú 245

Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio. Balance General. Informe del Síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea, que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1939, a las 17.30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 25 de julio de 1939, inclusive, como lo prescribe el Art. 10 de los Estatutos.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Secretario.

e.7 jul.-N.° 5407-v.24 jul.

V. G. VIAU & CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de julio corriente, a las 18 horas, en su local social calle Liniers 359 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los actuales síndico y síndico suplente.
2.° Aprobación de su gestión.
3.° Fijar remuneración al síndico saliente.
4.° Elección de nuevo síndico y suplente por el ejercicio en curso.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 8 de Julio 1939. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 5459-v.26 jul.

CLUB DEL PROGRESO

Buenos Aires, Julio de 1939.
Atento lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva, en sesión del 7 de corriente mes, se convoca a los señores socios del Club del Progreso a reunirse en Asamblea Ordinaria, en el local de la Institución, Avenida de Mayo 633 el día 19 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido desde el 1.° de Mayo de 1938, hasta el 30 de Abril de 1939.
2.° Elección de los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva:
a) Presidente (por dos años), en reemplazo de don Rufino de Elizalde que terminó su mandato.
b) 5 vocales titulares (por dos años), en reemplazo de los señores don Agustín de la Riega, don Horacio Lavalle, don Carlos M. Speroni y don Miguel D. Ríos, que terminaron su mandato y de don Arturo Sánchez Urtubey, que ocupó la vocalía en reemplazo de don Alfredo Hudson, que renunció, y de un vocal titular (por un año), en reemplazo de don Francisco Medina, cuyo mandato terminaba el 30 de Junio de 1940 y que renunció.
c) 3 vocales suplentes (por dos años) en reemplazo de don Melquíades Arana que terminó su mandato; de don Inocencio Rillo que renunció y de don Arturo Sánchez Urtubey, que pasó a vocal titular y que terminó su mandato, y de dos vocales suplentes (por un año), en reemplazo de los señores: don Guillermo Martín Maciel y don Eduardo Sagasta, cuyos mandatos terminaban el 30 de Junio de 1940, y que renunciaron.
3.° Designación de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea.
Manuel Rawson, Vicepresidente 1.°, en ejercicio.

e.10 jul.-N.° 5461-v.18 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente en su local social, calle Maipú 720, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señor Rodolfo G. Sansot, Manuel Garbini y Daniel Martínez de Hoz, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores José Domínguez y Cipriano Labiano, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.
4.° Designación de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Angel Santamarina, secretario.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 5427-v.28 jul.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA
S. A. I. R. A.
Herrera 527

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de julio de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a conferir al Directorio para la transferencia del activo y pasivo de la sección fábrica.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1939. — Walter Wolthers, presidente. — Enrique de Pré, secretario.

e.4 jul.-N.° 5287-v.20 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 20 de julio de 1939, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1939 y respectivo Informe del síndico.
2.° Elección de 4 directores titulares 3 directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
A más tardar tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.
Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 7 de julio de 1939, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1938|1939. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5204-v.19 jul.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en su local Herrera 568, el 29 de julio de 1939, a las 16 y 16 y 30 horas, respectivamente, para tratar en la primera la siguiente.
Orden del Día de la Asamblea Ordinaria:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio del año en curso.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, en lo que concierne al establecimiento comercial e industrial, con disminución de capital y transferencia de bien inmueble a determinados accionistas.
3.° Acordar amplias facultades al Directorio para tramitar el retiro de la personería jurídica y realizar todo acto que sea atingente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar las acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 5412-v.25 jul.

Sociedad Anónima
RADIO PRIETO
S. A. R. P.
Herrera 527. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio a las 15 horas, en el local social de la calle Herrera N.° 527, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y reforma de los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, de los estatutos.
2.° Resoluciones para la aplicación de lo resuelto en el punto anterior.
3.° Prórroga de los mandatos de los señores Directores titulares Teodoro Prieto, Alfredo Schroeder y Adrián H. F. den Baas, y del director suplente señor Francisco J. Cabezón, así como del síndico titular y suplente de acuerdo con lo que la asamblea resolviera con respecto al segundo punto.
4.° Designación de dos señores para que conjunta o separadamente soliciten del P. E. de la Nación la aprobación de las reformas de los estatutos, autorizándoles para aceptar cualquier modificación que dicho P. E., creyera conveniente introducir en ellas, como igualmente para protocolizarlas y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 5377-v.-22 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica

Tacuarí 352 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de julio de 1939, a las 16 horas en el local social calle Tacuarí N.° 352, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1939.

2.° Designación de un síndico titular y uno suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad-hoc. — Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 5357-v.21 jul.

AL GRAN CONDE

Compañía de Especialidades Gastronómicas. — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1939, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5292-v.20 jul.

**"MIRUNGA"**

**Sociedad Anónima Ganadera y Comercial**

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 1939 a la hora 17 y 30, en el local social Reconquista 165, escritorio 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el día 30 de mayo 1939.

2.° Retribución de los directores y síndico.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de directores y síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social Reconquista 165, escritorio 318, 3er. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 5418-v.25 jul.

**CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA**

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 13 del actual a las 17 horas, en la calle Agüero 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Renovación parcial de autoridades.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.6 jul.-N.° 5372-v.13 jul.

**INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA**

Sociedad Anónima

**San Martín 50, 7.° piso — Bs. Aires**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 27 de julio, a las 16.15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — El Directorio.

e.6 jul.-N. 5367-v.22 jul.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS**

**(Sociedad Anónima, Fundada en 1922)**

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décima Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 26 de Julio de 1939, a las 14 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 2 directores titulares por 2 años, 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 5424-v.26 jul.

Estancias y Colonias

**RAMON LOPEZ LECUBE, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes, 28 de julio de 1939, a las 17,15 horas, en el salón de actos de "Unitas", Cía. Financiera Argentina Sociedad Anónima, calle Bdo. de Irigoyen número 330, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1939.

2.° Resolución respecto al resultado que arroja el balance.

3.° Elección de los miembros del directorio.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 5446-v.25 jul.

**S. A. Estancia EL CONDOR**

**Buenos Aires, Bdo. de Irigoyen 330**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 de julio de 1939, a las 17,30 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen número 330, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1939.

2.° Resolución respecto al resultado que arroja el balance.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 5445-v.25 jul.

**NUEVO BANCO ITALIANO**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tengrá lugar el día lunes 31 de julio de 1939, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1939 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Considerar la propuesta que el Directorio formula en la Memoria sobre creación de un nuevo Fondo de Reserva destinado a inmuebles y sobre aumento de la Reserva Legal, de acuerdo con disposiciones de la Ley de Bancos N.° 12.156.

3.° Elegir cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Silvio J. Merlo, Hermenegildo Pini y Luis J. Rissotto; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles, y un director titular por un año en sustitución del señor Atilio Liberti, fallecido.

4.° Designar, — conforme con el artículo 39 de los estatutos —, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 5470-v.31 jul.

**MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 15.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Alvarez Thomas 200, el día 25 de julio de 1939, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 5314-v.21 jul.

**THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Rivadavia 767, el día 25 de Julio 1939, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo noveno ejercicio, vencido el 31 marzo 1939.

2.° Elección de dos directores y tres suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Aumento del Capital de la Sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5273-v.20 jul.

**DRUETT**

**Fábrica de Máquinas Agrícolas**

**Sociedad Anónima**

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 15 de julio próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia N.° 578, piso 3.°, escritorio 312, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

2.° Designación de un secretario "ad hoc".

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas a la Sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5120-v.15 jul.

**ESTANCIA LA PEREGRINA**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1939, a las 11 horas, calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XXV.° ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5244-v.19 jul.

**LIBRERIAS MACKERN, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1939, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 5468-v.29 jul.

**CRISTALERIAS RIGOLLEAU**
**Sociedad Anónima**
**Paseo Colón 800 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, a la 32.° Asamblea General Ordinaria, para el 27 de julio, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 32.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1939 y del informe del síndico.

2.° Ratificación sobre designación de un administrador.

3.° Elección de tres administradores por tres años.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — El Consejo de Administración.

e.10 jul.-N.° 5466-v.27 jul.

**N A M B E I**
**Cía. de Importación y Exportación**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de julio de 1939, a las 11 1|2 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 470 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de nuevos directores y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad hasta tres días antes de la misma. — Masakazu Shirakata, presidente.

e.7 jul.-N.° 5389-v.24 jul.

**COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de julio de 1939, a las 13 y 30 horas, en el local de la Compañía calle Lavalle 174, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta para la integración del 35 o|o del valor nominal de las acciones en lanchas.

2.° Consideración de la compra de lanchas a los señores Benjamín K. Murchison, Guillermo E. Murchison, Diego A. Murchison y Juan Murchison (hijo).

3.° Considerar la propuesta del señor Juan Murchison para el arrendamiento de lanchas y remolcadores de su propiedad

4.° Nombrar un accionista con las facultades correspondientes para firmar escrituras, contratos y con todas las facultades para cumplir lo indicado en los puntos 1.°, 2.° y 3.°, de esta Orden del Día, en caso de ser aprobados por la Asamblea.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 jun.-N.° 5068-v.13 jul.

**SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Julio próximo, a las 9.30 horas, en la calle Sarmiento N.° 643, escritorio 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 8.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Sobre el destino de las utilidades y asignación correspondiente al síndico.

3.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Angel Gioia, que termina su mandato, y síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la misma asamblea.

(Artículo 30). — El Presidente.

e.10 julio-N.° 5453 v.28 julio.

**NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1939, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de marzo de 1939.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 5414-v.25 jul.

**THORNYCROFT ARGENTINA LTDA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio 1939, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance IX ejercicio al 31 de marzo 1939.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositarse en la sociedad las acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Presidente.

e.6 jul.-N.° 5365-v.22 jul.

**SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES**
CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de julio corriente, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.

2.° Balances y resultados del ejercicio administrativo 1938-39, cerrado el 31 de marzo de 1939 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la comisión directiva, a saber: Nota del Real Cónsul General. — Votos de agradecimiento.

4.° Autorización a la comisión directiva para vender la propiedad de la calle Gurruchaga N.° 378-82 proveniente del legado de la señora Juana Frontali de Ugolini.

5.° Reintegración de la comisión directiva, es decir, elección de: Ocho consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Federico Devoto, Adelmo Manghi, Víctor Negrotto, Roberto Berlingieri, Martín Vismara, Isidoro Moggio, Ricardo Preve y Atilio Liberti (fallecido). — Cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Miguel Caviglia, Lázaro Franzone, Rodolfo Tarantola y Gerónimo Canevaro. — Un consejero suplente por un año en sustitución del señor Agustín C. Grimoldi, fallecido. — Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1939-40, habiendo terminado su mandato los señores: Armando Ghirlanda, Rodolfo Gigliani, Valmore Sgavetti, efectivos, y Carlos O. Angeleri y Federico Negri, suplentes. — Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder. — Un socio no puede tener mas de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante. — Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Dionisio Arnari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.6 jul.-N.° 5362-v.22 jul.

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LIMITADA**
**Convocatoria a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria**

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de julio corriente, a las 11 horas, y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el mismo día, a las 11.30 horas, ambas en el local del Crédito Argentino Uruguayo, calle Av. Roque Sáenz Peña 511 para tratar el siguiente orden del día:

**Asamblea Ordinaria**

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro C. Cichero y Salvador Lezama, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Tito Trebino y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

**Asamblea Extraordinaria**

1.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos sociales.

2.° Reducción del capital social.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 1939. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 5487-v.27 jul.

**LOS ANDES**
**Compañía de Seguros**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de abril de 1939, que se realizará el día 28 de julio próximo a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 5571-v.28 jul.

**SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL**

El Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina, invita a todas las señoras y señoritas de los Consejos Particulares, Conferencias, Talleres de Señoritas y Comisiones Auxiliares que forman esta Sociedad, a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el 19 de julio corriente, a las 15 horas, en la Iglesia del Salvador (Callao 580), con el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura de la Memoria y Balance General de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Dolores de Anchorena de Elortondo, Presidenta, Guillermina A. R. de Goyena, secretaria.

e.12 jul.-N.° 5558-v.14 jul.

**BOLSA DE GANADOS**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Roberto Fox, secretario.

e.12 jul.-N.° 5565-v.28 jul.

**EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio, a las 22 horas, en Viamonte 1893 para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos del artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio

2.° Elegir Directores y síndico.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 5567-v.28 jul.

**COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la 19.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1939.

2.° Consideración del Informe de los síndicos.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.12 jul.-N.° 5542-v.28 jul.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

### JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO

Secretaría Electoral

Por orden del señor Juez Federal, doctor Emilio R. Tasada, llámase a licitación pública, para la composición e impresión del "Registro de Electores" de esta Sección, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.387 y su reglamentación. El plazo para presentar las propuestas vence el 12 de agosto próximo antes de las once horas y ellas serán abiertas en acto público el mismo día a dicha hora en la Secretaría Electoral, Bvard. Oroño 940. — Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones respectivo en la expresada Secretaría de 8 a 12 horas todos los días hábiles. — Rosario, Julio 10 de 1939.

e.12 jul.-v.14 ago.

### REGISTRO CIVICO DE LA NACION

Sección Mendoza

Expediente: 23534-M-1939

Llámase a licitación por el término de veinticinco días hábiles, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de electores de esta Sección Electoral y demás formularios que dispone la Ley N.° 11.387 y su Decreto Reglamentario de fecha 26 de diciembre de 1926. — A este efecto los interesados podrán concurrir al local de la Secretaría Electoral de esta Sección, calle Lavalle N.° 383, de trece a diez y siete horas todos los días y los sábados de ocho a doce horas, a consultar pliego de condiciones e informarse de cualquier dato o antecedente sobre la impresión de referencia. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría hasta el último día de esta publicación, o el día hábil subsiguiente si hubiera alguno que se decretare feriado, dentro de las horas indicadas. — Ellas serán abiertas el día (14) catorce de agosto próximo, a la hora quince en el despacho del suscripto, local del Juzgado Federal, calle Lavalle N.° 373. Mendoza, Julio 10 de 1939. — Agustín de la Reta, Juez Federal Encargado del Registro Electoral.

e.10 jul. v.8 ago.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 38.160-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 4 de julio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Ñorquincó y Esquel (Distrito 23.°) Rawson.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 23.° Distrito, Rawson.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 jul. v.27 jul.

Expte. 35.390-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 12 de julio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en San Francisco (Dto. 6.°), y entre ésta y Plaza San Francisco y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 jul. v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Rufino (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 jun.-v.18 jul.

Expte. 9887-DC-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de julio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sauce y San José de Feliciano (Dto. 15.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15.°, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.6 jul.-v.24 jul.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de Julio de 1939, a las 14.30 horas, para la construcción de un galpón depósito anexo al edificio "Cocina" del Hospicio de las Mercedes, y provisión e instalación en el expresado pabellón del mismo establecimiento, de una cocina económica con sus quemadores de petróleo, otra a gas y demás complementos y un frigorífico completo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, 2.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — El Director General de Administración.

e.4 jul.-v.14 jul.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de julio de 1939, a las 13 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jun.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de julio de 1939, a las 16 horas, para el aprovisionamiento de artículos de harinas y fideos, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jun.-v.13 jul.

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1939, por las siguientes provisiones: carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley F. C. S., a las 10 y 30 horas: carnes y extras al Asilo "General Martín Rodríguez, Mercedes F. C. O. a las 11 y 30 horas. Ambas provisiones por el término de cuatro meses a contar del 1.° de septiembre próximo. Informes: en las Secretaría de los respectivos establecimientos o en Reconquista 269, Cap. Federal. — Las Inspectoras.

e.8 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de agosto de 1939, por las siguientes provisiones: a las 15, aves y huevos a los establecimientos de la Institución situados en la Cap. Federal, al Asilo de Lomas, Temperley F. C. S. al Asilo Otamendi, San Fernando, F. C. C. A. y al Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. O.; a las 15 y 10, papas a los establecimientos de la Institución excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes, Bs. Aires; a las 15 y 15, verduras y a las 15 y 20, carnes y extras a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal. Todas estas provisiones por el término de cuatro meses a contar del 1.° de septiembre de 1939. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.8 jul.-v.19 jul.

## Ministerio de Hacienda

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública (apertura julio 18 próximo 10.30 horas en gerencia Casa Central), para instalación aire acondicionado, calefacción, horno incinerador y refrigeración edificio Casa Central. — Retirar documentación ($ 200), en Oficina Inmuebles. — Presentar propuesta en dicha oficina día y hora indicados.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Gerente.

e.19 jun.-v.18 jul.

Llámase a licitación pública para modificación edificio Agencia número 8 (Corrientes y Acevedo).

Apertura Julio 31 próximo 10.30 horas en Gerencia Casa Central. Retirar documentación ($ 25), en Oficina Inmuebles y Construcciones de C. Central

Buenos Aires, Julio 2 de 1939. — El Gerente.

e.2 jul.-v.31 jul.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 10 de julio de 1939, para la adquisición de los materiales necesarios para la confección de libros de actas de nacimientos, matrimonios y defunciones y cuadernos para la misma finalidad con destino a las Oficinas del Registro Civil y comisionados especiales de los Territorios Nacionales, cuyo detalle es como sigue:

300 resmas papel Romaní protocolo liso de 400 pliegos la resma; 3.500 pliegos papel obra de primera 74|110 de 40 kilos; 4.000 pliegos papel peine; 200 cartones N.° 6; 200 cartones N.° 8; 250 cartones N.° 20; 1.000 cartulinas celeste 56|76 de 40 kilos; 900 metros tela verde claro chagrinado; 900 metros brin de 70 centímetros (ver muestras); 1.000 metros cinta de zapatero de 0.02 de ancho; 60 carreteles de hilo "Oso" N.° 1 J. y P. Coats; 90 kilos cola francesa; 1 kilo cola de viena en cáscara "Neuquén"; 6 kilos de piolín de 3|2; 1 kilo de anilina colorada "Eosina" A. A.; 1 kilo anilina azul metileno B. B.; medio kilo de tinta "Lorilleux" verde N.° 1.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de julio de 1939 a las 11 horas en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 jul.-v.14 jul.

D. 5774-939

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 2 de julio de 1939, para la adquisición de los víveres, artículos de bazar, menaje, limpieza, ropería, sports, farmacia, placas radiográficas, sillas tijera y lonas para sillas tijera, todo con destino a la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre de 1939, enero y febrero de 1940.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de julio de 1939, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1.° jul. v.25 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 66; ramo 1 microscopio.

Apertura: Julio 14, horas 15.

Licitación privada N.° 67; ramo: muebles, sillas de escritorio; 1 fichero.

Apertura: Julio 14, 15,10 horas.

Licitación privada N.° 68; ramo: papelería.

Apertura: Julio 14, 15,15 horas.
Licitación privada N.° 69; ramo: material de enseñanza, muebles, archivos de acero y 2 máquinas escribir.
Apertura: Julio 14, 15,20 horas.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.12 jul. v.14 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. D-12.510-1939

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 20 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de papel con destino a la impresión de programas de Instrucción Primaria. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e.1.° jul. v. 19 jul.

## Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

**Licitación pública para el día 27 de Julio de 1939**
**Córdoba**

**Hora: 12.15. — "Ejecución de las redes eléctricas subterráneas de alta y baja tensión y estaciones transformadoras para los servicios de alumbrado y fuerza motriz, alumbrado exterior e instalaciones telefónicas en la fábrica militar de aviones en Córdoba. (Presupuesto Oficial $ 227.454).**

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 22 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel, Secretario.
e.20 jun.-v.15 jul.

LICITACION N.° 20

Licitación pública para el día 31 de Julio de 1939:

**PARANA**
**Provincia de Entre Ríos**

Hora 12,15: Provisión y colocación del cable subterráneo de alimentación de energía eléctrica y la colocación de un cable telefónico en el pabellón radiogoniómetros y receptores del Regimiento Aéreo N.° 2, en Paraná (Entre Ríos). — (Presupuesto oficial pesos 11.174.40 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, hasta el día 27 de Julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto, ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.
e.12 jul.-v.16 jul.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
**Pozos 1807**

**Llámase a licitación pública, para el día 24 de julio de 1939, a las 16 horas, para el desarme y enajenación de los materiales provenientes de los ex cruceros** "Buenos Aires", "Almirante Brown", y "Patria". Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas.
Buenos Aires 27 de Junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.
e.27 jun. v.14 jul.

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la impresión de 3.000 folletos, tamaño anales de la "Memoria de la Comisión Central de Investigaciones sobre la langosta", cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Julio de 1939, a las 17 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e.10 julio v.14 julio.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 153

Comunícase que la licitación pública que debía realizarse el día 10 de julio de 1939, a las 16 horas, para la construcción de 15 casillas, 15 w. c. y 15 postes indicadores, para peones camineros en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, queda aplazada hasta el día 25 de julio, a las 15 horas y 15 minutos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en forma simultánea, en la Capital Federal en el despacho del señor contador de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital y en Viedma, Territorio del Río Negro, en el despacho del señor Juez Letrado el día y hora indicados, en cuyas oficinas pueden retirarse los pliegos de condiciones correspondientes. — Ricardo J. J. Sampó, contador.
e.12 jul. v.17 jul.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

**Aviso de Licitación**

Para la construcción de un muelle espigón y apoyos de las pilas de la galería de embarque del elevador de Villa Constitución (Pvcia. de Santa Fe).

Llámase a licitación pública en el país, por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de un muelle espigón y apoyos de las pilas de la galería de embarque del elevador terminal de Villa Constitución (Pvcia. de Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Diagonal Sáenz Peña 636, 2.° piso, Buenos Aires, hasta el día 10 del mes de agosto del corriente año, a las 15 horas, o en los Juzgados Federales de las ciudades de Rosario y Santa Fe, hasta las 12 horas del día anterior al señalado para la apertura. Todas las propuestas serán abiertas en Buenos Aires en la sede de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, a las 15 horas del día señalado, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y las especificaciones técnicas, podrán ser consultados por los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, en la División Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario) y en los Juzgados Federales antes mencionados, o bien, podrán ser adquiridos al precio de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) el ejemplar.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1939. — José P. Repossini, Director de Construcción de Elevadores de Granos.
e.11 jul.-v.27 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 julio 1939, por:
Carbón de leña, fragua y coke (Pliego 6359), a las 15.30 horas.
Caños, válvulas y accesorios (6360), 16 horas.
Piezas refractarias (6361), 16.15 horas.
Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.12 jul.-v.17 jul.

Llámase a licitación pública para el día 4 agosto 1939, por:
Instalación alumbrado perimetral en destilería La Plata (Pliego 6357), a las 14 horas.
Automóviles "Sedan" (6358), 14.30 horas.
Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.12 jul.-v.17 jul.

Llámase a licitación pública para el día 24 julio 1939, por: caños válvulas y accesorios (pliego 6353), a las 14.30 horas; ladrillos refractarios (6354), 15 horas; anillos de goma (6355), 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.8 jul. v.13 jul.

Llámase a licitación pública para el día 31 julio 1939, por: equipos para soldar y accesorios (pliego 6356), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.8 jul. v.13 jul.

Llámase a licitación pública para el día 27 julio 1939, por: productos químicos (pliego 6343), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.5 jul. v.15 jul.

Prorrógase para el día 28 de Julio de 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6305 (materiales eléctricos).
e.6 jul.-v.14 jul.

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado a las Flores, pesos 1.770.366.30.
Hasta el 29 de julio, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 4 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e.6 jul. v.22 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Puerta del Abra a Balcarce, pesos 534.050.62.
Hasta el día 28 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el río Quequén Salado, sobre el tercer brazo de Tres Arroyos y sobre el arroyo Indio Rico, $ 307.448.75.
Hasta el día 27 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública, de las obras del camino de Chivilcoy a Mercedes, Sec. Km. 8,200 a Km. 34, $ 1.024.336.21.
Hasta el 26 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Mercedes, Sec. Km. 54,121 a 60,270, $ 433.552.06.
Hasta el día 26 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 1.° de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° jul.-v.18 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 7 de agosto de 1939, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Frías (Santiago del Estero).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, tercer piso, Capital Federal) y en las de la VIII.ª Zona (calle Tucumán número 233, de la ciudad de Santiago del Estero), previo pago de la suma de ($ 40 m|n.) cuarenta pesos moneda nacional. Además podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
e.11 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 4 de agosto de 1939, a las 15 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores en la Suprema Corte del Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.
e.7 jul.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 4 de agosto de 1939, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión e instalación de un montacargas y dos montalibros en los locales ocupados por el Archivo del Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas (6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.
e.7 jul. v.18 jul.

### DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública N.° 75, para la provisión de 200 toneladas de acero dulce redondo para hormigón armado de 10, 12, 16 y 25,4 milímetros de diámetro.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 3 del mes de agosto del corriente año a las 16 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.12 jul.-v.17 jul.

**Licitación Pública N.° 73**

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.367 toneladas de cemento portland, destinado a diversas obras.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 31 del mes de julio de 1939, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse solicitud en papel sellado de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.5 jul.-v.15 jul.

Llámase a licitación pública N.° 70 para la provisión de diversos artículos de escritorio, papelería y dibujo, con destino al Depósito Central.

Los propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 1.° de agosto del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18.° a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.10 jul. v.14 jul.

Llámase a concurso de proyectos y de propuestas para la construcción de los diques de embalse "El Cadillal" sobre el Río Salí y el de "Escaba" sobre el Río Marapa en la Provincia de Tucumán, con capacidad de 180,9 y 120 hectómetros cúbicos respectivamente.

Los proyectos de cada embalse comprenderán, los diques de retención con todos sus accesorios; los trabajos de consolidación e impermeabilización de los terrenos de fundación; las obras de toma para servicios de riego; las de evacuación de crecidas; los descargadores de fondo; etc.,

Se instituyen tres premios de pesos 30.000 m|n. cada uno para los proyectos que sean acreedores a esa recompensa, excluyendo los favorecidos con la adjudicación de las obras si la hubiera.

Las propuestas deberán presentarse en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación; Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.° y se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura de la licitación.

En la ciudad de Tucumán podrán presentarse en el Juzgado Federal solamente hasta el día 15 de diciembre próximo para la remisión a la Capital Federal y proceder a su apertura en un solo acto en su oportunidad fijada.

Las propuestas serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Irrigación el 21 de diciembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos pueden consultarse en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán; y en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación —Sección Compras— Avenida 9 de Julio N.° 1925 —Piso 18.° a la derecha— donde los interesados en presentar propuesta podrán adquirirlos previa presentación de un papel sellado de (pesos 100 m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.3 jul.-v.19 jul.

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

10 de agosto de 1939 — Tornillos varios ( O. C. 2|39 A. 3).

11 de agosto de 1939 — Correas, cueros, etc. (O. C. 570|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.11 jul.-v. 15 jul

O. C. 100|39. A. 120.

Llámase a licitación pública para la provisión de 80 toneladas de bronce viejo, de acuerdo con la planilla que corre en el pliego N.° 100|39 A. 120

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 31 de Julio de 1939 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n., cada uno. — La Administración.

e.4 jul.-v.14 jl.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos números 131 al 135, que deben apersonarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 131**

Vapor: General Osorio; paquete 11.305; fecha de entrada al puerto, septiembre 20|938; marca T. T.; número 820; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 132**

Vapor: Alliena; paquete 11.799; fecha de entrada al puerto, septiembre 30|938; marca R. H.; números 3719-20; 2 baúles.

**Legajo de rezagos N.° 133**

Vapor: Aegina; paquete 11.221; fecha de entrada al puerto, septiembre 17|938; marca J. V. D. B.; número 1; 1 fardo.

**Legajo de rezagos N.° 134**

Vapor: Monte Sarmiento; paquete 15.231; fecha de entrada al puerto, diciembre 16|937; marca P. S.; N.° 100; 1 barril.

**Legajo de rezagos N.° 135**

Vapor: Belle Isle; paquete 2357; fecha de entrada al puerto, febrero 19|938; marca C. C.; s|n., 3 cajones.

EL JEFE

e.12 jul.-v.17 jul.

### ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 3, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 3**

Vapor: Arg. Europa; paquete 2042; fecha de entrada al puerto, mayo 24 1938; marca L. H. C.; números 2|5, 7|9, 11-13|18, 20|36, 38|40, 42|48-50; 42 cajones.

EL JEFE

e.12 jul.-v.17 jul.

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Conrado Hege**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Clewiera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio O'Connor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Grumo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Geltoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tarquinio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul. v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Sacchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Leopoldo Linkweiler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Fidel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García Anzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Erazmo Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Francisco Rosas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul. v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ferretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Nieddu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Francisco Pizarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Testarmata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Csismadia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Lagos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Junio de 1939. — **El Secretario.**

**e.1.° jul. v.4 ago.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Del Negro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — **El Secretario.**

**e.10 jun. v.15 jul.**

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Vales, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**
**Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.**

**e.10 jun. v.15 jul.**

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Eduardo Dousdebes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Secretario.

**e.10 jun.-v.15 jul.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Struz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — **El Secretario.**

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Slorina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1939. — **El Secretario.**

**e.1.° jul. v.4 ago.**

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús María Ares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Domingo Fortini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**
**Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.**

**e.10 jun. v.15 jul.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

**e.10 jun. v.15 jul.**

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mo[illegible]ui, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**
**Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.**

**e.10 jun. v.15 jul.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Llano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

**e.24 jun.-v.29 jul.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Augusto Volopivec**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — **El Secretario.**

e.24 jun.-v.29 jul.

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Amado Nicolás Di Tano, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**
**Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.**

**e.10 jun. v.15 jul.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero. don **Rodi Erbetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alvarado**, que deben apersonarse a domicilio de la misma, **calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo** los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Bisyan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, **calle Pueyrredón 939**, a justificar **ese derecho, bajo** los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Otilia Alvarellos, u Otilia Clotilde de Alvarellos, o Berta o Pura Juárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2130 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alzogaray** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2133 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, hago saber a **Ricardo Juan Lombardi**, que en la causa que se le seguía por estafa, se ha dictado sobreseimiento provisional.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12 jul.-N.° 2126 s.p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan L. Zuccoli; Miguel Zuccoli; Antonio L. Zuccoli y José Zuccoli**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.12 jul.-N.° 2118 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Lucas Martín**, procesado por el delito de robo en banda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.12 jul.-N.° 2121 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a don **Miguel Sveatzky**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos se ha dictado la sentencia que se transcribe: "Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Y Vistos: Estos autos caratulados Fisco Nacional contra Sveatzky Miguel, sobre cobro de pesos por vía de apremio, para resolver la prescripción opuesta a fojas 54, y Considerando: Que como resulta de autos, el ejecutado se notificó de la sentencia de remate el 20 de octubre de 1933, la que quedó consentida. El 16 de agosto del año 1934, el ejecutado se presenta a fojas 54, alegando prescripción, vale decir, casi nueve meses después de consentida la sentencia de remate. No habiendo el excepcionante opuesto las defensas a que se creyera con derecho, dentro de los términos preceptuados por el artículo 314 de la Ley 50, y habiendo dejado consentir la sentencia de remate, debe rechazarse ésta por extemporánea y así se declara. — Por estas consideraciones fallo: Rechazando la prescripción opuesta, y sígase adelante esta vía de apremio como está ordenado a fojas 50, con costas. — Notifique, Gaviña o Giúdice y repóngase las fojas: Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Félix G. Bordelois, Héctor Bullrich Urioste, secretarios.

e.12 jul.-N.° 2124 s|p.p.-v.14 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Ignacio Llobet**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 jul.-N.° 2125 s|p.|p.-v.16 ago

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Enrique De Benedetti**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial en turno, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.12 jul.-N.° 2140 s|p.p.-v.14 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Caló**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2139 s|p.p.-v16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Livoni o etc.**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2138 s|p.p-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Diez o etc.**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2137 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Juan Fitte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2134 s|p.p.-v.16 ago.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Maffei de Idle**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 jul.-N.° 2131 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 jul.-N.° 2127 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casimiro Agustín Neira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 jul.-N.° 2128 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Flax Marco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 jul.-N.° 2129 s|p.p. 16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 jul.-N.° 2135 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Canella, Enriqueta Cortez y Rosario Varde**, procesados por hurto; **Raúl Pastor Rossi o Pastor Rossi o Raúl P. Rossi, Horacio Cepeda, Alberto Fernández, Francisco Meitín, Azucena Quinteros de Díaz, Antonio Ponzoni y Josefina Del Bono**, por defraudación; **Danilo Arístides Montagna y Gotardo Esponeys**, por estafa; **Federico González**, por malversación de caudales; **Enrique Simón Petracca**, por quiebra fraudulenta y **Leonel Antúnez**, por tentativa de robo, a fin de que, dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.12 jul.-N.° 2136 s|p.p.-v.16 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Pezzo.**
Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.12 jul.-N.° 2132 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Luis Olgiatti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 jul.-N.° 2119 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **The Ault y Wiborg Argentine Co.**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones a pesar de estar debidamente notificado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 318 de la Ley 50, sentencio mandando llevar el apremio adelante hasta que el demandado pague al Fisco Nacional la suma que se reclama, más sus intereses y costas. — Notifíque el empleado Damián Beccar Varela. — Sarmiento".
Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Félix G. Bordelois, Héctor Bullrich Urioste, secretarios.
e.12 jul.-N.° 2122 s|p.p.-v.14 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Miguel S. Maloney**, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de diez pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, que el señor Juez ha dictado sentencia que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — Autos y Vistos: Que la excepción de compensación opuesta, falla por su base con el informe de fojas 35 vta., del que resulta que el ejecutado cobró la suma de treinta pesos moneda nacional, que se pretende compensar. En consecuencia, fallo: Mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Félix G. Bordelois, Héctor Bullrich Urioste, secretarios.
e.12 jul.-N.° 2123 s|p.p.-v.14 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Erich Erdstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 jul.-N.° 2120 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **José Pogrebrinsky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.21 jun.-N.° 1985 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 23.253¹, calle G. E. Garzón, número 3515|17, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2054 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 22.721, calle F. Bilbao N.° 3474, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2048 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **José Tempanaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 jun.-N.° 1990 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, N. E., Sección D., Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2015 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2015 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente J. Caffaro**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.14 jun.-N.° 1972-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Santiago Tornelli**, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 11.585, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.14 jun.-N.° 1973-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Donato Antico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 jun.-N.° 1974-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.14 jun.-N.° 1975-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
**e.14 jun.-N.° 1977-s|p.p.-v.20 jul.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Baigorria de Hade**, procesada por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 jun.-N.° 1970-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Verrastro de Giorgetti**, procesada por el delito de malv. de caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.14 jun.-N.° 1971-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde de la primera publicación del presente a **Eduardo Cattaneo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 jun.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 23.244, calle G. R. Garzón, manzana 7, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2049 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 14 S., Sección D., Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2017 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2017 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1939. — — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 jun.-N.° 1996 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 jun.-N.° 1877 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Delian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 jun.-N.° 1874 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 1575, calle Alberti 476|94 y Venezuela 2399|95, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2028 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 15.211, calle Madreselva, número 6866, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2029 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Petronila Martínez**.
Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.
e.21 jun.-N.° 1998 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.444|49, calle Benito Juárez y Baigorria s|n., lotes 9|14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2051-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Santa Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sección 2, lote 14 S. O. pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2052-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Segundo Campos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.21 jun.-N.° 1984 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 610, calle Sarandí, número 107, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2026 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 15 d, Sec. C., Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2011 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2011 s|p.p.-v.14 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Ducloux**.
Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.28 jun.-N.° 2066 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Alvarado**, D. M. 46, M. 2.959.765, clase 1920, procesado por infractor Art. 2, término Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.7 jun.-N.° 1780 s|p.p.-v. 13 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, fracción A., Sección 16, Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2013 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2013 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2012 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simonelli Carlos A.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jun.-N.° 2001 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Vaisse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jun.-N.° 1986 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Callejo Mendiguren**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jun.-N.° 1997 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Anselmo Antonio**, D. M. 45, M. 2.898.064, clase 1919, procesado por inf. al Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.7 jun.-N.° 1782 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio Magiary**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jun.-N.° 1965 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celestino Pazos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jun.-N.° 1939 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José S. Azar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 jun.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 jul.

**El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Josefina Nicolle de Darribes.**
Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.6 jun.-N.° 4544-v.13 jul.

**El Juez doctor Carlos A. Varangot,** cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anastasia Furlorg o Faubong de Erbeia.**

Buenos Aires, septiembre 23 de 1938.
e.7 jun.-N.° 1785 s|p.p. v.13 jul.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Barea o Varea,** procesado por el delito de hurto (sumario N.° 11.599), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 jun.-N.° 1788 s|p.p.-v.13 jul.

---

**Por disposición** del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Grous,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 jun.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 jul.

---

**Por disposición** del señor Juez Federal de **Bell Ville,** doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Rosalía Bertral de Pérez,** para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de defraudación al Banco de la Nación Argentina, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Junio 1.° de 1939. — R. Díaz Barraza, secretario.
e.7 jun.-N.° 1879 s|p.p.-v.13 jul.

---

**El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de José Mari Torres.**

Buenos Aires, once Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.14 jun.-N.° 1976-s|p.p.-v.20 jul

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez,** se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Grosso, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

**Local del Juzgado:** Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.21 jun.-N.° 1995 s|p.p.-v.26 jul.

---

**Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, cítase a Pedro Santarelli, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Drughieri Daniel, Pérez Antonio y Santarelli Pedro, Inf. Art. 82, del texto ordenado de las leyes de Impuestos Internos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, doctor B. Gache Pirán.**

**B.** Gache Pirán, secretario.
e.7 jun.-N.° 1777 s|p.p.-v.13 jul.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Francisco Marcos, procesado por el delito de estafa,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.21 jun.-N.° 2007 s|p.p.-v.26 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, **Dr. Aquileo González Oliver,** cítese por el término de treinta días, a partir de la primera publicación al prófugo **Enrique Martín,** a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.14 jun. N.° 1980 s|p.p.-v.20 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Echeverría y Manuel Fernando Carpio,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.**
e.7 jun.-N.° 1776 s|p.p.-v.13 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Villar,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano, y Tucumán, tercer piso.
e.6 jul.-N.° 2106 s|p.p.-v.9 ago.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2014 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2014 s|p.p.-v.14 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Canodica,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 jun.-N.° 2083 s|p.p.-v.2 ago.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Carlos Molina,** clase 1916, D. M. 1916, matrícula 3.213.089, procesado por inf. Art. 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.7 jun.-N.° 1783 s|p.p.-v.13 jul

---

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Isidro Leal,** clase 1920, D. M. 46, matrícula 2.960.082, procesado por infractor Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.7 jun.-N.° 1779 s|p.p.-v.13 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Conte,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 jul.-N.° 2107 s|p.p.-v.9 ago.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campos números 15, S. O. Pte. y 14 S. O. Pte. sección 2.ª, fracción C., zona de Deseado en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 1.° de Marzo de 1939. L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2020 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sept.-N.° 2020 s|p.p.-v.14 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maculan o Julio Maculan Luján,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).**
**e.7 jun.-N.° 1772 s|p.p.-v.13 jul.**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Alvarez Palacios,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.7 jun.-N.° 1873 s|p.p.-v.13 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.059, calle 2.° Lope de Vega N.° 1678, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2050-s|p.p.-v.15 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 841, calle Independencia s|n., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2027 s|p.p.-v.15 jul.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Edmundo Wolf,** para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 jun-N.° 2075 s.p.p.-v.15 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.327, calle Cañada de Gómez N.° 820, lote . . . para que dentro de esé término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2037-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelendá, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Trabajo entre Medina y Pasaje, Parroquia 19 D, manzana 18 B', parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.5 jul.-N.° 2114-s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario del inmueble sito en la calle Avenida del Trabajo entre Medina y Pasaje, Parroquia 19 D, manzana 18 B¹, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.5 jul.-N.° 2115-s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario del inmueble sito en la calle Avenida del Trabajo entre Medina y Pasaje, Parroquia 19 D, manzana 18 B.¹, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.5 jul.-N.° 2113 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente a don **Pedro Saavedra**, propietario del inmueble sito en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio) entre Atuel e Iguazú, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 jul.-N.° 2112 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel E. Durand** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jul.-N.° 2088 s|p.p.-v.8 ago.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Octavio Agustín Pablo Lorenzo u Octavio P. Bonduel**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.28 jun.-N.° 2062 s|p.p.-v.2 ago.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorino David Escofet**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.28 jun.-N.° 2072-s|p p.-v.2 ago.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mercedes Fernández Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.28 jun.-N.° 2063 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza a **José Bagnato** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 jul.-N.° 2091 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Domingo Raspagliese**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 jul.-N.° 2092 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Ramón Aro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2086 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Koltovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939.— José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1771 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gargiulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 jul.-N.° 2085 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez de Fernández**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 jul.-N.° 2087 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.289, calle Zelada y Cosquín N.° ..., lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención quee le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2040 s.p.p.-v.15 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.498, calle Cosquín y Zelada N.°..., lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2041 s. p. p.-v.15 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.561, calle Cosquín, manzana D., lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado la ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2042 s.p.p.-v.15 jul

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Geri**.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.28 jun.-N.° 2074-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16.942, calle Rivadavia N.° 11646, lote . . ., para dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2032-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.125, calle Rivadavia y Lte. Municipio a Lutscher, N.° . . . lote . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2033-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.126, calle Avenida Gral. Paz a Rivadavia a Lutscher número . . . Manz N., lote A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2034-s|p.p.-v15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.193, calle Jachal N.° . . ., Manz B, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2035-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.216, calle Cossio número 6726, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2036-s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Vieyra de Trigueros**.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.5 jul.-N.° 2100-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Villaverde**, procesado por el delito de robo y hurto (causa 11.769), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Hernando Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 jul.-N.° 2105-s|p.p.-v.8 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramón González González**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.21 jun.-N.° 1993 s|p.p.-v.26 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuel Carballa**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.5 jul.-N.° 2101-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16.451, calle Palmar s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2031-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Florentino Domínguez**, clase 1920, M. 2.959.468, D. M. 46. procesado por infracción artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 17 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 jun.-N.° 2009 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.785 1|3° y 62.643, calle Avenida del Trabajo N.° ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2053-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.576, calle E. Castro y Bariloche, Manz. B., lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2039-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Federico Guillermo Kraus**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no ...

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 2093-v.10 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Agrotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2102-s|p.p.-v.8 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José López Sánchez**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.14 jun. -N.° 1967 s|p.p.-v.20 jul

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leontina Ana Monset de Tardits y de Bruni**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 jun.-N.° 2022 s|p.p.-v.2 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Pacenti o Pecenti Victorio Antonio**.

Buenos Aires, Junio dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.14 jun.-N.° 1965-s|p.p.-v.20 jul

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Suárez Ravina**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.

e.28 jun.-N.° 2061 s|p.p.-v.2 ago

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Elie Wagenheim**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — **Carlos Rodríguez Larreta, secretario.**

**e.14 jun.-N.° 1938 s|p.p.-v.20 ju.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Cecilio Ripoll**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2058-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Spano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1939 — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2059-s|p.p.-v.2 ago

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a **D. Valero Gimeno**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.28 jun.-N.° 2060-s|p.p.-v.15 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.774, calle E. Castro y L. del Municipio, manzana B, lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

**Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.**

e.28 jun. N.° 2043 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Godoy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2089 s|p.p.-v.8 ago.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario o María Antonia Rosario Sampedro de Gil**.

Buenos Aires, Mayo ... de 1939. — César F. Iraola, secretario.

e.7 jun.-N.° 1872-s|p.p.-v.13 jul

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Couto**

Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jun.-N.° 1969-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.433, calle Acasuso número 6814, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2038-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16386|7ª, calle Ibarrola N.° 7074, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28jun.-N.° 2030-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Amelia Beco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jun.-N.° 2057-s|p.p.-v.2 ago.

El señor Juez doctor Martín Abeleuda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Fernando Liñian**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.28 jun.-N.° 2073-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.423, calle Azul N.° 957, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2047 s.p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Lavitola o Gavitola**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — **Jorge P. Funes Lastra, secretario.**

**e.7 jun.-N.° 1786 s|p.p.-v.13 jul.**

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Díaz Pérez**.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.21 jun.-N.° 1989 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 4, 5, Sección 15.ª, fracción D., zona Río Gallegos, en el Territorio de Sta. Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 1.° de Marzo de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2021 s|p.p.-v15 jul.
e.27 sept.-N.° 2021 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alvaro Leite Fayos Machado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.28 jun.-N.° 2024 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Gómez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jun.-N.° 2064 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Navarro, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jun.-N.° 2065 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Lerma, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 jun.-N.° 2068 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Margarita Cri-salle de Rodríguez Moure, procesada por el delito de quiebra (Sumario 11.364), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 jun.-N.° 1999 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Panblick y Juan Pechegui, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 jun.-N.° 2069 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del doctor Hernán Maschwitz, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita por el término de quince días, a don Vicente Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Novo Ricardo v|. Vicente Gutiérrez, sobre embargo", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría actuaria, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.
e.28 jun.-N.° 2070 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 Oeste, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2018 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2018 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 7 Norte, Sección B., Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2019 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2019 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Albornoz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jun.-N.° 2056-s|p.p.-v.2 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Fresia.
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Luis L. Meléndez, secretario.
e.28 jun.-N.° 2067 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, Ignacio Sánchez, procesado por el delito de encubrimiento en el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.
e.7 jun.-N.° 1773 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Rodríguez Vila.
Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.21 jun.-N.° 1982 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rogelio Pérez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.7 jun.-N.° 1775 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 22.239, calle J. Bonifacio N.° 3428, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2046 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.28 jun.-N.° 2023 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, mitad Norte, Sección C., San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Noviembre 30 de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2010 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2010 s|p.p.-v.14 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Francisco Kustrak.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.7 jun.-N.° 1787 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 13, 9 d., y 14 S., de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2016 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2016 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Isidoro Romero, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 jun.-N.° 1983 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Leonor Betanzos, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 jun.-N.° 1789 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Estéves Salón, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 jun.-N.° 2000 s|p.p.v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Benito Humberto Rubio, clase 1920, M. 2.960.104, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2 Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 17 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 jun.-N.° 2008 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julia Arroyo de Gómez**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1880 s|p.p.-v.13 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 21.796, calle Pergamino, manzana B., lote 13 pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2044 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 21.884, calle Tandil, manzana J, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2045 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Remigio Morcelli o Morzelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1881 s|p.p.-v.13 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Francisco Búcico**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1778 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Zacarías Fainberg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1875 s|p.p.-v.13 jul.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## AITOR

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría Bouquet, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día treinta del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve, comparecen ante mí y testigos que suscriben: Don Modesto Sagasti, casado, español, domiciliado calle Maipú número setenta y dos; y Doña María Luisa Rossi de Sagasti, casada con Don Emiliano Sagasti, argentina, domiciliada calle Paso número setecientos ochenta y cinco, ambos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe; así como de que el Señor Sagasti, concurre a este acto por derecho propio y Doña María Luisa Rossi de Sagasti, en nombre y representación de su nombrado esposo Don Emiliano Sagasti, español; justificando la personería que invoca con el testimonio de poder especial que debidamente legalizado me exhibe, agrego a la presente y transcripto íntegra y textualmente, dice: «Copia. — Número trescientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, en veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí. Escribano Público y testigos al final firmados, comparece Don Emiliano Sagasti, que firma de igual forma, casado en primeras nupcias con Doña María Luisa Rossi, español, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe; y expone: Que confiere poder especial tan bastante como se requiera y sea necesario, a favor de su nombrada esposa Doña María Luisa Rossi de Sagasti, para que en su nombre y representación, celebre con su señor hermano, Don Modesto Sagasti, en la Capital de la República, de acuerdo en todo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación, domicilio y duración del contrato; designación específica del ramo de comercio; objeto de la Sociedad; monto de capital; cuotas con que concurrirán cada uno de los socios y formas del aporte; época y forma de su pago; organización de la administración y fiscalización; bases para la formación de los balances; forma de distribuir las utilidades y contribuir a las pérdidas; bases para la liquidación y partición y con las demás cláusulas y condiciones de constitución que ha quedado convenido entre ambos componentes, todo lo cual y por haber sido gestada en perfecta identidad de propósitos ha aceptado expresamente el exponente y su mandataria y esposa conoce. — Al efecto la faculta para otorgar y firmar la respectiva escritura pública de constitución social, con las cláusulas de estilo y las que creyere conveniente, percibir o abonar lo que sea de acuerdo a lo convenido con su otro socio y hermano; dar y exigir recibos; firmar cualesquiera otros documentos que se requieran, como así balances y en fin cumplir en todo con las formalidades legales que correspondan tendientes a dejar debidamente inscripta la constitución de la sociedad de referencia en el Registro Público de Comercio; obligándose a tener por firme y válido cuanto en su mérito hiciere. — Leída y ratificada la firma con los testigos Don José I. Cornelli y Don Roberto Gallardo, vecinos y hábiles, por ante mí, de que doy fe. — Emiliano Sagasti. — José I. Cornelli. — R. Gallardo. — Ante mí: Julio Corvalán. — Eno. Pco. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio setecientos sesenta y tres de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Mandataria expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, habiéndose hecho la reposición del acto con una estampilla de un peso N.° 0018103, de que certifico. — Julio Corvalán. — Hay una estampilla y un sello. — Certifico: Que Don Julio Corvalán, es Escribano Público de Registro en actual ejercicio de sus funciones en esta Provincia y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos. — Corresponde al testimonio de poder especial otorgado por Don Emiliano Sagasti, a favor de Doña María Luisa Rossi de Sagasti. — Santiago del Estero, Mayo veintinueve de mil novecientos treinta y nueve. — José M. Paz. — Hay un sello. — El que suscribe, — Presidente de la Excma. Corte de Justicia de esta Provincia, certifica que el Escribano Don José M. Paz, es Secretario de la misma y que la atestación hecho por él está en debida forma. — Santiago del Estero, Mayo veintinueve de mil novecientos treinta y nueve. — Absalón Caro». — Es copia fiel de su original, doy fe; así como de que la señora Rossi de Sagasti, asegura que dicho poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna; y ambos comparecientes, en el carácter referido, exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Primera: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación comercial de Balnearios, Hoteles y anexos, Empresas de Transporte y Agencias de Turismo, ya sea en esta República como en el extranjero, pudiendo así mismo dedicarse a todos los negocios afines a dichas actividades. — Segunda: La Sociedad adopta como denominación social la de «Aitor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero y|o trasladarse a cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de esta sociedad, será por tiempo indeterminado, pero podrá pedirse su disolución, si de cualquiera de los balances resultare una pérdida que represente el treinta por ciento del capital aportado. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que ambos socios aportarán por partes iguales, en dinero efectivo, a razón de ciento veinticinco cuotas de mil pesos, cada uno, integrándose en la fecha, la mitad de dicho aporte de capital, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar el otro cincuenta por ciento, dentro de los diez días de hallarse inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio, llenadas las formalidades de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: La Sociedad será administrada por cualesquiera de cada uno de los socios, en el carácter de Gerentes, siendo su firma suficiente para obligar a la Sociedad, sin necesidad de otro requisito. — Cualesquiera de ellos en consecuencia en su carácter de Gerentes, tendrán todas las facultades que prescribe la señalada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el uso de la firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad seguido de la firma de uno cualesquiera de los socios, los que quedan provistos de amplias facultades para representar a la sociedad, en todos sus actos, asuntos y negocios, sin excepción alguna. — Sin perjuicio de lo que antecede, les está absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios e intereses sociales pudiere comprometer a la sociedad directa o indirectamente. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. — De las utilidades realizadas en cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, como lo dispone la ley; y el remanente se distribuirá: ochenta y cinco por ciento que se repartirá entre los socios, por partes iguales; y el diez por ciento restante se distribuirá en la proporción que los socios resuelvan en cada caso, para depreciación de enseres y mercaderías, amortización de útiles, muebles e instalaciones, propaganda y habilitación de personas. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades; y si como se determina en la cláusula tercera, alcanzaran al treinta por ciento del capital, se procederá de inmediato, si así convinieren los socios, a la liquidación de la Sociedad, la que será practicada de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en el Libro de Actas. — Octava: Para sus gastos personales, los socios podrán retirar de la caja social hasta Un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, cada uno, con cargo a sus respectivo cuenta particulares y a cuenta de sus participación en las utilidades. — Los saldos de las cuentas particulares de los socios, al debe o al haber, devengarán intereses a favor o en contra de la Sociedad a razón del seis por ciento anual, capitalizable semestralmente; ganando el mismo interés toda suma que aportaren, transitoriamente al capital social. — Novena: La Sociedad podrá ejecutar todas las operaciones necesarias relacionadas con su objeto y fines, y especialmente: adquirir por cualquier acto jurídico, concesiones, permisos o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos. Gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social. — Aceptar cualesquiera concesiones o transferencias de las mismas y transferirlas, cederlas, explotarlas o arrendarlas. — Realizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. — Hacer o aceptar transferencias de negocios. — Participar en toda clase de adjudicaciones y concurrir a licitaciones públicas. — Adquirir ya sea por compra u otro título, así como vender y permutar, bienes raíces, muebles y semovientes. — Construir y edificar por cuenta propia o de terceros y celebrar contratos de edificación, requiriendo y exigiendo para su debido cumplimiento toda clase de garantías, sean reales o personales. — Celebrar contratos de arrendamiento como locadora o locataria, aunque excedan de seis años, bienes muebles e inmuebles, maquinarias, fábricas u otros establecimientos destinados para los fines de esta sociedad, ya se encuentren ubicados en el país o en el extranjero, así como la locación de servicios; fijar sus precios, plazos y demás condiciones. — Formalizar contratos de transporte y acarreo, incluso de fletamento. — Establecer agencias de turismo en los puntos que se crean convenientes. — Solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza. — Abrir y mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos. — Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias y civiles, inclusive la legislada por la Ley número nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro u otras que se dicten ulteriormente, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real. — Tomar dinero prestado dentro y fuera del país y establecer toda industria o comercio relacionado con el objeto social. — Percibir todas las sumas adeudadas a la sociedad por cualquier concepto. — Retirar toda clase de cauciones y depósitos, y otorgar por ellas, finiquitos y cartas de pago. — Autorizar todas las instancias jurídicas sea como actora o demandada. — Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Dar prendas, hipotecas y otras garantías, mobiliarias o inmobiliarias. — Constituir, ceder derechos reales sobre inmuebles. — Aceptar en pago cualesquier documentos, hipotecas y otras garantías. — Autorizar toda clase de retiros, transferencias, anticipos, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes muebles e inmuebles y cualesquiera valores pertenecientes a la sociedad. — Celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces ya sea por título oneroso o gratuito, solicitar préstamos del **Banco** Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina o demás otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, en moneda legal argentina y|o

extranjera, con o sin garantía hipotecaria, aceptando todas las cláusulas que se establezcan y correspondan, según los Estatutos y reglamentos de dichas instituciones. Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, derechos, obligaciones, partes de intereses o participaciones. — Transferir toda clase de créditos, arrendamientos y rentas vencidas o a vencer, todo por los precios, modo y forma que convenga a los intereses de la sociedad. — Nombrar, trasladar, separar y revocar toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones. — Constituir domicilio legal, donde y en los actos en que sean necesarios. — Cumplir toda clase de requisitos o formalidades ante los gobiernos o administraciones públicas, nacionales o extranjeras y designar él o los agentes especiales que de acuerdo con las leyes respectivas deban encargarse de representar a la sociedad ante las autoridades correspondientes. — Intervenir cuando convenga, en la liquidación de sociedades cuyo objeto sea de la misma índole o similar de explotación de la que se constituye por este acto; adquirir su activo y pasivo. — Formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas. Transar pleitos o someterlos al fallo de árbitros juris o arbitradores, con facultad para nombrar terceros en caso de discordia. — Ocurrir ante los señores Jueces, Corte Suprema, Tribunales Superiores e Inferiores de cualquier jurisdicción que sean en esta República o en el extranjero, haciendo los reclamos, pedidos y gestiones del caso, e interponiendo los recursos legales, prestando juramentos y cauciones juratorias, decir de nulidad, inaplicabilidad e inconstitucionalidad de la ley. — Verificar, celebrar y subscribir todas las escrituras pública y demás documentos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, recibiendo y pagando el importe de esas operaciones, al contado o al vencimiento de los plazos que se pactaren, ya sea en dinero o en especie que se conviniere. — Desempeñar toda clase de mandatos de terceros a quienes la sociedad represente y efectuar todo acto de administración o emergencia vinculado a la constitución social, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa sino explicativa, por cuanto los socios podrán realizar todos y cualesquiera otros actos o contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos y el socio supérstite tendrán derecho a pedir la liquidación de la sociedad. — En ese caso, el socio supérstite será el liquidador y podrá optar entre la liquidación o la adquisición de las cuotas del socio fallecido, al valor que tengan según balance que se practicará a la fecha del fallecimiento. — En caso de hacer uso de esta opción deberá pagar la suma que corresponda a los herederos del socio fallecido, en seis cuotas semestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento, con intereses al tipo del Banco de la Nación Argentina, para descuentos directos. — La opción deberá manifestarse ante el Juez de la Sucesión del socio fallecido dentro de los treinta días de la notificación que a ese efecto solicitarán los interesados. — Undécima: En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, y su fallo será inapelable. — Queda facultado expresamente el socio señor Modesto Sagasti, para llenar las formalidades a que se refiere el artículo cinco de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a los efectos de que la sociedad pueda funcionar. Bajo las once cláusulas que anteceden, los otorgantes, en el carácter que concurren dejan constituída la sociedad «Aitor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores Cenón Goldstraj y Raúl Berner, vecinos hábiles; doy fe. — Modesto Sagasti. — María Luisa Rossi de Sagasti. — Tgo.: C. Goldstraj. — Tgo.: R. Berner. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y tres del Registro número doscientos veinticuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad «Aitor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio extendido en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del setecientos cuarenta mil cuatrocientos diecisiete al presente que firmo y sello en Buenos Aires, a tres de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — J. Dubovis. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 24|939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.10 jul.-N.º 5477-v.14 jul.

## LA INDUSTRIAL CORSETERA ARGENTINA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 463. — Primer Testimonio: Número ciento sesenta y uno: En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben comparecen: los Señores Don Joaquín Rodríguez Fernández, de estado casado, español, domiciliado en la calle Piedras número setecientos veinte; Don Arístides Andrés Langone, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Alberti número novecientos sesenta y dos, ambos de este vecindario; y Don José Revuelta Pozo, que firma: «José Revuelta», de estado casado, español, domiciliado en el Pueblo de Pilar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad dejan constituída por este acto y será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de «La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Piedras número setecientos veinte y ocho, sin perjuicio de establecer en cualquier punto del país, sucursales o agencias con o sin capital asignado o meros locales de venta. — Segunda: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar del día primero de Julio del corriente año, mil novecientos treinta y nueve, conviniendo los contratantes en que después de transcurrido tres años a contar del expresado día primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve, cualquiera de los socios, con aviso previo, por escrito, de seis meses, podrá manifestar su voluntad de retirarse, solicitando la disolución social. En tal caso se practicará un balance general a base del cual los socios restantes o alguno de ellos, tendrá derecho de adquirir el haber del saliente, pagándoselo en cuatro cuotas iguales, una al contado, otra a los diez meses de la fecha del balance, otra a los veinte meses, y otra a los treinta meses, con más el interés del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota y con garantía a satisfacción de la parte vendedora; pudiendo el o los compradores cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento. Si los o él socio restante resolviese no adquirir el haber del saliente, se disolverá la Sociedad entrando en liquidación. — Tercera: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de fajas, corsés, anexos y confecciones en general. — Cuarta: El capital social será de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Por Don Joaquín Rodríguez Fernández, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos, por Don Arístides Andrés Langone, treinta cuotas o sean treinta mil pesos; y por Don José Revuelta Pozo, veinte cuotas o sean veinte mil pesos. — El capital del Señor Rodríguez Fernández, se integra totalmente con las maquinarias, muebles, útiles, y mercaderías, tomadas a precio de costo, todo lo que aporta a la Sociedad de acuerdo a un inventario en el que consta detalladamente los bienes aportados con sus valores individuales, cuyo inventario firman los tres socios y el que se considerará como parte integrante de este contrato. — El capital del socio Señor Langone, será aportado en dinero efectivo quien integra el cincuenta por ciento de las cuotas que ha suscripto y se obliga a integrar el otro cincuenta por ciento antes del treinta y uno de Octubre, del corriente año, mil novecientos treinta y nueve. — El capital suscripto por el socio señor Revuelta Pozo, se integra totalmente con las mercaderías que entrega a la Sociedad de acuerdo a un inventario y facturas que pasan a poder de la misma. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes por este acto se confieren mutuamente el cargo de Gerentes Administradores. — Sexta: Para la válidez de los actos sociales se requirirá la firma conjunta de cualquiera de dos socios Gerentes, quienes pondrán su firma personal precedida de la firma social que pondrá cualquiera de ellos. La firma social no podrá comprometerse en garantías o fianzas de terceros. Usando la firma social en la forma convenida los socios tendrán las más amplias facultades para realizar los actos y contratos, necesarios y tendientes al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales, pudiendo conferir poderes generales o especiales y revocarlos, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad; conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora; dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la Sociedad; nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas o reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción, las que podrá declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores y designarlos, renunciar al derecho de apelar a juicios y a prescripciones adquiridas, representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos, Nacionales o Provinciales y ante las autoridades Municipales o Policiales y sus dependencias, en cualquier punto de la República; efectuar toda clase de operaciones Bancarias, en cualquier establecimiento oficial o particular, sus Agencias o Sucursales, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires; solicitar descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocio, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre u orden de la Sociedad; cerrar y abrir cuentas, endosar documentos para su cobro o depósito; registrar nombre y marcas y patentes y prácticar los demás actos que se estimen convenientes a la Sociedad, pues los enunciados no deben considerarse limitativos. — Séptima: La designación de Gerentes Administradores que se ha hecho de los tres socios es por todo el tiempo que dure la Sociedad. — Octava: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente la suma de seiscientos pesos moneda nacional en calidad de sueldos o remuneración por sus actividades sociales, las que se imputarán a gastos generales. — Novena: Todos los años al día treinta de Junio se prácticará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios podrá solicitar en las épocas que crea conveniente. — Para la aprobación de los balances será necesario la mayoría de capital. — El valor de las mercaderías se tomarán al día del balance y su fijación se hará de la manera siguiente: Si el valor real en dicho día fuese inferior al valor de costo, se consignará en el balance el valor real y si el valor real fuese superior al de costo, se consignará en el balance el valor de costo. — Se amortizará el costo de los rubros del activo fijo con el diez por ciento anual como mínimo. — Igualmente todos los años se calculará la suma que por concepto de indemnizaciones y todo otro gasto que demande el cumplimiento de la Ley once mil setecientos veinte y nueve y con el importe se comprarán cédulas hipotecarias o títulos del Estado, los que, así como los intereses que produzcan, se reservarán hasta la liquidación de la Sociedad. —

De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se retirará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva en un todo de acuerdo a lo que dispone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Se abonará a cada socio el seis por ciento anual, sobre el capital que cada uno haya aportado. — El saldo de utilidades se repartirá en proporción al capital aportado. — Si el balance arrojase pérdida ella será soportada por los socios en la misma proporción que se ha fijado para la distribución de utilidades. — Cuando las pérdidas que arroje un balance o varios balances, representen el quince por ciento del capital cualquiera de los socios podrá pedir la disolución social y su liquidación a no ser que los otros socios resolvieran continuar el negocio adquiriendo ellos o alguno de ellos, las cuotas del socio que haya solicitado la disolución, quien estará obligado a cederlas siempre que se le pague el valor que resulte del balance como mínimo, cuyo valor se le abonará en cuatro cuotas iguales, una al contado, otra a los diez meses de la fecha del balance, otra a los veinte meses, y otra a los treinta meses, con más el interés del siete por ciento anual pagadero con cada cuota y con garantía a satisfacción de la parte vendedora; pudiendo él o los compradores cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento. — Décima: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, ella estará a cargo de los tres gerentes o de dos de ellos si alguno estuviese imposibilitado. — Los liquidadores procederán y actuarán de acuerdo a las resoluciones que se tomen por socios que representen el sesenta y cinco por ciento, como mínimo, del capital. — Undécima: Se llavará un Libro de Actas rubricado en el que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen los Gerentes en las reuniones que celebren y que por lo menos, deberán celebrar una cada mes; pudiendo dos Gerentes pedir otras reuniones en las oportunidades que crean convenientes. — Los Gerentes en ellas darán cuenta exacta de todas las operaciones en que hayan intervenido y de todas aquéllas comtempladas recabándose las mutuas conformidades. — Duodécima: En todos los casos en que se requieran la resolución de los socios será válida la que se tome por los que representen el sesenta y cinco por ciento del capital como mínimo. — Décima tercera: Para la transferencia de cuotas sociales a personas ajenas a la Sociedad, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todos los casos no previstos en este contrato, las disposiciones de dicha ley y las pertinentes del Código de Comercio y Código Civil. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se procederá a prácticar un balance con citación de los herederos instituídos o presuntos o con la del Administrador o Albacea sucesorio si lo hubiese, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso y los sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los treinta días siguientes por: a) La compra de las cuotas del socio fallecido pagando por ellas el valor que resulte del balance. b) o aceptar como socio a los herederos del fallecido. c) o liquidar la Sociedad. — En todos los casos los herederos del fallecido deberán obrar bajo una sola representación. — En caso de que se optase por la compra de las cuotas, ellas serán abonadas en cuatro cuotas y en la siguiente forma: Una al contado; otra al vencimiento de diez meses a contar de la resolución de adquisición; otra a los veinte meses, y otra a los treinta meses, todos a contar de la fecha expresada, con más el interés del siete por ciento anual pagadero con cada cuota y con garantía a satisfacción pudiendo él o los adquirentes cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento. — Décima quinta: Cualquiera duda o divergencia que surgiese entre los socios, sus herederos o sucesores, con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato o con motivo de la disolución y liquidación de la Sociedad o a lo no previsto, será resuelta por un sólo árbitro arbitrador amigable componedor, que será sorteado entre las personas que desempeñen la Gerencia de las Agencias o Sucursales de los Bancos con quienes trabaje la Sociedad en esa fecha. — El sorteo se efectuará en la siguiente forma: Se harán tantas cédulas como Gerentes entren en el sorteo y se colocarán perfectamente dobladas en una caja de bolsa, de la que retirará una un menor de edad elegido al azar. — El fallo del árbitro así elegido será definitivo y obligatorio. — Cada socio que se alzase contra el fallo y acudiese a los Tribunales abonará una multa de veinte mil pesos moneda nacional, que será para él o los socios que acatasen el fallo. — Bajo las cláusulas consignadas los comparecientes dejan formalizado el contrato de la Sociedad «La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos Don Moisés J. Tinao y Don Eduardo Giachino, vecinos, mayores de edad, hábiles y de

mi conocimiento, doy fe. — Joaquín Rodríguez Fernández. — Arístides A. Langone. — José Revuelta. — Tgo.: Moisés J. Tinao. — E. Giachino. — Hay un sello. Ante mí: José Ma. Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos seis, del Registro ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido la presente copia en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, que llevan los números: seiscientos nueve mil sesenta y ocho, seiscientos nueve mil sesenta y nueve, seiscientos nueve mil setenta, seiscientos nueve mil setenta y uno y seiscientos nueve mil setenta y dos, que sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — Hay un sello y una estampilla. — José Ma. Viacava.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.11 jul.-N.° 5513-v.15 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogada por tres años más el plazo de la sociedad "The American Import Corporation, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el cual vencerá en consecuencia el día 23 de junio de 1942, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Abraham Schellemberg, con fecha 19 de junio de 1939. — Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.11 jul.-N.° 5501-v.15 jul.

---

## GELDART Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días la constitución de «Geldart y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», según escritura del siguiente tenor:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Lorenzo Mira (hijo), Escribano Público, comparecen los Señores Doña Irma Catherine Geldart de Puddington, que acostumbra a firmar «I. C. G. de Puddington», argentina, de cincuenta y un años, casada, Doña Emilia Maud Geldart de Croucher, que firma «E. M. G. de Croucher», argentina, de cincuenta años, casada, Don Tomás Geldart, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, que firma «T. Geldart», casado y Don Ernesto Juan Carlos Croucher, que acostumbra a firmar «E. Croucher», argentino, de veinticinco años de edad, soltero, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número trescientos cincuenta y siete, mayores de edad, a quienes doy fe conozco y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, exponen: Que han resuelto celebrar el contrato de sociedad que formalizan bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con asiento en esta Capital, que tendrá por objeto la explotación del negocio de imprenta y encuadernación, establecido en esta Capital calle Bartolomé Mitre número trescientos cincuenta y siete bajo la denominación de The English Printery (La Imprenta Inglesa). — Artículo segundo: La Sociedad continuará el giro de ese negocio bajo la expresada denominación y con el rubro de «Geldart y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de Veinticuatro mil pesos moneda legal, aportados en la proporción de seis mil pesos la Señora de Puddington, o sean seis cuotas de mil pesos cada una, seis mil pesos, o esan seis cuotas de mil pesos cada una la Señora de Croucher, nueve mil pesos, o sean nueve cuotas de mil pesos cada una, el Señor Geldart, y tres mil pesos, o sean tres cuotas de mil pesos cada una el Señor Croucher. Todos los socios realizan su aporte en mercaderías, maquinarias, muebles e instalaciones, según inventario y tasación practicados de común acuerdo atribuyendo todos los socios a dichos bienes el valor corriente en plaza. — Artículo cuarto: Cada año en el mes de Diciembre se practicará un balance e inventario general del negocio sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que estimen necesarios y de las utilidades netas que resulten, el cinco por ciento se destinará a formar el fondo de Reserva Legal, esa obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital y el remanente será distribuído en la siguiente forma: veinte por ciento al Señor Croucher, como habilitación y como dividendo del saldo restante: veinticinco por ciento a la Señora de Puddington; veinticinco por ciento a la Señora de Croucher, treinta y siete y medio por ciento al Señor Geldart, y doce y medio por ciento al Señor Croucher. — Artículo quinto: El socio Señor Ernesto Juan Carlos Croucher, será el Gerente o administrador de la sociedad y tendrá en tal carácter el uso de la firma social adoptada la que no podrá emplear en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros y tendrá una retribución o sueldo de trescientos cincuenta pesos mensuales. — Si por cualquier eventualidad el socio Gerente tuviera que ausentarse temporariamente del negocio podrá hacer uso de la firma social para la firma de cheques, pagarés y demás documentos bancarios el Señor Tomás Geldart. — Artículo sexto: El socio Señor Croucher, queda con el deber de dedicar al negocio social todo su tiempo y contracción, confiriéndosele las más amplias facultades y ningún socio podrá realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto de la Sociedad, propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance al mayor desarrollo y fomento de la misma. — Artículo séptimo: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el primero de enero del corriente año a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios la Sociedad continuará con los socios sobrevivientes hasta la expiración del plazo convenido debiendo a tal fin los sucesores en caso de deceso unificar la representación, el representante de los herederos sólo tendrá el derecho de examinar los libros y documentos mensualmente y retirar la parte de utilidades que les corresponda, al fin de cada ejercicio, sin ingerencia en los asuntos sociales. — Artículo noveno: Todas las cuestiones, dudas o divergencias que se susciten durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación o disolución de la Sociedad, serán resueltos por un árbitro amigable componedor único que elegirán las partes de común acuerdo y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados que no podrán interponer recursos de apelación alguno ante los tribunales ordinarios. — En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman con los testigos Don Julio Echechuri y Don Pablo M. Albarracín, mayores de edad y domiciliados en esta Capital de que doy fe. I. C. G. de Puddington, E. M. G. de Croucher — T. Geldart — E. Croucher. Tgo. Julio Echechuri — Tgo.: Pablo M. Albarracín. Hay un sello. Ante mí Lorenzo Mira (hijo). Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y nueve del Registro ciento seis a mi cargo. De pedimento de los otorgantes expido la presente copia en dos sellos de un peso con cincuenta números seiscientos diez mil ochocientos sesenta y seis, y seiscientos diez mil ochocientos sesenta y siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. (firmado: Lorenzo Mira (h.). — Hay un sello que dice: Lorenzo Mira (hijo), Escribano.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.10 jul.-N.° 5471-v.14 jul.

---

El Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, hace saber por el término de cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano José A. Negri con fecha veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y nueve, el señor Alfredo Matrajt cedió a sus consocios don Aisik y don Sujer Matrajt por partes iguales, la cuota parte que le correspondía en la sociedad **Fábrica Textil Argentina, Responsabilidad Limitada.**

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10 jul.-N.° 5456-v.14 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el Sr. Norberto Celorrio, cede, vende y transfiere las cinco cuotas que suman en total quinientos pesos moneda nacional que tiene dentro del capital social en la Sociedad "Aveleche Sociedad de Responsabilidad Limitada" al señor Alberto Eduardo Berenguer, cuya cesión se efectúa en la suma de quinientos pesos moneda nacional, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Nicolás Luzio, con fecha 23 de junio de 1939.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.8 jul.-N.° 5426-v.13 jul.

---

## NELIS Y COMPAÑIA.

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 976 vto. — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día primero de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: por una parte el Señor Georges Nelis, de nacionalidad belga, de estado soltero, domiciliado en la calle Perú número trescientos setenta y cinco, y por la otra el Señor Federico Berthold, de nacionalidad argentino, de estado viudo, domiciliado en la calle Anchorena número mil trescientos noventa y cuatro; siendo ambos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que entre ambos comparecientes se conviene la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la designación y razón social "Nelis y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se establece una Sociedad que tendrá por objeto dedicarse a la importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones y compra venta en general, sea de inmuebles, muebles o semovientes, como así también la realización de cualquier otra actividad comercial e industrial lícita, que se relacione con el objeto de la Sociedad. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, pudiendo establecer Agencias o representaciones en el interior o en el extranjero, por común acuerdo escrito de los socios. — Tercera: Serán socios los Señores Georges Nelis y Federico Berthold, con los domicilios y demás señas particulares arriba indicados. — Cuarta: La Sociedad tendrá un término de duración de diez años, pero podrá ser disuelta por voluntad de uno de los socios, si al vencimiento de cualquier ejercicio social los negocios de ese año hubiesen dado pérdidas. — Quinta: El capital social será de siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal dividido en quince cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, suscriptas y aportadas en la siguiente forma: por el Señor Georges Nelis, diez cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y por el Señor Federico Berthold, cinco cuotas o scan dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Se han depositado en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo establecido por el Código de Comercio, tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, aportados dos mil quinientos pesos por el Señor Nelis y mil doscientos cincuenta pesos por el Señor Berthold. — Sexta: Será gerente de la Sociedad con facultades amplias y uso exclusivo de la firma social el Señor Georges Nelis, quien empero, no podrá comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a terceras personas, ajenas al giro social, salvo expresa conformidad del otro socio. — Séptima: Las ganancias y pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: dos terceras partes para el señor Georges Nelis y una tercera parte para el señor Federico Berthold. — Octava: Al treinta de Junio de cada año, se hará un balance semestral; de las ganancias que el mismo arroje, previa las amortizaciones proporcionales como lo establecido en el apartado que sigue, se repartirá entre los socios el ochenta por ciento; el veinte por ciento restante será guardado en caja hasta la repartición anual final, según el balance del ejercicio anual. — Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de la Sociedad, debiendo destinarse un cinco por ciento de las utilidades para formar un fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital. — Se efectuarán a continuación las amortizaciones del caso, para las que servirá de guía lo establecido en la respectiva planilla por la Inspección General de Justicia. — El resto de las utilidades y en su caso las pérdidas serán soportadas en la proporción establecida en la cláusula séptima. — Para confeccionar el balance las mercaderías se asentarán al valor de su costo. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición se efectuará por el Gerente o, en caso de su fallecimiento, por el socio en primer término o por la persona que el socio y los herederos del gerente designen. — Después de satisfechos los créditos de eventuales acreedores se le reintegrará a cada socio su aporte inicial; el remanente será distribuído en la proporción mencionada en la cláusula séptima. — Décima: El fallecimiento de uno de los socios implicará la disolución de la Sociedad, salvo que el supérstite se ponga de acuerdo con los herederos del fallecido para continuarla. — Décima Primera: En todo lo no establecido en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Toda divergencia entre los socios en la que no deba resolverse por mayoría de votos, será resuelta por un arbitrador amigable componedor único designado sea por el doctor Carlos G. Linck o por el doctor Edlef E. Hosmann, su fallo será inapelable y los socios se comprometen a cumplirlo fielmente. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato. — En pago del impuesto fiscal se agrega a la matriz sellado por valor de doce pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Hernan Bunge y Vicente Tibis, vecinos hábiles, doy fe. — Georges Nelis. — F. Berthold. — H. Bunge. — Vicente Tibis. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio novecientos setenta y seis vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Nelis y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos, números seiscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos, seiscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y tres y seiscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — Viene del sello de un peso con cincuenta centavos, número seiscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y tres. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.8 jul.-N.° 5437-v.13 jul.

---

## "COLOMBO Y LOPEZ"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días en el siguiente edicto: Fol. 427 vto. Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Junio de mil novecientos treinta y nueve, comparecen ante mí el infrascripto Escribano autorizante y testigos al final firmados, los señores José Colombo, casado en primeras núpcias, de treinta y tres años de edad, comerciante, y Constantino López, argentino naturalizado, de treinta y cuatro años de edad, viudo industrial, ambos domiciliados legalmente en la calle San Francisco número noventa, de mi conocimiento y hábiles, doy fe y dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las estipulaciones que se expresarán a continuación; Primera. — Con efecto retroactivo al primero de Mayo último y bajo la denominación de "Colombo y López", Sociedad de Responsabilidad Li-

mitada", queda constituída la nueva sociedad. — Segunda. — La sociedad establece su domicilio legal en la calle San Francisco número noventa de esta Capital, sin perjuicio de poder establecer sucursales donde la sociedad resuelva en adelante. — Tercera. — La Sociedad tiene por objeto principal continuar la explotación del negocio de fábrica de carrocerías en general y sus demás anexos denominada "El Trébol", que hasta el presente se ha explotado en el mismo lugar por la sociedad comercial colectiva que tenían constituída los mismos comparecientes y la que ha sido totalmente disuelta por escritura pasada en el día de hoy, ante mí, el Escribano autorizante, al folio cuatrocientos veinte y seis del protocolo corriente doy fe. — Cuarta. — Forma el capital social de acuerdo al balance e inventario general practicado al treinta de Abril último y del que un ejemplar firmado por ambos contratantes se agrega a la presente la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos que los socios declaran corresponderles en partes iguales. — Quinta. — Fíjase el plazo de duración de la sociedad en cinco años a partir del primero de Mayo último. — Sexta. — La dirección, administración y representación de la sociedad quedan conferidas al socio señor Colombo, quien tendrá el cargo de gerente, por lo tanto, las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que se giren sobre esos fondos deberán ser firmados por el Gerente designado. — Séptima. — El señor Colombo en su calidad de Gerente designado ejercerá la representación legal de la Sociedad en los actos y contratos que celebrare, la que podrá adquirir y enajenar muebles e inmuebles y constituír deudas garantizándolas con privilegios hipotecario o prendario y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos nacionales o extranjeros, declarándose que aceptan las normas establecidas y las cartas orgánicas de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar, letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuviere en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real, ajustar locaciones, de servicios, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando habilitado en todos los casos para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Octava. — Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — Novena. — Las utilidades líquidas de cada año deducido el porcentaje destinado al fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por partes iguales entre ambos socios. — Décima. — Ambos socios quedan habilitados para retirar hasta la suma de quinientos pesos mensuales cada uno, que se imputarán a la cuenta sueldos de cada uno. — Undécima. — Se observará la contabilidad prescripta por la ley; cada ejercicio anual terminará el treinta de Abril y al final de cada ejercicio se repartirán las ganancias y se establecerán las pérdidas. — Duodécima. — En caso de fallecimiento o interdicción legal de alguno de los socios, se practicará inmediatamente después de ocurrido este hecho un balance e inventario para conocer el estado financiero de los negocios, continuando la sociedad hasta la expiración del plazo con la intervención del representante legal del interdicto o de los herederos del fallecido unificando personería según sea el caso, siempre que el socio sobreviviente estuviere de acuerdo en continuar pues de lo contrario se procederá a la disolución social. — Décima tercera. — Cualquier duda, diferencia o divergencia a suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos, antes de conocer en el asunto, nombrar un tercero para el caso de discordia. — El fallo que aquéllos o éstos pronuncien será inapelable. — En tales conceptos y bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la presente sociedad comercial, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Carlos L. Currarino y don Eduardo Ferrairone, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José Colombo. — Constantino López. — C. L. Currarino. — E. Ferrairone. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Antonio J. Llach.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.8 jul.-N.º 5419-v.13 jul.

---

**ESTANCIA Y CABAÑA ORION**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber durante cinco días, que la sociedad «Estancia y Cabaña Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada», ha resuelto modificar las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, las que tendrán el siguiente texto: «Entre la Señora Angélica Nordenholz de Bochert, representada por el Señor Ernesto Bochert, según poder dado a tal fin, y la Señora Ana Nordenholz de Ploetz, representada por el Doctor Carlos Ernesto Niebuhr, según poder dado a tal fin, únicos componentes de la sociedad «Estancia y Cabaña Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada», han resuelto modificar y ampliar el contrato social de fecha 1.º de octubre del año 1938, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 425 a folio 263 del libro 3 de sociedades de responsabilidad limitada, en la siguiente forma: Primero: Ampliar la cláusula tercera relativa al objeto de la sociedad. — Segundo: Aumentar el capital social en cuarenta y ocho mil pesos m|n. de c|l. llevándolo a un total de doscientos ochenta y ocho mil (288.000) pesos m|n. de c|l. — Tercero: Integrar el importe de cuarenta y ocho mil pesos m|n. de c|l. aportando a la sociedad el derecho de usar, gozar y explotar a los efectos del giro social los campos propiedad de los socios situados en la provincia de Santa Fe, departamento Iriondo, partido de Classon. Queda entendido que la sociedad podrá transferir o dar en arrendamiento, total o parcialmente, el derecho de usar y explotar estos campos solamente por un término no mayor de cinco años; pero que no podrá venderlo o cederlo sino retransmitiéndolo, ya sea total o parcialmente, a los propietarios por el valor de su asiento en los libros. — De acuerdo con esta resolución las cláusulas tercera y cuarta del contrato social rezarán en adelante como sigue: Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de la agricultura, ganadería, colonias, cabañas, tambos y ramos afines y todo lo que directa o indirectamente se relacione con el objeto social. — Para realizar el objeto estipulado la sociedad podrá: adquirir bienes inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos así como constituir, aceptar, adquirir, transferir, prorrogar o cancelar hipotecas, prendas comunes o agrarias y cualesquiera derechos reales, pudiendo efectuar estas operaciones en los Bancos Hipotecario Nacional, Provinciales, casas de crédito, sociedades, bancos sin distinción y particulares, de acuerdo con las leyes, reglamentos o estatutos de los mismos. — Dar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, en oro, papel o títulos, con garantía hipotecaria u otra clase de garantía o sin ellas. — Solicitar préstamos, créditos o descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina u otros bancos oficiales o en bancos o instituciones particulares, sujetándose a sus leyes o reglamentos, en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, firmar, girar, aceptar, endosar y descontar letras, giros, pagarés, vales, cheques, warrants, conocimientos, guías y demás documentos comerciales, recibir y dar garantías, avales y fianzas y realizar, en general toda clase de operaciones bancarias. — Tomar y dar en arrendamiento o subarrendamiento bienes inmuebles, por plazos aun menores de seis años y comprar, vender, ceder, permutar, adquirir o enajenar, ya sea a títulos oneroso o gratuito, y en fin, realizar todos los actos, negocios y contratos que sean necesarios o convenientes al giro de la sociedad, pues la enunciación que antecede no es limitativa. Esta cláusula no limita ni restringe las facultades conferidas a los gerentes con toda amplitud por el artículo diez y seis de la Ley 11.645. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de doscientos ochenta y ocho mil pesos m|n. de c|l. y se divide en doscientos ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una. El capital ha sido integrado totalmente por los dos socios, por partes iguales, mediante el aporte de ganado y bienes muebles, según inventario practicado el primero de octubre del año en curso, aprobado y firmado por ambos socios y que forma parte integrante de este contrato; y mediante el aporte del derecho de usar, gozar y explotar los campos propiedad de los socios, situados en la provincia de Santa Fe, departamento de Iriondo partido de Classon, cuyo derecho se avalúa en cuarenta y ocho mil pesos. Déjase expresa constancia que la sociedad no podrá transferir o dar en arrendamiento total o parcial el derecho de usar y explotar estos campos sino por un término que no sea mayor de cinco años; y que no podrá vender o ceder este derecho a no ser retransmitiéndolo, ya sea total o parcialmente, a los propietarios por el valor de su asiento en los libros. — Extendido en dos sellos de diez centavos cada uno, números 478.299 y 478.300 en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve. — pp. Angélica Nordenholz de Bochert. — Ernesto Bochert. — pp. Ana Nordenholz de Proetz. — C. Ernesto Niebuhr».

Buenos Aires, 16 de Junio de 1939. — Carlos María Godoy, secretario.

e.12 jul.-N.º 5566-v.17 jul.

---

**A L I C I A**

**Fábrica de Chocolates, Chocolatines, Bombones, sus Derivados y Afines**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado previa esta publicación la inscripción del siguiente contrato:

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. — Entre los Señores Carlos Winternitz, 33 años de edad, casado, rumano, domiciliado en la Avenida Alvear número 4490, Esteban Fleischer, 33 años de edad, húngaro, domiciliado en la calle Paraguay N.º 435 y Rodolfo Totis, 57 años de edad, rumano, con domicilio en el Alvear Palace Hotel, se ha convenido la celebración del presente contrato, que modifica el ya celebrado entre los dos primeros de los nombrados, referente a la constitución de la razón social "Alicia, Fábrica de Chocolates, Chocolatines, Bombones, sus Derivados y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de diciembre de 1938, bajo N.º 443 al folio 276, Libro 3 de contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo que sigue: Primero: El señor Rodolfo Totis desde la fecha de este contrato ingresa en calidad de socio a la razón social premencionada, con iguales derechos y obligaciones que los señores Carlos Winternitz y Esteban Fleischer, únicos propietarios hasta este momento de la misma. — Segundo: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes desempeñarán el cargo de gerentes de la misma, con la amplitud de facultades que les confieren las leyes debiendo para todo lo que obligue a la sociedad firmar en conjunto los tres, o uno de ellos con el señor Esteban Fleischer. — Tercero: Cualquiera de los socios podrá otorgar un poder especial o general a favor del otro socio para desempeñar el cargo de gerente a su nombre, que podrá centralizarse en uno solo. — Cuarto: El señor Rodolfo Totis podrá dedicarse a toda otra clase de actividades civiles, comerciales o industriales, ya que con respecto a él no rigen las disposiciones del artículo VI, del contrato de constitución celebrado entre los señores Winternitz y Fleischer. — Quinto: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el ocho de noviembre de 1938, con opción automática por iguales períodos, salvo notificación previa de alguno de los contratantes, que deberá hacerse por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses; sin embargo dos de los socios podrán exigir su disolución si las pérdidas comerciales efectivas llegaran a alcanzar la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Sexto: El capital social queda aumentado a la suma de noventa mil pesos moneda nacional según constancias de los libros de la entidad, aportados en la siguiente forma: El Señor Rodolfo Totis, treinta mil pesos moneda nacional, el Señor Carlos Winternitz, treinta mil pesos moneda nacional y el Señor Esteban Fleischer también treinta mil pesos moneda nacional, de los que ya aportó veinte mil pesos en efectivo y el resto de diez mil pesos moneda nacional los amortizará de las ganancias de la sociedad, o de sus medios propios, abonando hasta tanto a la sociedad un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina, más el 3 o|o sobre su saldo deudor. — El capital social ya integrado, de ochenta mil pesos moneda nacional, quedan representados en aportes iguales de ochenta cuotas de mil pesos cada uno y el saldo de diez mil pesos adeudados en diez cuotas también de mil pesos cada uno. — Séptimo: El Señor Totis retirará también para sus gastos personales doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensualmente, que se cargará a gastos generales, de acuerdo con el artículo X del contrato de constitución. —Octavo. — El Señor Totis podrá en cualquier momento transferir sus derechos y obligaciones inherentes a la sociedad: a) a favor de su esposa señora Doña Stefania Schnitzer de Totis; b) a su hija Doña Alicia Totis de Winternitz; c) al señor Carlos Winternitz. — Los componentes de la sociedad convienen entre sí en que para el caso de fallecimiento del señor Totis su lugar será ocupado de inmediato y sin previo trámite de ninguna especie por su señora esposa y en caso de fallecimiento de ella, por su hija, ambas indicadas precedentemente; y en el caso de fallecimiento del señor Winternitz, por su señora esposa Doña Alicia Totis de Winternitz, quien podrá hacerse representar por tercera persona; el señor Fleischer será sucedido por su hermano Don Tiberio Fleischer. — Noveno: Las ganancias y pérdidas resultantes serán repartidas o soportadas por partes iguales entre los tres socios, previa deducción de la reserva legal del 5 o|o hasta llegar al 10 o|o del capital. — El fallecimiento de uno de los socios no produce la liquidación de la sociedad ya que ella continuará con las personas indicadas en artículo anterior. — Décimo: Para la aprobación de un balance bastará la firma y conformidad de dos de los socios. — Undécimo: Las divergencias que lleguen a suscitarse entre los componentes de la sociedad, serán resueltas por la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Quedan derogadas todas las disposiciones del contrato de constitución que se oponga al presente. — De conformidad firman los contratantes el presente contrato, a cuyo acto los señores Winternitz y Fleischer concurrieron como únicos propietarios hasta este momento de la razón social indicada y el señor Totis, por su propio derecho, y dejando constancia que el aumento del capital se ha hecho en efectivo, como lo justificará en legal forma, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días de mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos Winternitz. — Esteban Fleischer. — Rodolfo Totis.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Julio C. Susini, secretario.

e.12 jul.-N.º 5534-v.17 jul.

---

# Ministerio de Marina

## PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en el expediente 5-D-2685c|a-1938, se cita, llama y emplaza por el término de quince días (15), a contar de la fecha de publicación del presente edicto al señor Rafael Capurro, en su carácter de propietario del paylebot nacional "Galante", matrícula 1929 (mil novecientos veinte), para que dentro del término indicado proceda a la remoción o extracción del referido buque, a pique en el Riachuelo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

A los efectos indicados, la referida persona deberá presentarse por escrito a esta Prefectura General (calle Cangallo N.º 564), Capital Federal, formulando el pedido correspondiente. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e.28 jun.-N.º 1071 s|p.-v.15 jul.

# DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

## MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 197.894

**GRANITOL**

Junio 28 de 1937. — Cía. Argentina de Pavimentación y Construcciones, Sociedad Anónima. — En Liquidación. — Para distinguir ladrillos y adoquines artificiales únicamente, de la clase 3. — Renovación de la número 101.943. — Aviso número 3352.

v.15 julio

Acta N.° 213.837

**HEPATOFERTON**

Marzo 29 de 1939. — Dora Angélica Mendilaharzu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2743.

v.15 julio

Acta N.° 215.370

**EVEREADY**

Junio 12 de 1939. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3343.

v.15 julio

Acta N.° 215.379

**PHENEDRINE**

Junio 12 de 1939. — Etablissements Rigaud Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3019.

v.15 julio

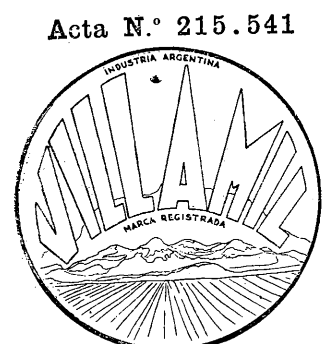
Acta N.° 215.374

**OTALEX**

Junio 12 de 1939. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3014.

v.15 julio

Acta N.° 215.541




Junio 19 de 1939. — R. García Villamil & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3497.

v.15 julio

Acta N.° 215.542




Junio 19 de 1939. — R. García Villamil & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3498.

v.15 julio

Acta N.° 215.544

**CORAZA**

Junio 19 de 1939. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 117.174. — Aviso N.° 3457.

v.15 julio

Acta N.° 215.545



Junio 19 de 1939. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 117.175. — Aviso N.° 3458.

v.15 julio

Acta N.° 215.546



Junio 19 de 1939. — Boker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 117.176. Aviso N.° 3459.

v.15 julio

Acta N.° 215.547

MONTE ALEM

Junio 19 de 1939. — Juan P. Bazet. — Para distinguir calzado y sus accesorios y componentes, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.303. — Aviso número 3460.

v.15 julio

Acta N.° 215.559

**ESCULAPION**

Junio 19 de 1939. — Alejandro García. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3502.

v.15 julio

Acta N.° 215.548

**LIMAY**

Junio 19 de 1939. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.019. — Aviso N.° 3461.

v.15 julio

Acta N.° 215.549

**NAPOSTÁ**

Junio 19 de 1939. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.020. — Aviso N.° 3462.

v.15 julio

Acta N.° 215.550

**QUEQUEN**

Junio 19 de 1939. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 118.378. — Aviso N.° 3463.

v.15 julio

Acta N.° 215.551

**BRUXELLES**

Junio 19 de 1939. — Francisco Acetune y Cía. — Para distinguir velas de alumbrado en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 117.780. — Aviso N.° 3464.

v.15 julio

Acta N.° 215.552




Junio 19 de 1939. — Américo Montejano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 117.782. — Aviso N.° 3465.

v.15 julio

Acta N.° 215.553




Junio 19 de 1939. — Victoriano López Robredo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos yerba mate y extracto de tomate, de la clase 22. — Renovación de la número 118.464. — Aviso N.° 3467.

v.15 julio

Acta N.° 215.554

**PICCIONE**

Junio 19 de 1939. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Cayetano Piccione Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.347. — Aviso N.° 3466.

v.15 julio

Acta N.° 215.538



Junio 19 de 1939. —Fernández & Zarzuela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3494.

v.15 julio

Acta N.° 215.556

**VOLCAN**

Junio 19 de 1939. — Cuareta & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3514.

v.15 julio

Acta N.° 215.557

**PLURIVITAM**

Junio 19 de 1939. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3500.

v.15 julio

Acta N.° 215.558

**OPOVITAL**

Junio 19 de 1939. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3501.

v.15 julio

Acta N.° 215.565

**SEXOBION**

Junio 19 de 1939. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3508.

v.15 julio

Acta N.° 215.566

**ESTERIBION**

Junio 19 de 1939. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3509.

v.15 julio

Acta N.° 215.567

**SEXOVITAM**

Junio 19 de 1939. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3510.

v.15 julio

Acta N.° 215.543

**BRUNELLI**

MARCA REGISTRADA

Junio 19 de 1939. — Feliciano Brunelli. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3486.

v.15 julio

Acta N.° 215.569
## EFEVITAM

Junio 19 de 1939. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3512.

v.15 julio

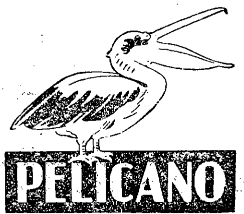
Acta N.° 215.570




Junio 19 de 1939. — Enrique Klein. — Para distinguir plantas y semillas en general, de la clase 24. — Renovación de la número 117.518. — Aviso número 3198.

v.15 julio

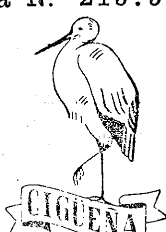
Acta N.° 215.571




Junio 19 de 1939. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3197.

v.15 julio

Acta N.° 215.572




Junio 19 de 1939. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3196.

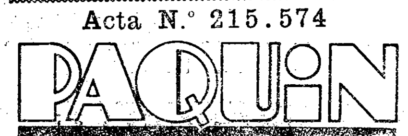
v.15 julio

Acta N.° 215.573
## SPORFLEX

Junio 19 de 1939. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir calzados, suelas y tacos de goma, de la clase 16. — Aviso número 3195.

v.15 julio

Acta N.° 215.574




Junio 19 de 1939. — Francisco Sayrols. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3199.

v.15 julio

Acta N.° 215.575
## LA INFORMACION

Junio 19 de 1939. — "La Información", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 12.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 116.961. — Aviso N.° 3049.

v.15 julio

Acta N.° 215.576
## FILORISADO

Junio 19 de 1939. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3045.

v.15 julio

Acta N.° 215.577
## DECATIZADO

Junio 19 de 1939. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3046.

v.15 julio

Acta N.° 215.578
## INCA

Junio 19 de 1939. — Cía. Nobleza de Tabacos, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3050.

v.15 julio

Acta N.° 215.579




Junio 19 de 1939. — Sociedad Anónima "Combinados" Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3047.

v.15 julio

Acta N.° 215.581




Junio 19 de 1939. — Mencia Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos: calzados en general. — Aviso N.° 3516.

v.15 julio

Acta N.° 215.580
## DING - DONG

Junio 19 de 1939. — Roberts & Johansen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 117.988. — Aviso N.° 3048.

v.15 julio

Acta N.° 215.582



LA JOVENCITA

Junio 19 de 1939. — Sarafín Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3517.

v.15 julio

Acta N.° 215.583
## HORODATE

Junio 19 de 1939. — Pablo Nasute. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3518.

v.15 julio

Acta N.° 215.584

"LA PIRUCHA" MARCA REGISTRADA

Junio 19 de 1939. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos, yerba mate. — Renovación de la N.° 116.300. — Aviso N.° 3519.

v.15 julio

Acta N.° 215.585




Junio 19 de 1939. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 116.301. — Aviso número 3520.

v.15 julio

Acta N.° 215.586




NAIPE DE POKER — CALIDAD EXTRA — Nº 21 BUFALO



Junio 19 de 1939. — Arturo Grunwald. — Para distinguir naipes de poker, de la clase 9. — Aviso número 3521.

v.15 julio

Acta N.° 215.587
## URANO

Junio 19 de 1939. — Laco, Sociedad Anónima, Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3522.

v.15 julio

Acta N.° 215.588
## LATOUR

Junio 19 de 1939. — Calatroni y Taconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3515.

v.15 julio

Acta N.° 215.589
## REUDEL

Junio 19 de 1939. — José A. Braneato. — Para distinguir sales en general para el baño, de la clase 2. — Aviso N.° 3375.

v.15 julio

Acta N.° 215.590
## CEGESINA

Junio 19 de 1939. — Casimiro Gutiérrez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3478.

v.15 julio

Acta N.° 215.591
## EL DUO TRIUNFAL

Junio 19 de 1939. — José Pulgar y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3374.

v.15 julio

Acta N.° 215.592

**TESON**

Junio 19 de 1939. — Cristóbal Mateos Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 116.215. — Aviso número 3373.

v.15 julio

Acta N.° 215.593

**HUMIDAIRE**

Junio 19 de 1939. — Angel Armetta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3492.

v.15 julio

Acta N.° 215.611




Junio 21 de 1939. — Dominoni Soc. Anón. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3057.

v.15 julio

Acta N.° 215.612

**FELICIDAD**

Junio 21 de 1939. — Soc. Anón. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos, vinos tintos y blancos en general. — Aviso N.° 3529.

v.15 julio

Acta N.° 215.613

**LICA**

Junio 21 de 1939. — La Industrial Corsetera Argentina Soc. de Resp. Limitada. Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3542.

v.15 julio

Acta N.° 215.614




Junio 21 de 1939. — Elvira Lagos de Ricart. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3541.

v.15 julio

Acta N.° 215.615



Junio 21 de 1939. — Raúl A. Piñero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3540.

v.15 julio

Acta N.° 215.616

**EUREKA**

Junio 21 de 1939. — "Corporación" Argentina de Vinos Soc. de Resp. Limitada. Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3539.

v.15 julio

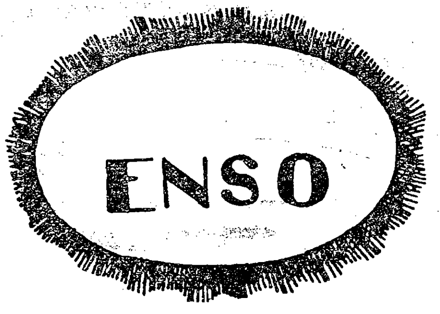
Acta N.° 215.617

**EL BATACAZO**

Junio 21 de 1939. — Plácido Romero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3544.

v.15 julio

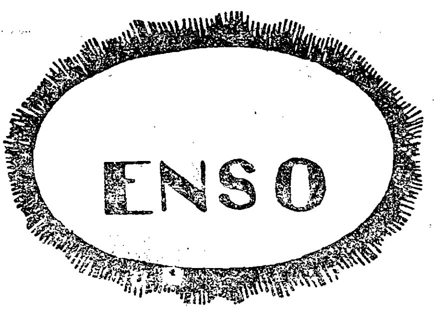
Acta N.° 215.618




Junio 21 de 1939. — Enso-Gutzeit Osakeyhtio, de Villa de Enso, Rep. de Finlandia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 115.995. — Aviso N.° 3545.

v.15 julio

Acta N.° 215.619




Junio 21 de 1939. — Enso - Gutzeit Osakeyhtio, de Villa de Enso, Rep. de Finlandia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 115.994. — Aviso N.° 3546.

v.15 julio

Acta N.° 215.620

**PHYTOFEROL**

Junio 21 de 1939. — The British Drug Houses, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3547.

v.15 julio

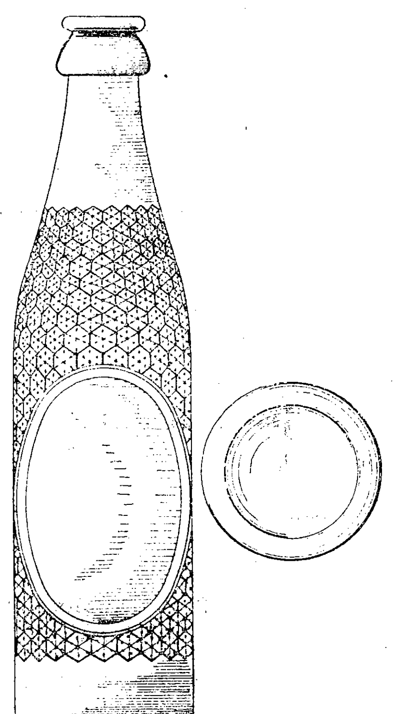
Acta N.° 215.609

**G. VI**

Junio 21 de 1939. — Gregorio Villanueva. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3055.

v.15 Julio

Acta N.° 215.606



Junio 21 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 3052.

v.15 julio

Acta N.° 215.621

**"PAGE"**

Junio 21 de 1939. — Page Steel And Wire Company, de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 115.984. — Aviso N.° 3548.

v.15 julio

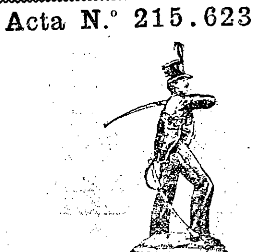
Acta N.° 215.622

**KING BEE**

Junio 21 de 1939. — Oliver Cornelius Ritz Woller, de Chicago, Cook, Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 116.404. — Aviso N.° 3549.

v.15 julio

Acta N.° 215.623




Junio 21 de 1939. — Bracali Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2810.

v.15 julio

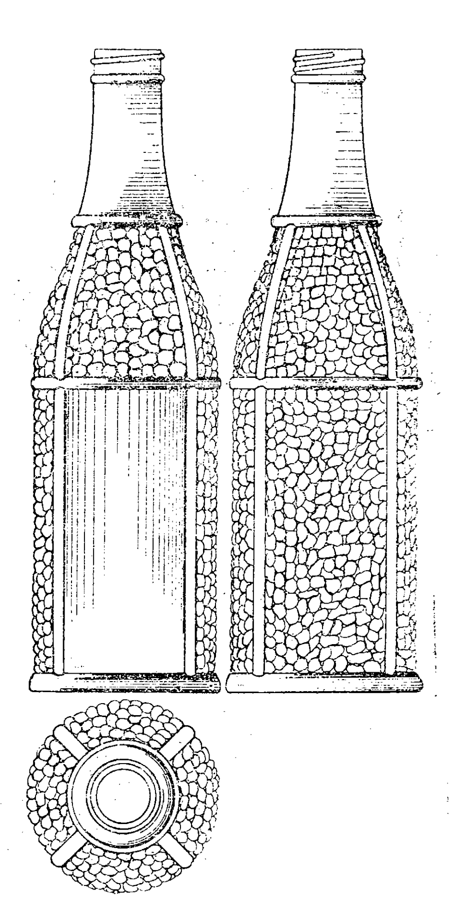
Acta N.° 215.610

**PROTOCOLO**

Junio 21 de 1939. — La Superiora Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 3056.

v.15 julio

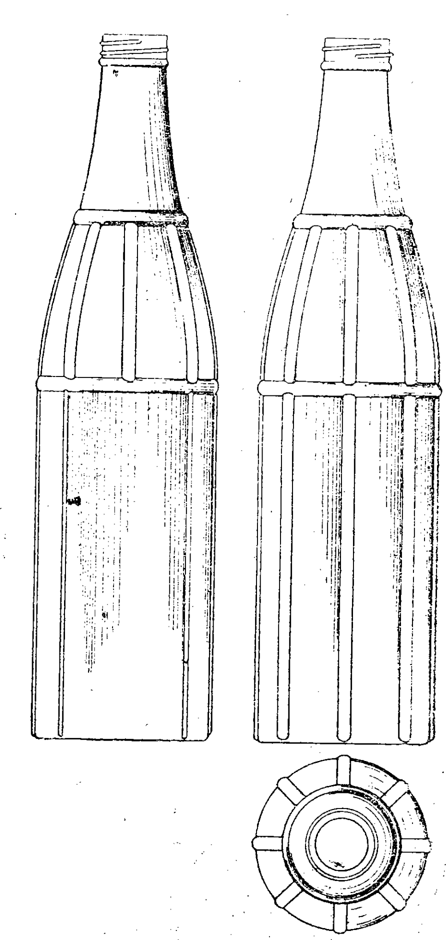
Acta N.° 215.607



Junio 21 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 3053.

v.15 julio

Acta N.° 215.608



Junio 21 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 3054.

v.15 julio

Acta N.° 215.654

**URGININ**

Junio 29 de 1939. — The Calco Chemical Company Inc. de Bound Brook, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3568.

v.15 julio

Acta N.° 215.655

RABAT
MARCA REGISTRADA

Junio 22 de 1939. — Luisa Gariman Vda. de Ferrari. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3569.

v.15 julio

Acta N.° 215.656

Karl Schultz

Junio 22 de 1939. — Casa América, Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 117.252. — Aviso número 3570.

v.15 julio

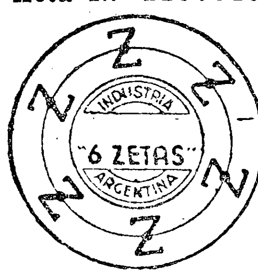
Acta N.° 215.639

**SURRENDER**

Junio 21 de 1939. — Parfums Ciro, Société Anonime, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3560.

v.15 julio

Acta N.° 215.640




Junio 21 de 1939.—José Mauro. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 15. — Aviso número 3556.

v.15 julio

Acta N.° 215.641




Junio 21 de 1939. — Minetti & Cía. Ltda. Sociedad Anónima. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3555.

v.15 julio

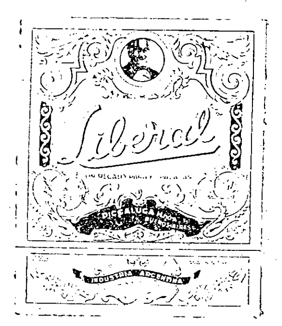
Acta N.° 215.642




Junio 21 de 1939. — Casimiro Pecini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3543.

v.15 julio

Acta N.° 215.643




Junio 21 de 1939. — Piccaluga Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3499.

v.15 julio

Acta N.° 215.644

**ASTROS Y ESTRELLAS**

Junio 21 de 1939. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18, menos, publicidad y estampillas de descuento. — Aviso número 3563.

v.15 julio

Acta N.° 215.645

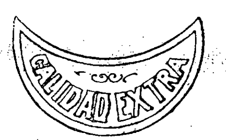
**ANUARIO ARGENTINO DE INDUSTRIA LECHERA Y AFINES**

Junio 21 de 1939. — Regino Teodoro Moreno Arnaldo Orfila Reinal y José García Giménez. — Para distinguir un anuario, de la clase 18. — Aviso número 3480.

v.15 julio

Acta N.° 215.647



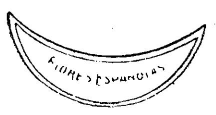




Junio 22 de 1939. — Bence & Cía. — Para distinguir guindados, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.260. — Aviso número 3059.

v.15 julio

Acta N.° 215.648



Junio 22 de 1939. — Bence & Cía. — Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Renovación de la número 118.261. — Aviso N.° 3060.

v.15 julio

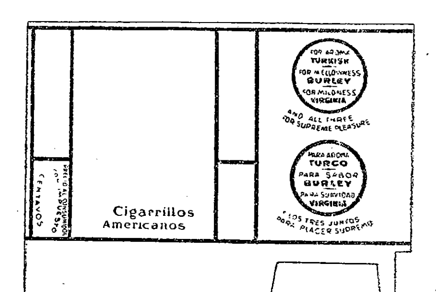
Acta N.° 215.594

**"PYRIDIUM"**

Junio 19 de 1939. — The Pyridium Corporation, de Nueva York. E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.627. — Aviso N.° 3493.

v.15 julio

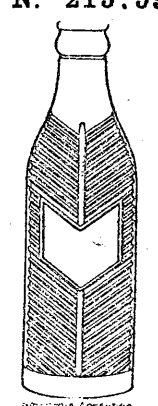
Acta N.° 215.595




Junio 19 de 1939. — Francisco Blanco. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 3439.

v.15 julio

Acta N.° 215.596



Junio 19 de 1939. — La Argentina Soc. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 116.031. — Aviso N.° 3107.

v.15 julio

Acta N.° 215.597

**CHICOTAZO**

Junio 19 de 1939. — Carlos Núñez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3524.

v.15 julio

Acta N.° 215.599




Junio 21 de 1939. — Colombo Berra & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 118.849. — Aviso N.° 3533.

v.15 julio

Acta N.° 215.600

**BOSTONIZADO**

Junio 21 de 1939. — Mitau & Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3537.

v.15 julio

Acta N.° 215.601

**HAMON**

Junio 21 de 1939. — Monsarsch y Dzeghitman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3536.

v.15 julio

Acta N.° 215.602

**EL RECUERDO AL MAESTRO**

Junio 21 de 1939. — Arturo Ubeda Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3535.

v.15 julio

Acta N.° 215.603




Junio 21 de 1939. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 118.034. — Aviso N.° 3534.

v.15 julio

Acta N.° 215.604

**SEMI - EXPRESO**

Junio 21 de 1939. — Geraldo Trinks. — Para distinguir máquinas para hacer café, de la clase 5. — Aviso número 3523.

v.15 julio

Acta N.° 215.605

**ROSARINA**

Junio 21 de 1939. — Campomar & Soulas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 117.426. — Aviso N.° 3051.

v.15 julio

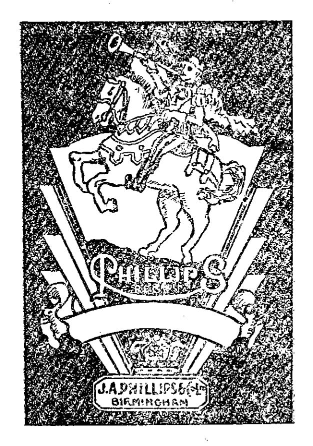
Acta N.° 215.564

**PANBION**

Junio 19 de 1939. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3507.

v.15 julio

Acta N.° 215.658




Junio 22 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd., de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3572.

v.15 julio

Acta N.° 215.659

**SPOT**

Junio 22 de 1939. — Samson Cordage Works, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir cuerdas, cordeles, cordones, sogas y sus análogos para ventanas, puertas vidrieras y claraboyas corredizas y persianas, cortinas y sus similares, cabos, piolines, piolas, hilos retorcidos, sogas, cabuyas, cordones, cuerdas y cordones en general, y demás artículos de cabullería, de la clase 10. — Renovación de la número 117.702. — Aviso N.° 3573.

v.15 julio

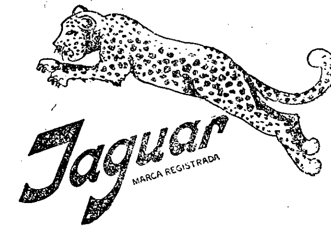
Acta N.° 215.660

**PALMETTO**

Junio 22 de 1939. — Greene Tweed & Co., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 118.569. — Aviso N.° 3575.

v.15 julio

Acta N.° 215.661




Junio 22 de 1939. — Eugenio Lang Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.100. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3574.

v.15 julio

Acta N.° 215.662

(color marron)
**SANTOS**
(color marron claro)

Junio 22 de 1939. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 118.161. — Aviso N.° 3360.

v.15 julio

Acta N.° 215.663




Junio 22 de 1939. — Carlini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3581.

v.15 julio

Acta N.° 215.664




Junio 22 de 1939. — José A. Brancato. — Para distinguir agua de colonia imperial rusa, de la clase 16. — Aviso N.° 3200.

v.15 julio

Acta N.° 215.665




Junio 22 de 1939. — Juan Buffa. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3201.

v.15 julio

Acta N.° 215.624

**SODELADA**

Junio 21 de 1939. — José María Collazo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3550.

v.15 julio

Acta N.° 215.625

**NARANJELADA**

Junio 21 de 1939. — José María Collazo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3552.

v.15 julio

Acta N.° 215.626

**LIMONELADA**

Junio 21 de 1939. — José María Collazo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3551.

v.15 julio

Acta N.° 215.627

**SATYA**

Junio 21 de 1939. — Amanda Celia Montrasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3554.

v.15 julio

Acta N.° 215.628

**HIGITOD**

Junio 21 de 1939. — Marcos Jankelevich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3553.

v.15 julio

Acta N.° 215.629

**SOLUSEPTAL**

Junio 21 de 1939. — Instituto Bio-Químico Argentino, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3531.

v.15 julio

Acta N.° 215.630

**MOROFERMENTOS**

Junio 21 de 1939. — Instituto Bio-Químico Argentino, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3530.

v.15 julio

Acta N.° 215.631

**SUPERVIR**

Junio 21 de 1939. — Mario Kolesnicoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3525.

v.15 julio

Acta N.° 215.632

**TONCARDIO**

Junio 21 de 1939. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3526.

v.15 julio

Acta N.° 215.633

**LEUCOSEPTINA**

Junio 21 de 1939. — Osip Groisman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3527.

v.15 julio

Acta N.° 215.634

**VIGOR MASCULINO**

Junio 21 de 1939. — Delfina Olascoaga de Albert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3557.

v.15 julio

Acta N.° 215.636

**DANGER**

Junio 21 de 1939. — Parfums Ciro, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3562.

v.15 julio

Acta N.° 215.637

**DOUX JAZMIN**

Junio 21 de 1939. — Parfums Ciro, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3561.

v.15 julio

Acta N.° 215.638

**REFLEXIONS**

Junio 21 de 1939. — Parfums Ciro, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3559.

v.15 julio

Acta N.° 215.650

**ZYMOCAL**

Junio 22 de 1939. — Charles Francois Couturieux de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3062.

v.15 julio

Acta N.° 215.652

V
E
R
VERNICHT
I
CH
T
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 22 de 1939. — Guillermo Otto Ernesto Schoepel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso N.° 3566.

v.15 julio

Acta N.° 215.653

**COMBATE**

Junio 22 de 1939. — Arturo Grunewald. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3567.

v.15 julio

Acta N.° 215.560

**CEVITAM**

Junio 19 de 1939. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3503.

v.15 julio

Acta N.° 215.722

**FAMAPLAST**

Junio 24 de 1939. — Otto W. Lohmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, consistente en una tela adhesiva, de la clase 2. — Aviso N.° 3601.

v.15 julio

Acta N.° 215.723

**SEPTOGON**

Junio 24 de 1939. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3603.

v.15 julio

Acta N.° 215.678

**MERSATEL**

Junio 23 de 1939. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3623.

v.15 julio

Acta N.° 215.679

**FISOLACTIN**

Junio 23 de 1939. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3624.

v.15 julio

Acta N.° 215.680

**EL VESTIR**

Junio 23 de 1939. — Mois Chami. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3625.

v.15 julio

Acta N.° 215.681

**EL VESTIR**

Junio 23 de 1939. — Mois Chami. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3626.

v.15 julio

Acta N.° 215.682

**FICUSORAL**

Junio 23 de 1939. — Manuel García — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3627.

v.15 julio

Acta N.° 215.558

**ZIG - ZAG**

Junio 19 de 1939. — Peitsch & May — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3513.

v.15 julio

Acta N.° 215.683



Junio 23 de 1939. — Enrique Tubino Benítez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3628.

v.15 julio

Acta N.° 215.677

**CODIPIRIN**

Junio 23 de 1939. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3622.

v.15 julio

Acta N.° 215.686

**EL LOCO SERENATA**

Junio 23 de 1939. — Argentina Sono Film Cinematográfica Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 3631.

v.15 julio

Acta N.° 215.687

**UNA MUJER DE LA CALLE**

Junio 23 de 1939. — Argentina Sono Film Cinematográfica Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 3632.

v.15 julio

Acta N.° 215.688

**LINOTEX**

Junio 23 de 1939. — Italar, Soc. Anón. Industrial Textil Algodonera Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3585.

v.15 julio

Acta N.° 215.689

**TELINAR**

Junio 23 de 1939. — Italar, Soc. Anón. Industrial Textil Algodonera Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3588.

v.15 julio

Acta N.° 215.668

**DHARMA**

Junio 22 de 1939. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3580.

v.15 julio

Acta N.° 215.669

**LA AURORA**

Junio 22 de 1939. — Elviro Vidal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3491.

v.15 julio

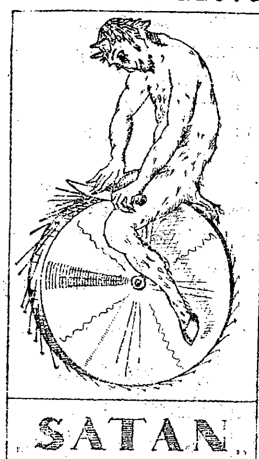
Acta N.° 215.670

*Orama*

Junio 22 de 1939. — Luis Bianchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3509.

v.15 julio

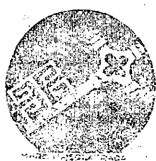
Acta N.° 215.671




Junio 22 de 1939. — Esteban Adam. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3577.

v.15 julio

Acta N.° 215.673



RICO TIPO

Junio 23 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato, Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 116.263. — Aviso N.° 3425.

v.15 julio

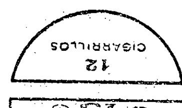
Acta N.° 215.675

**CLINESTROL**

Junio 23 de 1939. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3620.

v.15 julio

Acta N.° 215.672



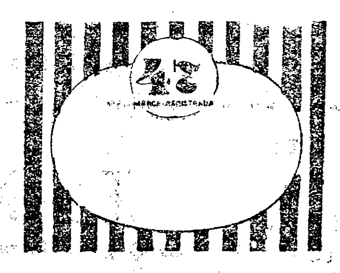





Junio 23 de 1939. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.106. — Aviso número 3424.

v.15 julio

Acta N.° 215.674




Junio 23 de 1939. — López & Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.018. — Aviso N.° 2779.

v.15 julio

Acta N.° 215.676

**FLAVELIN**

Junio 23 de 1939. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3621.

v.15 julio

Acta N.° 215.657

**WESTON'S**

Junio 22 de 1939. — Duncan Weston & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3571.

v.15 julio

Acta N.° 215.562

**HEPAFOSOL**

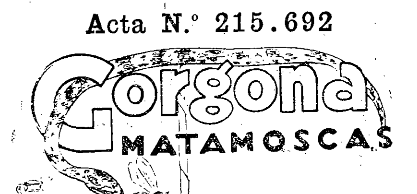
Junio 19 de 1939. — Alejandro García. — Para distinguir substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3505.

v.15 julio

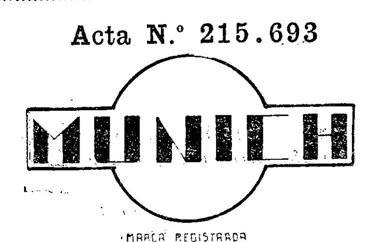
Acta N.° 215.697
**FLEXARC**
Junio 23 de 1939 — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East, Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3593.
v.15 julio

Acta N.° 215.690
**LINOTEX**
Junio 23 de 1939. — Italar Soc. Anon. Industrial Textil Algodonera Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería,, de la clase 16. — Aviso N.° 3586.
v.15 julio

Acta N.° 215.691
**TELINAR**
Junio 23 de 1939.— Italar Soc. Anón. Industrial Textil Algodonera Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3587.
v.15 julio

Acta N.° 215.692


Junio 23 de 1939. — Monsarsch & Dzeghitman. — Para distinguir substancias pegajosas en rollos o papeles, para la destrucción de moscas, de la clase 2. — Aviso N.° 3584.
v.15 julio

Acta N.° 215.693


Junio 23 de 1939. — Julio Giménez. — Para distinguir quesos y cremas, de la clase 22. — Aviso N.° 3590.
v.15 julio

Acta N.° 215.696
**FLEXARC**
Junio 23 de 1939. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East, Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3592.
v.15 julio

Acta N.° 215.698
**FLEXARC**
Junio 23 de 1939. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East, Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3594.
v.15 julio

Acta N.° 215.700
**KALI**
Junio 23 de 1939. — Financiere de Parfumerie S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir perfumería, jabonería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3596.
v.15 julio

Acta N.° 215.701


Junio 23 de 1939. — Fábricas Fontana Ltda., de Curityba, Paraná, E. U. del Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3202.
v.15 julio

Acta N.° 215.702


Junio 23 de 1939. — Fábricas Fontana Ltda., de Curityba, Paraná, E. U. del Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3203.
v.15 julio

Acta N.° 215.705
**MODELCO**
Junio 23 de 1939. — Moisés Kleinman & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3599.
v.15 julio

Acta N.° 215.706
**CAÑAMEL**
Junio 23 de 1939. — Soler y Cía. — Para distinguir azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. — Aviso número 3617.
v.15 julio

Acta N.° 215.707
**LA VIDA DEL GRAN SARMIENTO**
Junio 23 de 1939. — Renée Oro de Arata y Roberto Arata. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 3589.
v.15 julio

Acta N.° 215.708
**TOTALVARINA**
Junio 23 de 1939. — Instituto Bio-Químico Argentino, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3613.
v.15 julio

Acta N.° 215.709
**SAETTA**
Junio 23 de 1939. — Francisco Drago. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3611.
v.15 julio

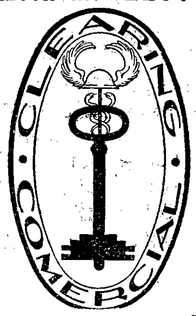
Acta N.° 215.710
**AURORA**
Junio 23 de 1939. — Francisco Drago. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3612.
v.15 julio

Acta N.° 215.711
La Felguera
MARCA REGISTRADA
Junio 23 de 1939. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3432.
v.15 julio

Acta N.° 215.712
**FANSA**
Junio 23 de 1939. — Julio A. Masini. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3616.
v.15 julio

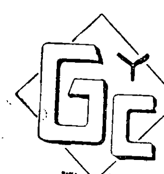
Acta N.° 215.713
**MADRESELVA**
Junio 23 de 1939. — Saturnino Luzar Parra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3614.
v.15 julio

Acta N.° 215.714
**TUNUYAN**
Junio 23 de 1939. — Vicente Severo Caputto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3576.
v.15 julio

Acta N.° 215.715


Junio 23 de 1939. — José T. Sánchez, Miguel S. Mangado, Marco A. Meroño y José B. Romero Olmos. — Para distinguir impresiones y propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3633.
v.15 julio

Acta N.° 215.563
**EFEBION**
Junio 19 de 1939. — Alejandro García. — Para distinguir substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3506.
v.15 julio

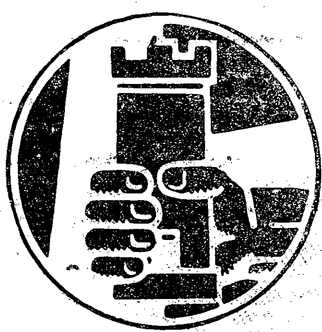
Acta N.° 215.716

Junio 23 de 1939. — Goldschmidt & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso N.° 3583.
v.15 julio

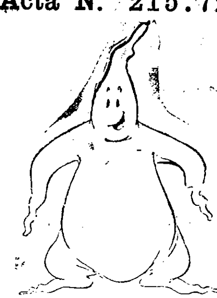
Acta N.° 215.717

Junio 23 de 1939. — Goldschmidt & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3582.
v.15 julio

Acta N.° 215.719


Junio 24 de 1939. — D. Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 3065.
v.15 julio

Acta N.° 215.720
**G A N D Y**

Junio 24 de 1939. — The Gandy Belt Manufacturing Co. Ltd., de Seacombe Cheshiere, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3066.
v.15 julio

Acta N.° 215.721

EL FANTASMA BENITO
Junio 24 de 1939. — Sindicato Dante Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36[illegible].
v.15 julio

Acta N.° 215.694




Junio 23 de 1939. — N. V. Droste's Cacao, en Chocoladefabrieken, de Haarlem, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3600.

v.15 julio

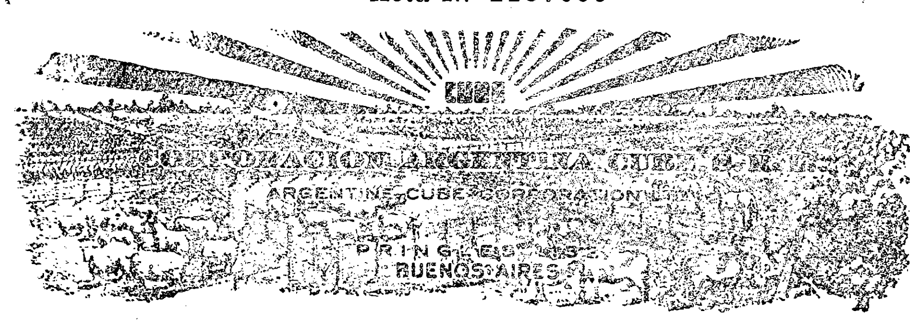
Acta N.° 215.666




Junio 22 de 1939. — Enrique Juan Ribo y Oscar Bergamín. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 3578.

v.15 julio

Acta N.° 215.685




Junio 23 de 1939. — Corporación Argentina "Cube", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 50.000 "Argentine Cube Corporation Ltd.". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3630.

v.15 julio

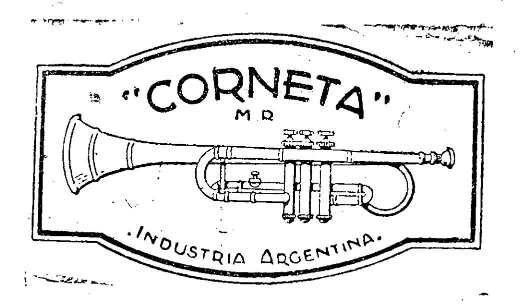
Acta N.° 215.684




Junio 23 de 1939. — Corporación Argentina "Cube", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 50.000 "Argentine Cube Corporation Ltd.". — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3629.

v.15 julio

Acta N.° 215.718




Junio 24 de 1939. — Alba & González. — Para distinguir alpargatas, zapatillas, zuecos, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzado y artículos para zapateros, de la clase 16. — Aviso N.° 3064.

v.15 julio

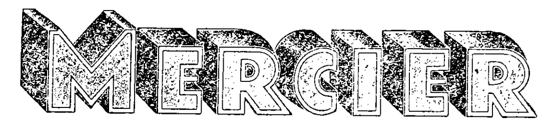
Acta N.° 215.667




Junio 22 de 1939. — Enrique Juan Ribo y Oscar Bergamín. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 3579.

v.15 julio

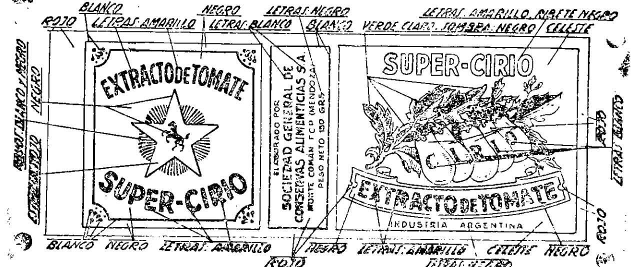
Acta N.° 215.649




Junio 22 de 1939. — Eugenio R. Gret. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3061.

v.15 julio

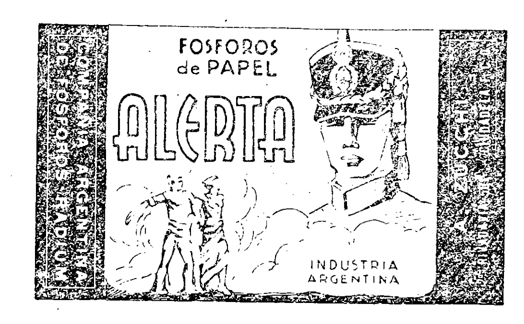
Acta N.° 215.651




Junio 22 de 1939. — Societá Generale delle Conserve Alimentari Cirio Gia P. C. Cirio-Bandini-Narizzano & Signorini, de Nápoles, Italia. — Para distinguir extracto de tomate, de la clase 22. — Aviso N.° 3063.

v.15 julio

Acta N.° 215.646




Junio 22 de 1939. — A. Zucchi, que comercia bajo el rubro de Cía. Argentina de Fósforos "Radium". — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 3058.

v.15 julio

Acta N.° 215.635




Junio 21 de 1939. — Delfina Olasecaga de Albert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3558.

v.15 julio

Acta N.° 215.695




Junio 23 de 1939. — Bright Star Battery Co., de Clifton, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 116.006. — Aviso N.° 3591.

v.15 julio

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional